SIBIUP
Biblioteca Int. Simón Bolivar
00254843

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL

REINGENIERÍA DEL PROGRAMA DE HOGARES SUSTITUTOS, PARA LA MODERNIZACION DEL SERVICIO QUE BRINDA EL ESTADO PANAMEÑO

GLADYS E. CEBALLOS P.

TESIS PRESENTADA COMO UNO DE LOS REQUISITOS PARA OPTAR AL GRADO DE MAESTRÍA EN GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ, 2005

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo al Todopoderoso, que siempre me da las fuerzas y conocimientos para cumplir con mis metas de estudio; a mi esposo que en todo momento me ha apoyado, a mis hijos a quienes amo entrañablemente, a mi padre (Q.E.P.D.) y a mi madre por brindarme todo su cariño y comprensión.

Gladys

AGRADECIMIENTO

*Agradezco a **Dios**, por darme la perseverancia a fin de poder culminar este trabajo, que me va a permitir desempeñar con profesionalidad y eficiencia mi labor. Con especial agradecimiento a la **Dra. Nivia Campos**, quien nos asesoró para la elaboración de esta tesis. A la profesora **Angélica Pierce** , Ingeniera en Informática, quien nos guió para el desarrollo del Sistema de Información. Además mi más profundo agradecimiento a la **Dra. Viedma Luzcando**, por sus valiosos aportes, al igual que a la **Magistra. Vielka Tejada**, por sus oportunas observaciones y a todas aquellas personas que me brindaron desinteresadamente el apoyo para la feliz culminación de esta investigación.*

EXTRACTO

El maltrato Infantil no es un tema nuevo en el ámbito mundial. La Historia narra hechos de verdaderos sacrificios, cuyas víctimas propiciatorias eran niños, niñas o adolescentes.
La violencia es uno de los fenómenos que más afecta a la niñez, cuya situación de vulnerabilidad, los ha convertido en objeto de malos tratos y abusos sexuales por parte de sus padres, cuidadores, entre otros.

El Estado panameño, como garante del bienestar social de todos los miembros de la sociedad, y como medida de protección a los menos favorecidos desarrolla políticas a través de acciones específicas entre otras: vivienda, salud y educación. Sin embargo, éstas no son suficientes para los niveles de privación en que se encuentran sumergidas un gran número de familias de nuestro país, agobiadas por la pobreza y la falta de empleos dignos.

A pesar de que la violencia es un fenómeno multicausal, ésta se encuentra más asociada con la exclusión social, el alcoholismo, el abuso de drogas, el aislamiento social, el círculo de violencia vivido por sus progenitores, lo cual hace necesario que los afectados / as deban salir de sus hogares, evitando su maltrato o hasta la muerte.

En este sentido, el gobierno nacional, a través del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia cuenta entre sus programas con el de Hogares Sustitutos, como respuesta a estos/as niños, niñas y adolescentes; ~~los cuales~~ el cual, tiene como objetivo principal brindar un hogar temporal a la niñez en esta circunstancia, ofreciéndoles cariño y comprensión que les permitan desarrollarse en un clima de seguridad y del disfrute de su infancia sanamente.

El programa ha venido desarrollándose con una serie de dificultades como lo es un congelamiento de la partida asignada a los mismos, la falta de un equipo interdisciplinario, que atienda las situaciones de los niños, niñas y adolescentes, al igual que a las madres sustitutas, a quienes les toca la difícil tarea de crianza de un niño /a distinto a su familia, falta de comunicación con los Directivos del programa, retrasos en los pagos de los cheques para la satisfacción de las necesidades básicas, educación y salud, entre otras.

Aunado a lo anterior se suma la falta de un Sistema de Información para el adecuado registro actualizado del programa, con el propósito de contar con una información actualizada, para la aprobación de los Hogares Sustitutos, lo cual al aprobar uno de estos sin la debida certeza de la partida, produce niveles de incertidumbre en la institución, ya que se tiene que solicitar créditos extraordinarios afectándose tanto el Hogar Sustituto aprobado como el presupuesto ministerial.

ABSTRACT

Child abuse is not a new topic in the world today. History tells us facts of true sacrtifices whose propiciatory victims were boys, girls or adolescents. Violence is one of the phenomena that greatly affects childhood because their vulnerable situation makes them objects of illtreatment and sexual abuse on the part of their parents, relatives, caretakers and others.

The panamenian State as guarantor of the social well-being of all members of society, and as a protector of the less favored ones develops some policies through specific actions like housing, health and education. However, these are not enough to satisfy the needs of a great number of families of our country who suffer of a high level of poverty and lack of a worthy employment.

Although violence is a phenomenon that appears due to multiple causes, it is more associated with social exclusion, alcoholism, drug abuse , and the circle of violence where their parents, neighbors and relatives live . This, in turn, makes that those affected leave their homes, avoiding, in this way, child abuse and even death.
In this sense, the national government, through the Ministry of Youth, Women, Childhood and Family has, among its programs the creation of Shelter Homes in order to give a kind of response to these boys, girls and adolescents. The main objective of these Shelter Homes is to offer a temporary home to the children in these circumstances. They give them affection and understanding which allow them to develop themselves in a climate of security to enjoy their childhood healthily.

The program is being developed with difficulties. Some of these are the freezing of the funds assigned to it, the lack of an interdisciplinary team that can assist the children and adolescents in different situations. Another problem is the relationship with the substitute mothers who carry the task of bringing up a child coming from a different family and environment, and have to suffer the lack of communication with the directors of the program, as well as the delays in their payment, at least to meet the basic needs .

In addition to the above, there is the lack of an Information System in order to have an up-dated information about the program. This is necessary to have the approval of the Shelter Homes, due to the fact that before this step, no approval is given without certainty of the funds assigned to the Home. Obviously, this produces a kind of insecurity or doubt in the institution since there is the need to ask for an extraordinary credit which affects the Ministry budget as well as the Shelter Homes themselves.

INDICE

INDICE

Página

Dedicatoria ii

Agradecimiento iv

Estracto vi

Abstract..... vii

Indice de Cuadro/ tablas xvi

Indice de Diagramas xvii

INTRODUCCIÓN 1

1. Planteamiento del Problema..... 3
2. Justificación e Importancia de la Investigación 6
3. Propósito..... 7
4. Interrogantes del problema 8
5 Objetivos de la Investigación 9
   a. Objetivos Generales 9
   b. Objetivos Específicos..... 10
6. Hipótesis..... 10
7. Delimitación de la Investigación..... 10
8. Limitaciones 12

CAPITULO 1: MARCO TEÓRICO 14

1.1 Téorías de la Investigación..... 15
   1.1.1 Teorias del Bienestar Social..... 15
   1.1.2. Teoría de la Familia..... 16
   1.1.3 Teorías de la Violencia Intra familiar 20
   1.1.4 Teorías Frecuentes del Maltrato Infantil 25

1.2 Enfoque Global del Maltrato Infantil..... 33
   1.2.1 Los Riesgos a los Cuales se ven Expuestos los Niños/ as, y Adolescentes, su Clasificación 34

1.2.2 La Organización Internacional del Trabajo y los Convenios 35
1.2.3 Diferentes Formas de Abuso a que son Expuestos los Niños/ as y Adolescentes 36
1.2.4 Factores que Inciden en la Explotación Sexual Comercial 38
1.2.5 Conductas que Tipifican el Maltrato Infantil 38
1.2.6 Ley de Violencia Intra Familiar en Panamá 39
1.3 Características del Maltrato Infantil en América Latina 40
1.3.1 El Tratamiento Jurídico de la Infancia y Adolescencia en América Latina 40
1.3.2 El Tratamiento Jurídico de la Infancia y Adolescencia en Panamá 42
1.4 Legislación a favor de la Infancia y Adolescencia 43
1.5 El Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia 45
1.5.1 Antecedentes de la Creación del Ministerio..... 45
1.5.2 Objetivos y Funciones del Ministerio 47
1.5.2.1 Objetivo General..... 47
1.5.2.2 Objetivos Específicos 48
1.5.2.3 Funciones Principales 48
1.5.2.4 La Misión..... 50
1.5.2.5 La Visión 50
1.5.2.6 Estructura Organizativa 50
1.6 Dirección Nacional de la Niñez 52
1.6.1 Objetivos 52
1.6.2 Funciones..... 52
1.6.3 Organización de la Dirección Nacional de la Niñez..... 53
1.6.4 Programas Preventivos de la Dirección Nacional de la Niñez 54
1.6.4.1 Prevención y Atención al Maltrato Infantil..... 54
1.6.4.2 Instituciones de Protección a la Niñez Subsidiada por el MINJUMNFA 54
1.6.4.3 Centros de Orientación Infantil, supervisados por el MINJUMNFA 55
1.6.4.4 Club de la niñez 55

1.6.4.5 Programas de Becas Educativas 56
1.6.4.6 Programa de Menores en Circunstancias Especialmente Difíciles 56
1.6.4.7 Divulgación de los Derechos del Niño 57
1.6.4.8 Proyecto de Hogares Comunitarios 57
1.6.4.9 Centro de Atención y Capacitación 57
1.6.4.10 Centro Nacional de Información Sobre Niñez y Familia 58
1.6.4.11 Departamento de Atención a la Niñez en Calle y Situación de Explotación 58
1.7 Programa de Hogares Sustitutos 58
1.7.1 Objetivo General de los Hogares Sustitutos 59
1.7.2 Objetivos Específicos 60
1.7.3 Metas 60
1.7.4 Cobertura 61
1.7.5 Ubicación en el Tiempo 61
1.7.6 Marco Legal 61
1.7.7 Personal Técnico 62
1.7.8 Pre -requisito que deben Cumplir los Acogentes 62
1.7.9 Perfil Para Ser un Hogar Sustituto 62
1.8 Sistema de Información 63

CAPÍTULO 2: METODOLOGÍA 65
2.1 Método 66
2.2. Sujeto de Estudio 66
2.3 Fuentes de Información 66
2.3.1. Fuentes Primarias 66
2.3.2. Fuentes Secundarias 67
2.4 Técnicas para la recolección de los datos 67
2.4.1 Entrevista 67
2.4.2 Bibliografía 67
2.5 Presentación de los Datos 68

2.5.1 Datos Cualitativos 68
2.5.1.1 Opiniones Vinculadas con la Investigación 68
2.5.1.2 Convenios 68
2.5.1.3 Leyes 68
2.5.2 Datos Cuantitativos 69
2.6 Hipótesis 69
2.7 Variables 69
2.7.1 Variable Independiente 69
2.7.2 Variable Dependiente 70
2.8 Tipo de Estudio 70
2.9 Diseño de la Investigación 70
2.10 Proceso a Desarrollar para verificar la hipótesis 70

CAPITULO 3 : EL MALTRATO INFANTIL Y LA SITUACIÓN DEL PROGRAMA DE HOGARES SUSTITUTOS 72

3.1. Situación Actual del Programa de Hogares Sustitutos y del Incremento del Maltrato Infantil 73
3.1.1 Situación Actual del Programa de Hogares Sustitutos 73
3.1.1.1 Limitaciones del Programa 73
3.1.2 Desventajas del Sistema Actual 77
3.2 Limitaciones del Sistema Actual 78
3.3 Funciones del Personal Profesional (Actual) 83
3.4 Los Hogares Sustitutos en el Ámbito Nacional 85
3.5 Escasez de Madres Sustitutas 86
3.6 Inexistencia de un Equipo Interdisciplinario 86
3.7 Inexistencia de una Reingeniería Organizacional 87
3.8 Análisis del Incremento en el Maltrato Infantil Según Caso 88
3.9 Aceptación o Rechazo de la Hipótesis 102

CAPITULO 4 : PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA HOGARES SUSTITUTOS 104
4.1 Propuesta de Reestructuración del Programa de Hogares Sustituto..... 105
4.1.1 Alternativa de Solución 105
4.1.2 Mantener el Sistema Actual de Forma Manual..... 105
4.1.2.1 Ventajas 105
4.1.2.2 Desventajas 106
4.2 Sistema de Información Centralizado 106
4.2.1 Ventajas 107
4.2.2 Desventajas 107
4.3 Sistema de Redes de Área Local 108
4.4 Alternativa Escogida en la Investigación 108
4.4.1 Objetivos Generales del Sistema Propuesto 109
4.4.2 Objetivos Específicos del Sistema Propuesto..... 109
4.4.3 Ventajas del Sistema Propuesto 110
4.4.4 Desventaja del Sistema Propuesto 112
4.5 Funciones del Personal Profesional y Técnico (Propuesto) 113
4.5.1 Trabajador /a Social 113
4.6 Psicólogo /a 116
4.7 Asesor /a Legal 117
4.8 Secretaria 118
4.9 Conductor 120
4.10 Mensajero /a 121
4.11 Organigrama de Flujo Propuesto del Programa de Hogares Sustitutos 122
4.12 Diagrama de Flujo Propuesto del Programa de Hogares Sustitutos 122
4.12.1 Descripción del Sistema Propuesto 125
4.12.2 Existencia o Inexistencia de Partidas 125
4.12.3 Estudio Socioeconómico 125
4.12.4 Status Legal 126
4.12.5 La Adopción 126
4.12.6 Continuación en el Programa 127

4.12.7 La Supervisión 127
4.12.8 De los Maltratos en el Programa 127
4.12.9 Reunión de Evaluación 128
4.12.10 Aspectos Importantes del Sistema de Información Propuesto 128
4.13 Fase Futura 129
4.14 Impedimento para la Aplicación del Sistema de Información 129
4.15 Costo/ Beneficio 130
4.16 Diseño Lógico del Software 136
4.17 Presupuesto 138
4.18 Local del Programa 141
4.19 Resumen de la Modernización del Programa de Hogares Sustitutos 142
4.20 El Foda del Programa de Hogares Sustitutos..... 146
4.20.1 Fortalezas 146
4.20.2 Oportunidades 147
4.20.3 Debilidades 147
4.20.4 Amenazas 148
4.21 Los Contratos del Programa 149
4.22 Conclusiones 149
4.22.1 Sobre la Importancia de los Hogares Sustitutos en Panamá 149
4.22.2 Realidad actual de los Hogares Sustitutos 150
4.22.3 Atención de los /as Beneficiarios /as de los Hogares Sustitutos 151
4.22.4 Problemas detectados en el Programa de Hogares Sustitutos 151
4.23 Recomendaciones 152
BIBLIOGRAFÍA 155
GLOSARIO 160
ANEXOS 165
Anexo No 1: Registro de Situaciones Sociales 166
Anexo No 2: Manual de Procedimiento 167
Anexo No 3: Formulario de Colocación en Hogares Sustituto 173
Anexo No 4: Acta de Entrega 183
Anexo No 5: Guía de Supervisión trimestral a Hogares Sustitutos 185

Anexo No 6: Formulario Sistema de Información 188
Anexo No 7: Nota de Cierre 193
Anexo No 8: Entrevista a Madre Sustituta 194
Anexo No 9: Entrevista a Orientadora 197

INDICE DE DIAGRAMAS

DIAGRAMA	TITULO	PÁGINA
No.1	Estructura Organizativa para el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia	51
No.2	Estructura Organizativa de la Dirección Nacional de la Niñez del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia	53
No.3	.Organigrama Actual del Programa de Hogares Sustitutos	81
No.4	Diagrama De Flujo del Programa de Hogares Sustitutos (Situación Actual)	82
No. 5	Organigrama Propuesto del Proyecto de Reestructuración del Programa de Hogares Sustitutos	123
No.6	Diagrama de Flujo del Programa de Hogares Sustitutos-Diseño Propuesto	124
No.7	Programa de Entidad Hogares Sustitutos – Diagrama de Entidad - Relación	134
No. 8	Diseño Lógico del Software-Sistema de Información Para los Hogares Sustitutos	135
No. 9	Local Propuesto para el Desarrollo del Programa de Hogares Sustitutos	141

INTRODUCCIÓN

La República de Panamá, Istmo estrecho del Continente Americano, con una extensión territorial de 77, 082 km^2, está constituida por nueve provincias y una intendencia indígena Kuna Yala. Al norte limita con el mar Caribe, al este con Colombia, al sur con el Océano Pacífico y al este con Costa Rica. Su capital es Panamá, y sus dos ciudades en importancia son: Panamá y Colón. La densidad es de 37,6 habitantes por km^2, el idioma oficial es el castellano, y en las áreas indígenas el guaymí y el kuna; el clima es tropical cálido y lluvioso, lo cual es propicio para el área agrícola.

Los recursos del país, básicamente se encuentran ligados a la agricultura, por lo que grandes extensiones de territorio son dedicadas a esta actividad, y cuyo producto es exportado. Además, la exportación contribuye al desarrollo del país, y gran parte de su economía se sustenta en la actividad turística, en el comercio y los recursos derivados del tránsito de las naves en el ámbito mundial por el Canal de Panamá.

Según datos oficiales más recientes del censo realizado en la República, en mayo de 2000, el país cuenta con una población de 2,839,777 habitantes. A pesar de que el país ha mostrado niveles aceptables en materia de bienestar social, los niveles de pobreza han alcanzado de forma considerable a grupos de población, como el indígena; que afecta a unas 197,000 personas; a los pobres urbanos, con un poco más de 230,000 personas, cuya

esperanza de lograr un empleo digno, se ve obstaculizada por la alta tasa de desempleo en el país.

1. Planteamiento del Problema

El impacto de los acontecimientos que se suceden en el ámbito mundial ha sido determinante para que los problemas que afectan a la niñez, dejen de ser invisibles, para la sociedad. En los países de nuestra región en donde las familias atraviesan por un momento difícil de transición, la complejidad de la problemática infantil es aún más aguda ya que más de la mitad de la población vive en condiciones de pobreza. La globalización de la economía, las pautas de consumo tradicional, así como los cambios que están acelerando las migraciones del campo hacia la ciudad, traen como secuela familiar carencias para satisfacer sus necesidades básicas, falta de oportunidades, expectativas de vidas frustradas, baja autoestima, incapacidad para ejercer su rol materno, paterno, antecedentes de violencia y criminalidad que inciden en el normal funcionamiento de la familia en general. Los niños, niñas y adolescentes, de estas familias se verán afectados por la violencia económica y social, por los niveles de inequidad, de exclusión social y de pobreza.

Se puede observar que en Panamá, el marcado aumento de mujeres que participan en el sector laboral ha traído como consecuencia la modificación de patrones de autoridad en el hogar. Las relaciones de parejas se han tornado en situaciones de violencia intra familiar que afectan de forma directa a las mujeres, pero con marcada frecuencia, también los niños, niñas y adolescentes se convierten en víctimas crónicas de estas situaciones.

Cuando los/ as niños/ as son víctimas de: maltrato físico, emocional, de abandono y abuso sexual, la atención de los/ as mismos/ as implica el seguimiento de una vía legal, que contempla la protección institucional, que se brinda a través de instituciones de protección a la niñez y Hogares Sustitutos, entre otros.

La explotación de la niñez, por parte de los adultos, se ha constituido en un problema que ha cobrado creciente importancia y es de reciente conocimiento público. Por consiguiente, la pérdida de valores éticos y una sexualidad irresponsable ha traído como consecuencia enfermedades de transmisión sexual como lo es el SIDA, embarazos precoces en adolescentes, que a su vez han generado graves problemas sociales. Esta situación está siendo objeto de atención por parte del Gobierno, el cual incluye en el Plan Nacional de Acción para la Niñez, y la Adolescencia, la erradicación de la pobreza con medidas de protección para las víctimas y sanciones ejemplares, para los y las transgresores/ as de la Ley.

El Gobierno, además, en su preocupación por los niveles alarmantes de violencia intra familiar, que conllevan a la niñez a la privación de su medio familiar, promueve a través de la Dirección Nacional de la Niñez, del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, programas tendientes a estimular la desintitucionalización de los/ las mismos / as, creando alternativas civiles como los Hogares Sustitutos que permitan una mejor forma de convivencia a la población afectada, asignándole a los mismos, un subsidio mensual que

los apoye entre otras en la alimentación, educación y supervisión especializada a través del organismo creado para este fin.

En la actualidad el Programa de Hogares Sustitutos, no está brindando un servicio de calidad a la población beneficiada, debido a la falta de un equipo interdisciplinario, y a la colocación de los niños, niñas y adolescentes que no se realiza de forma oportuna, ya que el Programa se desarrolla de forma manual, sin la debida coordinación entre los Departamentos de Atención y Protección, la Dirección de la Niñez, y el Departamento de Tesorería, lo que produce inconvenientes en cuanto a la satisfacción de las necesidades básicas de esta población, generando la solicitud de créditos extraordinarios, para cumplir con estos Hogares Sustitutos.

El avance de la tecnología ha desarrollado Sistemas de Información, que permiten tener acceso a datos relevantes, en el caso de los beneficiarios y beneficiarias del programa, el cual permitirá la agilización del Hogar Sustituto, más conveniente al niño, niña o Adolescente maltratado, cómo tratar sus problemas, para lo cual los cientistas sociales idóneos le brindarán un seguimiento y las herramientas para superar sus problemas emocionales, entre otros. Es por ello que se realiza esta investigación con el propósito de que la misma permita darle una alternativa de solución a la problemática planteada, que no permite que los y las niños / as maltratados / as disfruten de una vida plena.

En el país existe un subregistro de las situaciones de maltrato, en vista de que los niños, las niñas y los adolescentes que son llevados al Hospital del Niño, a recibir atención

médica, se les aplica el Formulario por Sospecha de Violencia Intra familiar y Maltrato al Menor, y son referidos a la Dirección Nacional de la Niñez, para su investigación y protección para los /as mismos /as. Sin embargo, no se tiene registro de los formularios elaborados por los Hospitales Privados, lo cual sugiere que esta información sea enviada de manera directa a las instancias médico forense para iniciar así las investigaciones del caso, con el propósito de que los/as afectados/as reciban apoyo de Trabajadoras(es) Sociales, Psicólogos(as), Asesoría Legal e instancias pertinentes.

2. Justificación e Importancia de la Investigación

No se conocen estudios realizados sobre el Programa de Hogares Sustitutos, por lo que este trabajo representa un avance en materia de bienestar social que servirá de base para nuevos y futuros estudios, al igual que ofrece oportunidades para que profesionales, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, entre otros, se sensibilicen con el tema en beneficio de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

Una de las manifestaciones de la Violencia Intra familiar es el "Maltrato Infantil"; quizás por su propia naturaleza los niños, niñas y adolescentes son las víctimas perfectas, su vulnerabilidad es ampliamente reconocida. Existen factores específicos como son: su edad, violencia entre sus padres, el estrés presentado por los miembros de la familia; en muchas ocasiones los maltratos son auspiciados o consentidos por la madre o la familia en general. La desintegración familiar surge por la indiferencia, falta de afecto familiar, abandono y orfandad, siendo éstas, las causas de que un considerable número de: niñas, niños y

adolescentes hayan roto con su núcleo básico de pertenencia, convirtiéndose para los afectados/as la calle en un espacio de supervivencia en la búsqueda de ingresos que le sirven a la mayoría, para satisfacer su alimentación y consumo de drogas. En muchos de los casos, éstos/as los obtienen a través de actividades ilícitas como son: venta de drogas, el robo con violencia y la explotación sexual comercial.

Con la creación del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, específicamente en la Dirección Nacional de la Niñez, se inicia la ejecutoria de acciones, en el ámbito nacional, encaminadas a atender directamente esta difícil problemática que confrontan parte de nuestros niños, niñas y adolescentes.

3. Propósito.

La presente investigación surge por la inquietud de la autora que a su vez está a cargo del Programa, y debe velar por el desarrollo del mismo, el cual no llena la expectativa de los y las benefeciarias /os del mismo, quienes debido a la falta de atención por parte de un Equipo Interdisciplinario, que los apoye en la superación de las secuelas generadas producto del maltrato infantil (físico, psicológico, abuso sexual), al que han estado expuestos /as y por consiguientes van desarrollándose con limitaciones sobre todo de tipo emocional, en hogares sustitutos con familia distinta a las de su origen, confrontando problemas conductuales con las familias que les brindaron su acogida, la escuela y la comunidad. Por otro lado, las madres sustitutas, no reciben atención psicológica, legal, social en el Departamento de Atención y Protección de la Dirección de la Niñez, situación

ésta que conlleva a la provocación de sentimientos de frustración y niveles deficientes de comunicación con los Directivos, Trabajadora Social del Programa y el personal que labora en esta dependencia.

Es por ello, que se presenta como propuesta para la modernización del servicio, la Reingeniería Organizacional del Programa de Hogares Sustitutos, y cuyo Sistema de Información, debe ofrecer respuestas a los muchos niños, niñas y adolescentes que requieren que el Estado se responsabilice de su situación, incorporándolos a una familia, distinta a la biológica, que les brinde amor y afecto, para que puedan lograr superar la situación que les impide retornar al hogar de origen en condiciones física y emocionalmente aceptables.

Pretendemos que los hallazgos de la investigación, puedan ser útiles, tanto a los cientistas sociales como a los profesionales de las disciplinas relacionadas con el funcionamiento social de los seres humanos y aportar un documento sólidamente estructurado que sirva como insumo para el diseño de estrategias, toma de decisiones, para el bienestar de la población afectada.

4. Interrogantes del Problema

La investigación intenta resolver las siguientes interrogantes mediante las cuales se formula los siguientes cuestionamientos:

a. ¿Cuál es el enfoque global del Maltrato Infantil?

b. ¿Cómo se caracteriza el Maltrato Infantil en América Latina?

c. ¿Cuál es el vínculo de la República de Panamá con la problemática del Maltrato Infantil?

d. ¿Cuáles son las generalidades del MINJUMNFA?

e. ¿Cómo está ejecutando en la actualidad el Programa de Hogares Sustitutos?

f. ¿ Cuál es la importancia de los Hogares Sustitutos en Panamá?

g. ¿En la actualidad cuál es la realidad de los Hogares Sustitutos?

h . ¿ Están recibiendo los y las beneficiarios/ as la atención necesaria para superar la crisis que motivó su ingreso al Hogar Sustituto?

i. ¿Cuentan los Hogares Sustitutos con normas y reglamentaciones que regulen su funcionamiento?

j. ¿ En qué áreas se localiza el mayor número de Maltrato Infantil?

k. ¿ Cómo ha crecido el Maltrato Físico por sexo y edad?

l. ¿ Cómo ha crecido el Abuso Sexual por sexo y edad?

m. ¿ En qué mes del año se registra el mayor número de maltrato físico?

n. ¿ En qué mes del año se registra el mayor número de abuso sexual?

5. Objetivos de la Investigación

a. Objetivos Generales

a.1. Recurrir a las Teorías de la Investigación para aprovechar algunos aportes significativos.

a.2 Focalizar el tema del Maltrato Infantil en el ámbito internacional.

a.3. Caracterizar el Maltrato Infantil en América Latina.

a.4 Conocer el tratamiento del Maltrato Infantil en la República de Panamá.

a.5 Sintetizar los objetivos y funciones del MINJUMNFA.

a.6 Verificar el funcionamiento actual del Programa de Hogares Sustitutos en el MINJUMNFA.

b. Objetivos Específicos

b.1 Puntualizar el tema del Maltrato Infantil en el ámbito internacional.

b.2 Destacar los efectos del Maltrato Infantil en América Latina.

b.3 Enunciar las Teorías de la Investigación y algunos aportes significativos.

b.4 Describir el tratamiento del Maltrato Infantil en la República de Panamá.

b.5 Resumir los objetivos y funciones del MINJUMNFA.

b.6 Describir el funcionamiento actual del Programa de Hogares Sustitutos en el MINJUMNFA.

6. Hipótesis

El Programa de Hogares Sustitutos del MINJUMNFA, no soluciona el incremento de los casos de maltrato infantil, por lo que requiere de una reingeniería, para lograr su eficiencia.

7. Delimitación de la Investigación.

Esta investigación se desarrolló en la Republica de Panamá en el año 2004.

El trabajo consta de una Introducción que se refiere a los Antecedentes y Planteamiento del Problema de la niñez panameña y cuatro capítulos distribuidos así: El Capítulo 1 presenta las Teorías de la Investigación sobre Familias, y las causas, síntomas, efectos físicos, emocionales que ejercen los diferentes tipos de maltratos, sus implicaciones sociales y legales en la vida de los niños niñas y adolescentes. Además, incluye el tema sobre El Tratamiento Jurídico de la Infancia y la Adolescencia en América Latina y en Panamá, Antecedentes de la Creación del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, Objetivos y Funciones del Ministerio, Estructura Organizativa, Dirección Nacional de la Niñez: Organización, Programas, Acciones Preventivas y los Hogares Sustitutos.

El Capítulo 2, se refiere a la Metodología utilizada, para la recolección de datos sobre la temática. El Capítulo 3, refleja el Análisis de la información recopilada con relación a la de la atención del maltrato físico y abuso sexual de los niños/as y adolescentes por parte de las Trabajadoras Sociales.

Al final se presentan las Conclusiones y Recomendaciones producto de la investigación realizada y se plantea la Propuesta para modernizar los servicios brindados a través del Programa de Hogares Sustitutos de la Dirección Nacional de la Niñez, del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, cuyo propósito es la satisfacción de las expectativas de las y los beneficiarias / os del programa, así como a los profesionales responsables del servicio,

Las transformaciones que se sugieren están orientadas hacia la promoción del bienestar de la población de niños, niñas y adolescentes, sector que por su condición de vulnerabilidad debe ser atendido por todos los estamentos de la sociedad panameña, con el pleno reconocimiento de sus derechos a ser protegidos de toda forma de maltrato, al igual que el compromiso a velar siempre por el bienestar de éstos/ as.

8. Limitaciones.

En cuanto a las limitaciones que se encontraron, se pueden señalar: la inaccesibilidad a los Registros de Atención a situaciones de maltrato referidas por el Hospital del Niño, ya que son registrados de forma manual, por la funcionaria encargada del Departamento de Atención y Protección, presentando letra ilegible. Además, estos registros "Formularios de Atención de Situaciones de Violencia Intra familiar y Maltrato al Menor, no son aplicados de forma correcta, los nombres no concuerdan con el sexo, el tipo de maltrato, no están bien tipificados, en algunas referencias la dirección está incompleta, por lo que el lugar de procedencia del niño/ a o adolescente afectado/ a no pudo ser verificado, para su posterior ubicación e investigación respectiva.

El registro de los casos de maltrato por parte del Hospital del Niño, a partir del mes de mayo del 2002, solamente son enviado a los Juzgados de Niñez y Adolescencia, para su trámite, careciendo la Dirección de la Niñez, sin dicha información.

Para el desarrollo de la presente investigación, no se contó con recursos financieros de Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales ni particulares, la misma se realizó por recursos propios de la investigadora.

Los avances tecnológicos han permitido nuevas experiencias en programas sociales que han sido de impacto en otros países. El Sistema de Información es una herramienta de gran apoyo, para el Programa de Hogares Sustitutos, sin embargo, su implementación presenta limitaciones y restricciones para los Directivos y personal técnico entre otros, debido a la resistencia al cambio que produce esta innovación y por otra parte, el costo económico que representa el desarrollo del Sistema de Información, estará sujeto a las limitaciones presupuestarias por las que atraviesan las instituciones del sector público.

Con relación al tiempo se confrontaron limitaciones relacionadas con la similitud de horarios de las oficinas de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, en las cuales reposan los datos e informaciones necesarias que requeríamos para nuestra investigación. Además, las asignaciones inherentes a las funciones desempeñadas por la autora, incidieron en el avance oportuno, para la culminación de la misma.

CAPÍTULO 1
MARCO TEÓRICO

1.1 Teorías de la Investigación.

En este Capítulo se desarrollan los temas pertinentes a las teorías de la investigación, el enfoque de la violencia intra-familiar en el ámbito internacional, en América Latina y una síntesis de las generalidades del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

1.1.1 Teorías del Bienestar Social

Desde que el hombre apareció sobre la tierra, aprendió a recibir los beneficios del fuego, el cual utilizó para la protección personal y de su familia. Caracterizándose esta etapa por la formación de una comunidad, en donde se repartían el trabajo, utilizaban recursos del medio, cazaban y se repartía entre los mismos y puede decirse que estos hombres vivían felices en sus grupos familiares y en paz con sus vecinos, ya que se ayudaban mutuamente y se aferraban a la creencia de sus tribus. De allí, que cuando los mismos advierten problemas comunes se acercan a sus semejantes en busca de apoyo y defensa contra el mundo circundante, asociándose así con la búsqueda del bienestar del conglomerado.

Por bienestar se puede considerar un estado de comodidad, con el disfrute de una vida plena, con la satisfacción de las necesidades más apremiante del individuo; alimentación, salud, educación, vivienda y recreación, entre otras.

Para algunos autores como **Pareto**[1], las funciones de bienestar social las considera como:

> La función de bienestar social es un índice ordinal del bienestar de la sociedad y función de los niveles de utilidad de todos los individuos.

[1]Henderson, James M. y Richard E. Quandt. Teoría Micro-Económica; (España:1979); pág. 37

Por otro lado, **Smith** [2] en su interés por explicar el bienestar social expresa en la siguiente cita que el hombre siempre ha buscado la forma de disfrutar la vida a plenitud y por ello:

> El bienestar social es un sistema integral de instituciones sociales en una sociedad, determinado por todos los hechos que influyen en la sociedad pero sobre todo por ciertas variables y constantes que tienen una mayor influencia directa en el bienestar social.

1.1.2 Teoría de la Familia:

El hombre desde su nacimiento está considerado como un ser completamente dependiente, porque en su vida atraviesa por una larga etapa de incapacidad física, para sobrevivir, requiere del cuidado y de la ayuda de los adultos para así crecer y desarrollarse. Es por ello que la familia es un elemento importante en la socialización de sus miembros /as. Las relaciones familiares juegan un papel fundamental en la estructura de la sociedad, por lo que el comportamiento normal de los mismos asegurará las relaciones funcionales.

1.1.2.1. Conceptos de Familia.

Para la Trabajadora Social **Quintero** [3], ninguna institución humana, ha podido sustituir el funcionamiento de la familia y la considera de la siguiente manera:

> La familia es la matriz de la identidad y del desarrollo psicosocial de sus miembros, y en este sentido debe acomodarse a la sociedad y garantizar la continuidad de la cultura a la que responde. El sentido de identidad de los hombres está determinado por el sentido de pertenencia a una familia particular, donde asume pautas transaccionales que perviven a lo largo de la evolución individual.

1.1.2.2. Familia y Sociedad.

Es un hecho universal que la familia como institución enfrenta factores desintegradores, que de alguna manera afectan al tejido social en su conjunto. En la familia convergen los problemas que tradicionalmente se enfrentan con políticas y planes sectoriales: salud, educación, vivienda y medio ambiente, pero por otro lado se ve afectada por todos los

---

[2] Smith, Edmund Arthur. Teoría del Bienestar Social; (Argentina: 1971); pág. 89
[3] Quintero V., Ángela María. Trabajo Social y Procesos Familiares; (Argentina: 19997); pág. 18

demás desajustes del mundo contemporáneo: delincuencia, drogadicción, vejez abandonada, a la vez es esa misma descomposición y debilitamiento de la institución familiar lo que conduce y lleva al creciente deterioro de la sociedad en su conjunto.

El autor **Goode** [4] , especializado en la disciplina de Sociología señala que:

> Una sociedad no sobrevivirá a menos que satisfaga sus variadas necesidades, tales como la producción y distribución de alimentos, protección de los niños, y ancianos, enfermos y grávidas; obediencia a las leyes, socialización de los jóvenes, etc.

Hay familias afectadas por la vulnerabilidad crónica, por esa pobreza que se hereda de generación en generación. La familia rural y la indígena son ejemplos característicos, porque están ligadas a formas racionales de explotación de recursos agrícolas, que llevan explícita la estacionalidad del empleo, y es una práctica usual utilizar a los niños/ as como mano de obra barata, afectándoles su estado físico y emocional.

1.1.2.3 Tipos de Familias.

Es importante señalar que todo lo relacionado con las tipologías de la familia está fuertemente vinculado a los problemas y cambios que en su composición y estructura se han dado. De allí que se haya señalado la siguiente clasificación:

1.1.2.3.1 Familia Nuclear: Es aquella que está compuesta por padres e hijos, y es propia de la sociedad urbanizada. Se distingue por tener pocos miembros y ser más vulnerables a las presiones internas y externas.

1.1.2.3.2 Familias Uniparentales: Surge por la desaparición de uno de los cónyuges, divorcio, separación, abandono o decisión de la pareja. Por esta condición, sufren mayores privaciones económicas que la familia nuclear. La mayor parte de ellas jefaturadas por mujeres, quienes deben hacerse responsable por el bienestar de sus miembros/ as.

[4] Goode, William. J. La Familia; (México: 1996); pág. 4

1.1.2.3.3 Familias Polígamas. Son aquellas en las que los hombres tiene varias esposas.

1.1.2.3.4 Familias Compuestas: Están conformadas por personas que viven juntas o tienen relación afectiva frecuentemente integradas por tres generaciones: Abuelos, padres e hijos. Este tipo de familia aparece como un producto de la carencia económica del déficit de vivienda y altos costos de la manutención, tiende a ser transitoria. Generalmente, con matrimonios jóvenes y en cuanto su situación mejora se independizan. Esto incluye familias urbanas y rurales.

1.1.2.3.5 Familias Extensas: Constan de varios núcleos que conviven con otros parientes. Matrimonios y familiares solteros, compartiendo todos las responsabilidades del hogar.

1.1.2.3.6 Familias Constituídas: a partir de matrimonios sucesivos, cohabitación, hijos con y otras parejas. Hermanastros (as), abuelastras (os), según los expertos, es el nuevo grupo de familias más importante de muchas sociedades.

1.1.2.3.7 Cohabitación: Surgen por la elección de compromisos a corto plazo. "Período de espera antes del matrimonio", una de las partes no desea un nuevo compromiso legal. Esta situación parece aumentar los nacimientos fuera de matrimonio. (**UNICEF** [5]).

En este sentido es conveniente reiterar que los tipos de familia están relacionados con la situación económica y la resistencia que ofrecen estos núcleos por la sobrevivencia. De igual forma, los principales cambios guardan relación directa con la pertenencia a determinados grupos sociales, trabajadores, propietarios medios-pequeños, capas medias, campesinos e indígenas.

---

[5] Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Evolución de la Estructura Familiar. Publicado por el Departamento de Información.; Noviembre: 1993.

1.1.2.4 Funciones de la Familia.

La familia tiene funciones altamente estimadas por la sociedad, como son garantizar la reproducción biológica de la especie humana: la reproducción social, ideológica y cultural de sus miembros, así como la reproducción de la fuerza de trabajo.

Para el autor **Goode** [6] , lo anterior lo confirma cuando señala :

> También la familia está encargada de los arreglos sociales en relación con los factores biológicos del sexo y la reproducción. Además si la familia no proveyese adecuadamente a las necesidades biológicas del hombre, es claro que la sociedad moriría.

El hogar es el lugar común de habitación, consumo y producción de recursos. Es el espacio por excelencia para la relación íntima de pareja y afectividad familiar. Es donde tienen lugar la protección y cuidados de todos sus miembros/ as.

El desarrollo tecnológico sitúa a la familia en dos situaciones: crea enormes condiciones para que los servicios básicos de ésta sean resueltos fuera del hogar. Al mismo tiempo, la crisis de la deuda y la modernización al ajustar los servicios como demanda y su producción.

Esta reproducción implica la recuperación de las energías gastadas en el proceso productivo, la crianza de los hijos, la responsabilidad sobre cuántos y cuándo tener hijos, y el necesario bienestar para su desarrollo.

Las funciones de la familia incluyen la protección y seguridad de sus miembros y perfilan las condiciones que impiden la discriminación y violación de los derechos humanos de todos sus miembros, incluída la que ejerce el Estado con sus políticas.

---

[6] Goode, William J. La Familia; (México:1966); pág 17

1.1.2.5 Los Cambios en la Familia.

Los tiempos han cambiado, la sociedad ha tenido transformaciones, también las personas y las familias. En las familias panameñas, han ocurrido cambios, por lo que se debe tomar conciencia de los mismos. En reunión celebrada por **CONAFAME** [7], (Consejo Nacional de la Familia y el Menor), se señala que entre las transformaciones que han sufrido las Familias se pueden enunciar:

> De una familia típicamente rural y del proletariado a una sociedad urbana y aburguesada.
> La promoción de la mujer y la emancipación de los hijos ha supuesto, sin duda un cambio positivo. La mujer ha dejado de ser entendida únicamente como madre o ama de casa, para ponerse al mismo nivel personal y social que el hombre.

Los grandes problemas de orden económico ha provocado graves e injustas desigualdades, la falta de empleo, los bajos salarios, traen consigo múltiples y dolorosas consecuencias: la falta de viviendas adecuadas, alimentación y educación deficientes, problemas de salud, todo esto genera angustias e inestabilidad en la vida familiar y es el germen de la violencia familiar y ciudadana que va en detrimento de la calidad de vida de sus asociados.

1.1.3 Teorías de la Violencia Intra familiar.

La violencia intra familiar es un fenómeno que tiene que ver con los cambios económicos y los intereses de personas que ven a la violencia como la única salida, sin advertir que son los derechos humanos los que se violan más aún cuando de la infancia se trata.

La mayoría de niños, niñas y adolescentes que nacen en los sectores más deprimidos o de pobreza extrema son especialmente los más vulnerables, porque además de sufrir carencias

---

[7] Consejo Nacional de la Familia y el Menor. Violencia Intra Familiar. Tercera Asamblea Consultiva; (Panamá: 1998); pág. 4

domésticas, son víctimas de la agresión doméstica, que los margina de todo beneficio.

Para el investigador **Vargas, Alejo** [8], en su obra Violencia en la vida cotidiana observa:

> La Familia es un espacio donde se genera y se ejerce violencia, se controla y se normatiza, se establece un régimen de autoridad y poder que se dirige hacia las mujeres y los hijos....es así como en el ámbito de la socialización primaria, la familia tiene como víctimas a los niños, a las mujeres y a los ancianos.

El Consejo Nacional de la Familia y el Menor, **(CONAFAME)** [9] sobre el flagelo que presenta en la sociedad la violencia, la observa de esta forma:

> Violencia Intra familiar, es aquel acto que atenta contra los derechos de una persona en el ámbito de su hogar. Es el uso de un poder absurdo que lastima seriamente a sus víctimas, donde el (la) agresor/ a es un/ a miembro de la familia

Para la destacada autora **Quiróz**[10], especialista en el tema de la violencia intra familiar, califica a la misma como la de sometimiento a la voluntad del más fuerte sobre el más débil que lo desvaloriza hasta el grado de privarlo en la toma de decisiones:

> La Violencia Intra familiar es cualquier acto u omisión llevada a cabo por un miembro de la familia y cualquier condición que resulte de esos hechos, que priven a otros miembros de iguales derechos y libertades así como hechos que interfieran con su desarrollo y libertad de elegir.

La principal causa generadora de este problema que va en crecimiento diariamente, tiene sus raíces profundas que responden a viejas tradiciones arraigadas en la supremacía

---

[8] Vargas Velásquez, Alejo. Violencia en la Vida Cotidiana. Citado por Morales, Adela en Violencia e Infancia; (Colombia: 1998); pág. 11

9 Consejo Nacional de la Familia y el Menor. Violencia Intra Familiar. Tercera Asamblea Consultiva; (Panamá: 1998); pág. 2

[10] Quiróz Rodríguez, Edda. Y No Viví Feliz Para Siempre; (Costa Rica: 1997); pág. 23

paterna, en la cual la mujer y los hijos le deben obediencia al marido y éste ejerce la autoridad a través de la violencia.

La Violencia Intra familiar se da en todos los estratos sociales, pero donde reinan las desigualdades económicas, esta degradación promueve la exclusión de condiciones socio afectivas familiar. Contribuyen al problema la subcultura de la droga, de la muerte, el alcoholismo, la discriminación, el fácil acceso a las armas, un sistema escolar inefectivo y una política penal deshumanizante y revanchista. El desmoronamiento de los valores sociales, las reglas morales y las pautas del comportamiento se producen cuando las exigencias vitales de identidad, autoestima y realización de las personas no se satisfacen durante un largo período y se crean frustraciones que llevan a la atrofia y desaparición eventual de las mismas.

Por otro lado los medios de comunicación social alimentan las raíces del crimen violento con ráfagas de estímulos que ensalzan la agresión moral y fomentan la violencia como método predilecto para solucionar conflictos. Se transmiten programas con mensajes de estereotipos negativos, desesperanzadores dirigidos a los jóvenes de las familias.

1.1.3.1 Causas de la Violencia Intra familiar.

Los especialistas han desarrollado numerosas teorías que ayudan a explicar el ¿ por qué? ocurre la violencia Intra familiar. Estas teorías sugieren que una constelación de factores de riesgos y de resistencia influyen en el complejo fenómeno de la violencia intra familiar.

El Modelo· socio-cultural opina que la violencia es consecuencia de la estructura de la sociedad global. En la teoría de los recursos se considera que el uso de la fuerza o de amenaza se relaciona con los recursos que posee una persona.

Dentro de estos factores podemos destacar según las autoras **Grosman, Cecilia**[11] y otras:

> La violencia está positivamente relacionada con sistemas familiares autoritarios que la "naturalizan".
>
> Cuanto más fijas son las jerarquías de un sistema familiar mayor es el grado de violencia. El grado de autonomía de los miembros de un grupo familiar está inversamente relacionado con la proporción de violencia. Cuanto más rígidas son las interacciones mayor es la violencia en la familia. El corrimiento de los estereotipos de género está directamente asociado con el fenómeno.

Sin embargo, el sistema familiar autoritario, no se puede concebir como el único factor más relevante en la violencia intra-familiar ya que existen prácticas sociales, falta de acceso a los medios de planificación familiar, que afectan y tienen una relación estrecha con la violencia que los protagonistas vivieron durante su infancia.

1.1.3.2 Influencia Individuales y Socioculturales.

Muchos padres consideran tener la verdad acerca de las conductas aceptables e inaceptables que deben demostrar sus hijos, debido a que éstas están basadas en los valores derivados de sus propias familias y culturas y las personas que fueron sus modelos

Esto tiene sus raíces en la percepción de que las palizas para educar son las llamadas a tener más efectividad. Cuando los niños, niñas y adolescentes observan los castigos que son aplicados a su madre, aprenden que el padre es el superior por las agresiones corporales.

Es por ello, que en el **Manual de Normas y Procedimientos Para la Atención de la**

[11] Grosman, Cecilia P., y Otras. Violencia en la Familia. La Relación de Pareja; (Argentina:1992); pág.77

Violencia Intra familiar[12] se enuncian factores Individuales y Socioculturales que identifican las situaciones condicionantes de las mismas:

Individuales
Aislamiento y rechazo de la Familia
Hacinamiento en la vivienda
Baja autoestima, y de los cuidadores
El abuso de alcohol u otras drogas.
El estrés de los cuidadores
Bajo nivel de ingreso
Enfermedad subyacente
Incapacidad Física y Mental

Socioculturales:
Desigualdades de género
Relaciones de poder
Debilitamiento del aparato de justicia
Falta de respuestas sociales organizadas.

Otro aspecto importante que se debe tomar en consideración como factor de incidencia en la violencia intra familiar lo constituye el sistema de sexo-género. La sociedad patriarcal le ha impuesto a las mujeres, por razones de género una serie de responsabilidades como son: las de domésticas, en el seno familiar para atender a los hijos, maridos, padres y parientes. La mujer al irrumpir en el mundo público, se prepara académicamente para asumir profesiones consideradas como tradicionales: las de docentes, doctoras, enfermeras y secretarias entre otras. Esta situación le traerá como consecuencia la salida del hogar al mundo privado y con extenuantes horas de trabajo, que la llevará a exigir el ejercicio de sus derechos laborales, en igualdad de oportunidades.

[12] Ministerio de Salud, Caja de Seguro Social. Manual de Normas y Procedimientos Para la Atención Integral de Violencia Intra Familiar y la Promoción de Formas de Convivencia Solidaria en el Sistema Nacional de Salud; (Panamá: 2000); págs. 83, 85

1.1.3.3 Efectos de la Violencia Intra familiar.

Las personas afectadas por la Violencia Intra familiar presentan una gran cantidad de signos y síntomas que pueden variar en severidad y en tipo , el efecto del abuso incluye elementos emocionales, cognitivos y de comportamiento.

La Socióloga, Dra. **Enriqueta Davis**[13], al referirse a este tema señala lo siguiente:

> A nivel interno la violencia intra familiar tiene una secuela de familias desintegradas, de mujeres, ancianos, jóvenes y niños, y también hombres con desajustes emocionales, de niños y ancianos en la calle, y de la proliferación de sociopatías, consumo de drogas, actos violentos, daños a terceros y así mismo, etc

Por tratarse esta investigación del Programa de Hogares Sustitutos, que brinda a niños, niñas y adolescentes víctimas de la Violencia Intra familiar, la debida protección, a través de una familia, la referencia es hacia el "Maltrato Infantil" como manifestación de esta violencia.

1.1.4 Teorías Frecuentes del Maltrato Infantil.

El maltrato infantil es un problema que se observa tanto en los países desarrollados como en los no desarrollados y el tema está cargado de vergüenza y negación de su existencia.

En el sitio de la **Internet**[14] se observa la siguiente consideración sobre el Maltrato Infantil, como la que se detalla a continuación:

> Es cualquier acción u omisión relacionada con el cuidado, atención y amor que afecte la salud física, y mental de un niño, niña. Las formas más usuales del maltrato son: el maltrato físico o psicológico, el abuso sexual, descuidos o tratos negligentes y la explotación sexual.

---

[13] Davis, Enriqueta. Causas y Efectos Económicos y Sociales de la Violencia; (Panamá: 1998); pág.4.

[14] Ministerio Público de Guatemala. Atención a la Víctima. En línea.Google **http://wwww.mp..lex.gob.gt/av/temas/maltrato** infantil htm..Consultada por Gladys E.Ceballos.; (Panamá· 2004): pág. 1

El Maltrato Infantil, se concibe como parte del modelo familiar de educación-disciplina en el que se considera que un castigo, a los hijos que no obedecen, es una práctica cultural que no debe ser objeto de cuestionamiento.

Algunas de las tradiciones culturales que prevalecen en la Región de América Latina y el Caribe, han reforzado esta práctica tan inicua y justifican que los niños, niñas y adolescentes sean considerados con frecuencia como propiedad privada de los padres y por ello, deberán someterse con obediencia a sus decisiones, en materia de educación, disciplina, comportamiento, desarrollo de la personalidad entre otros.

A estas prácticas lesivas se le suman varios componentes entre los que se pueden mencionar las condiciones estructurales de un consenso social, que le otorgan legitimidad a los agresores/ as que ponen en un estado de indefensión a la víctima.

Una sociedad justa requiere del compromiso para educar para la paz y la justicia en familia.

De allí que en la obra de **Grosman, Cecilia** [15] se informa que :

> A veces las reglas de relación de un sistema familiar impiden la autonomía de sus miembros es decir, las funciones permanecen invariables, fijas. De tal forma los componentes de un grupo coexisten sólo en el nivel de funciones, es decir "obligados a ser" o con " permiso de ser" en otras palabras, únicamente en función de otros

El Maltrato Infantil, tiene sus orígenes como tiene historia la humanidad, y el mismo según manifestaciones de los historiadores que le han dedicado su interés a este fenómeno, han encontrado el trato inadecuado a que han sido sometidos los niños, niñas y jóvenes, desde épocas remotas los cuales han sido ligados a la cultura, sociedades y etnias más diversas.

---

[15] Grosman, Cecilia P., y otras. Violencia en la Familia. La Relación de Pareja; (Argentina: 1992); pág. 52

Para su comprensión es necesario conocer opiniones de expertos que han investigado sobre el tema, por lo que a continuación, se conocerán algunos conceptos sobre el mismo:

Para la autora **Romano Vásquez,** [16] el maltrato infantil en la actualidad es reconocido como una enfermedad social y se hace necesario evaluar una serie de elementos para considerarla una conducta de violencia y agresión hacia los niños. Es por ello que la misma experta en el tema evidencia:

> De hecho esto se desprende que tal fenómeno se designe como una enfermedad universal, que ha acompañado al ser humano en su historia evolutiva.

Continuando con el estudio de este fenómeno **Loredo, Abdalá**[17], en su obra destaca:

> En algunas civilizaciones, el infanticidio era un medio para deshacerse de los niños con defectos físicos. Por ejemplo en Esparta se los lanzaba desde la cima del monte Taigeto, y en la India se les consideraba instrumento del diablo y por ello eran destrozados. En China el límite para procrear era de tres hijos y para una especie de control de la natalidad el cuarto hijo era arrojado a los animales salvajes.

En lo alusivo al tema, el investigador **Fernández**[18], también señala que durante largos períodos de la historia fueron práctica habitual, justificada y aceptada por las diversas sociedades: las condiciones de abandono, el abandono institucionalizado, la esclavitud y la explotación o la mutilación para inspirar lástima. Lo destaca en su obra, cuando advierte lo siguiente:

> También lo fue el castigo físico mediante los azotes, la manipulación y tortura de su cuerpo y de su mente, llegándose a utilizar instrumentos mecánicos supuestamente correctivos con los que se buscaba el sometimiento de su voluntad. Adquiere dimensión especial de horror la crueldad del adulto dirigida hacia el niño en el trato negligente respecto de los cuidados y la nutrición, el abuso y la violación sexual a los que fue sometido en el pasado.

---

[16] Romano Vásquez, Patricia. Aspectos Psiquiátricos del Niño Maltratado. Maltrato al Menor; (México: 1994); pág. 99

[17] Loredo Abdalá, Arturo. Maltrato al Menor; (México: 1994); pág. 2

[18] Fernández, Eduardo Daniel. De los Malos Tratos en la Niñez y Otras Crueldades; (Argentina:2002); pág. 17

Diariamente son violados los derechos de millones de niños, niñas y adolescentes, no sólo en la región sino en el mundo entero, dejando secuelas que a diario se acumulan en los cuerpos y las mentes y la calidad de vida de los mismos/ as.

El impacto que el Maltrato Infantil tiene en ámbito mundial, es muy alto. Esta violencia tiene costos económicos y sociales considerables. Al no prevenir las muertes violentas de esta población, se estaría perdiendo capital humano, y es muy difícil vislumbrar un panorama alentador para la infancia, porque es la que se ve más afectada. Estos niños al crecer en un ambiente de hostilidad se vuelven más difícil de manejar estableciendo patrones de violencia recíprocas, perpetuándose el ciclo de violencia.

1.1.4.1 Clasificación de los Maltratos Infantiles

A continuación se presentan los maltratos más frecuentes de los cuales son víctimas los niños, niñas y adolescentes, que según los diferentes autores que han realizado estudios sobre el tema, la comprensión de éstos ayudaría a romper esquemas de que la infancia es un período de vida feliz, protegido por un futuro con un cúmulo de oportunidades.

La autora **Treguear** [19] en su obra destaca que las distintas formas de violencia en contra de la niñez y la adolescencia, se pueden dar de forma simultánea afectando de forma irreversible a los mismos, generando factores de impotencia y sumisión. Para la misma el siguiente maltrato lo describe como:

1.1.4.1.1 Abuso Físico.

> Ocurre cuando una persona, que está en posición del poder con respecto a un niño, niña, se aprovecha de ésta para infringirle daño no accidental, provocándole perjuicios internos, externos o ambos. Esta forma de abuso es la que usualmente puede dejar señales más visibles, pues está ligada al uso de la fuerza física, lastimando, además, el cuerpo y ocasionándole lesiones, tales como moretones, quemaduras, mordeduras, fracturas, rasguños, o heridas.

[19] Treguear, Tatiana. Abuso Infantil: Algunos Aspectos Conceptuales; (Costa Rica: 2001); pág. 8

1.1.4.1.2 Abuso Emocional.

Tiene que ver con el valor de los seres humanos, su dignidad, el respeto Es uno de los maltratos que aunque no dejan huellas visibles se les considera como uno de los que dejan signos indelebles en la vida de los mismos/as, y que afectan su vida misma, tal como se aprecia en el sitio de la Internet [20] cuando informa que:

> Sucede cuando el comportamiento de un padre de familia es emocionalmente dañino para su hijo. Se puede considerar como señales de abuso emocional cuando un niño parece estar aterrorizado, deprimido, enojado , se lastima así mismo y a los demás. Además cuando sus padres lo ridiculizan, lo critican y amenazan. también cuando presencia mucha violencia y riñas en el hogar.

Según la **Organización Panamericana de la Salud** [21] uno de los maltratos que se suscitan entre otros en el ámbito del hogar, y muchas veces quedan como secreto de la familia con dolorosa consecuencias para el niño/ a lo es :

1.1.4.1.3 Abuso sexual:

> Es todo acto en el que una persona en relación de poder, y por medio de la fuerza física, coerción o intimidación psicológica, obliga a otra a que ejecute un acto sexual contra su voluntad, o que participe en interacciones sexuales que propician su victimización y de la que el ofensor obtiene gratificación. La violencia sexual ocurre en una variedad de situaciones como la violencia en el matrimonio, el abuso sexual infantil, el acoso sexual y la violencia en una cita.

---

[20] Feindel, Pat Velando por la Protección de Nuestros Menores. En línea Google wwww.Publicclegaled.bc.c a/carring/spanish/health. Consultada por Gladys E. Ceballos; (Panamá : 2004); pág. 4

[21] Organización Panamericana de la Salud. Ruta Crítica que siguen Las Mujeres Víctimas de Violencia Intra familiar; (Panamá: 1998); pág. 15

Para el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia [22], el siguiente maltrato:

1.1.4.1.4. Incesto:

> Es el delito que se da cuando una persona sabiendo que la otra es familiar es decir su pariente, tiene relaciones sexuales con esa persona. El incesto se da cuando una persona mete su órgano sexual, sus dedos, su lengua o cualquier objeto en los orificios naturales del cuerpo de la otra persona. Los orificios naturales o entradas del cuerpo humano son: el ano, la boca, orificio vaginal y demás.

Este delito se constituye en uno de los más graves maltratos infringidos a los niños/as y éstos se ven inmersos en un mundo de miedo y rodeados de odios, temor y al mismo tiempo para delatar a sus agresores, como también sienten pánico de las reacciones de ellos ante este hecho.

Para la autora **De León** [23] este tipo de maltrato pone en peligro la existencia de los niños/as.

1.1.4.1.5. Negligencia:

> La negligencia física es el acto de negarle o impedir que se le ofrezca la atención médica o atención necesaria a un niño (a) con el propósito de mejorarle su salud o su bienestar. El término negligencia involucra el acto de no ofrecerle la atención médica debida o impedir que al niño (a) se le dé otro tipo de atención necesaria para su bienestar. La negligencia puede ser catalogada como severa o general.

Estas necesidades básicas de los niños/as se constituyen como una principal obligación de satisfacer lo indispensable para su desarrollo integral, para los padres y aquellas personas que los tengan bajo su cuidado.

---

[22] Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia. Fondo de Población para las Naciones Unidas. Conocerla es Mi Derecho y Defenderla es mi Deber. Versión Popular de la Ley No. 27 de 16 de junio. (Panamá: 1998); pág. 7

[23] De León, Geovanna y Alvarez, Catalina. Abuso Infantil. y Tratamiento Clínico; (Panamá:2001); pág. 21

Para la Trabajadora Social, **Ceballos, Gladys E.**[24], el siguiente tipo de maltrato, también afecta considerablemente a los/as estudiantes en el ámbito escolar, el cual no debe ser ni ignorado ni ocultado, debe dársele el tratamiento legal que el mismo requiere:

1.1.4.1.6 Maltrato escolar.

> Se desarrolla en el ámbito educativo y en este caso el agresor o maltratante es un docente, que con el propósito de corregir o controlar una conducta infringe al niños, niña o adolescente castigos corporales, afectándole su autoestima, generándole estrés y depresiones. La niñez sometida a este tipo de maltratos tiende a reproducir comportamiento antisocial.

Continuando con los conceptos de maltrato, la Licda. **Ceballos, Gladys E;** [25]define:

1.1.4.1.7 Maltrato institucional.

> Ocurre cuando las personas responsables, fomentan el uso de normas disciplinarias que causen algún tipo de lesión a la integridad física o emocional, de la niñez y adolescencia a nivel de Centros de Orientación Infantil, Instituciones de Protección a la Niñez, Casas Hogares, Organismos No Gubernamentales, Centros Hospitalarios entre otros.

Los niños /as son testigos en muchas ocasiones, de la negligencia de las autoridades que han sido creadas para brindarles protección, considerándose estos como otro factor que los impulsa a dejar su dolor en secreto.

Para el Ministerio de Planificación y Política Económica [26] el siguiente maltrato tiene sus orígenes en la economía, cuando lo define de la siguiente forma:

1.1.4.1.8 Maltrato social:

> La modernización de la economía que se realiza a nivel mundial en la cual las transacciones reglamentadas se exponen a economías abiertas de mercados, trae como consecuencia el deterioro de las condiciones de vida de las familias implicando la incorporación temprana de un número creciente de niños, niñas y adolescentes al mercado de trabajo formal e informal como mecanismo de apoyo a la subsistencia de los hogares pobres.

---

[24] Ceballos, Gladys E. La Violencia Intrafamiliar y sus Repercusiones en las Familias de la Sociedad Panameña. Maestría en Gerencia de Bienestar Social; (Panamá: 1999-2000); pág. 12

[25] Ceballos, Gladys E. ob. cit. pág. 14

[26] Ministerio de Planificación y Política Económica. Panamá: Niños y Políticas Sociales. Prioridades para el Bienio 1995-1996; (Panamá : 1995) ; pág. 35

Estas actividades en las calles (ventas ambulantes y mendicidad), les impide el acceso a la satisfacción de sus necesidades más elementales como lo son: la salud y la educación, y que los aleja del seno familiar Además los/ las expone a los peligros tales como: Abuso sexual, maltrato, desnutrición, drogadicción, contaminación ambiental, accidentes entre otros riesgos, explotación sexual comercial y tráfico humano.

La situación de las niñas y niños que trabajan las/ los aparta del concepto normal de niñez, y por esto requieren consideraciones económicas, sociales y educacionales especiales para lograr sus aspiraciones en la vida. Además de las habilidades y conocimientos necesarios para integrarse a la sociedad, también necesitan sentir que su vida tiene el mismo valor que la de los demás, con oportunidades de construir un futuro mejor.

1.1.4.1.9 Trabajo Infantil: Es uno de los factores, que inciden en el abuso y explotación de niños, niñas y adolescentes a nivel mundial. Esta situación viola en todos sus preceptos los Derechos Humanos consagrados en la Convención de los Derechos del Niño, que prohiben el trabajo a los mismos/ as.

Según investigaciones de la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)** [27]

> Se calcula que en todo el mundo hay unos 250 millones de niños entre los cinco y los 14 años que tienen que trabajar para ganarse el sustento. Casi la mitad de ellos (unos 120 millones) trabajan a tiempo completo, todos los días del año.

El trabajo Infantil, se estima que está directamente ligado a la pobreza y los factores demográficos que obligan a las familias de las zonas rurales y marginales a emigrar a otras regiones en busca de mejores opciones económicas.

---

[27] Oficina Internacional del Trabajo (O.I.T). Un nuevo instrumento para la lucha contra las peores formas de trabajo infantil. El Convenio No. 182 de la O.I.T; (Ginebra: 1999); pág. 2

1.2. Enfoque Global del Maltrato Infantil.

El trabajo infantil como problema de gran magnitud a escala mundial y América Latina, no es la excepción. En nuestra región se estima que 20 millones de niños entre 10 y 14 años son económicamente activos y un considerable porcentaje de ellos trabaja en condiciones nocivas para su salud o de alto riesgo, situación que incide gravemente sus posibilidades de convertirse en un adulto productivo. La mayoría de estos trabajos son catalogados ilegales, y la aceptación por las autoridades de forma oculta, hace difícil su detección, prevención, control y/ o erradicación.

Uno de los desafíos más grande que enfrenta la Legislación es la de combatir el alto grado de tolerancia con que la sociedad acepta la violación sistemática de los grupos vulnerables.

En nuestro país, el Organismo No Gubernamental **Casa Esperanza** [28] en reciente estudio revela que en cifras recientes sobre trabajo infantil:

> En Panamá según encuesta realizada en mayo del 2000, y publicada por la Contraloría General de la República y el Ministerio de Desarrollo Laboral y el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la O.I..T, revelan que la población total de niños, niñas en edades entre 5 y 17 años está constituida por 755,032 personas que representan un 37.8% de la población total del país. De esta población de niños y niñas, 57,524 son económicamente activos y de éstos 47,976 (83%) se encuentran ocupados. Por sexo se tiene que de la población ocupada el 76.8% son niños y 23.1% son niñas.

La precaria situación económica, es una de las principales causas que impulsa a la niñez a abandonar sus estudios para incorporarse, de manera prematura, al mercado laboral lo que le incapacita e impide su derecho a accesar al mercado en condiciones de equidad,

[28] Casa Esperanza. Programa de Acción Directa Urbana para Niños y Niñas Trabajadores en la Ciudad de Panamá; (Panamá. 2004-2005); pág. 6

perpetuándose de esta forma el ciclo de pobreza. Los efectos del trabajo infantil son totalmente negativos y se traducen en baja tasa de escolaridad, deserción escolar, rezagos en relación a su nivel académico, y problemas de salud, entre otros.

Por otro lado, se conoce que las condiciones de trabajo de niños, niñas y adolescentes, se caracterizan por largas jornadas de trabajo, y el bajo nivel de ingreso, se estima que el 90% de los niños trabajadores entre los 10 y 14 años reciben una remuneración igual o menor que el salario mínimo. Es decir, el 20% menos de lo que gana un adulto con 7 años de escolaridad o se les paga en especie, derechos laborales inexistentes, trabajos pocos calificados y con alto nivel de precariedad.

1.2.1 Los riesgos a los cuales se ven expuestos los niños/ as, y adolescentes, su clasificación.

Según la Organización Internacional del Trabajo (**O.I.T.**) y el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)[29] los riesgos son los siguientes:

1.2.1.1. Salud y Desarrollo Físico:

> Enfermedades crónicas, pérdida de la visión, insuficiencia respiratoria en lugares como Rellenos Sanitarios.
> Deformaciones óseas debido a las cargas pesadas en sus frágiles espaldas, abusos físicos, por patronos inescrupulosos, infecciones gastrointestinales debido a las condiciones iinfrahumanas, enfermedades de la piel, mutilaciones de los miembros por armas como machetes, entre otras.

1.2.1.2. Riesgos Psíquicos:

> Pérdida de la autoestima, depresiones, trastornos de la personalidad, conducta antisocial, agresividad, traumas entre otros. Los lugares identificados como riesgosos para esta población son los siguientes: Minas, trabajos en mercados, agricultura, rellenos sanitarios, pesca y extracción de moluscos, explotación sexual, elaboración de fuegos pirotécnicos.

[29] Organización Internacional del Trabajo. (O.I.T) (IPEC). Taller Sobre Procedimientos del Programa de Acción; (Panamá: 2001); pág. 4

La Organización Internacional del Trabajo, tiene entre sus objetivos la Promoción de la Justicia Social, siendo éste el marco internacional que hace posible abordar todo lo relativo al sector laboral, por lo cual el ámbito de la cooperación técnica, elabora normas en pro de mejorar las condiciones de vida y de trabajo, a través de la concertación entre gobiernos, empleadores.

1.2.2 La Organización Internacional del Trabajo y los Convenios.

Con el espíritu de erradicar todas las formas de Trabajo Infantil, la Organización Internacional del Trabajo elabora los Convenios No. 138 "Sobre la Edad Mínima del Empleo" y el No. 182 Sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil.

El Convenio No. 138 busca la elevación progresiva de la edad mínima de admisión al empleo a 15 años (excepción: 14) si su economía y educación no están suficientemente desarrolladas.

Fija la edad mínima para realizar trabajos considerados nocivos o peligrosos (18) y una edad mínima para el trabajo ligero en 13 años (excepción: 12 años)

Señala la necesidad de adoptar medidas para asegurar las mejores condiciones para su desarrollo físico y mental.

En cuanto al Convenio No.182 "Sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil." Complementa el Convenio No. 138 por cuanto la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), lo adopta como instrumento en la lucha por el reconocimiento de los derechos de las personas menores de edad, promoviendo su prevención, la atención a las víctimas y la sanción de las personas explotadoras, por lo que la misma Organización Internacional del

UNIVERSIDAD DE PANAMA
BIBLIOTECA

Trabajo[30], lo señala en la siguiente cita:

> Como apoyo a la lucha contra la explotación sexual comercial de personas menores de edad, la O.I.T. Adoptó el Convenio 182 sobre las peores formas de Trabajo infantil (1999) entre las cuales se menciona"...b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografías.

El Estado Panameño, consciente de la problemática infantil en nuestro país, y en aras de depararle un mejor futuro a la niñez, ratifica en el año 2000, los dos Convenios, con el compromiso de desarrollar políticas, planes y programas para la erradicación progresiva del trabajo infantil, a la eliminación inmediata de las peores formas de trabajo infantil, y a regular las condiciones laborales de los niños, niñas y adolescentes.

1.2.3 Diferentes formas de abuso a que son expuestos los niños, niñas y adolescentes.

El fenómeno de abuso sexual y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes ha sido objeto de preocupación por los Estados partes que velan por los derechos de la niñez. A nivel mundial, ha crecido el tráfico de niños /as y adolescentes que son tomados ilegalmente y vendidos para la red de explotación sexual.

Otra de las formas de violencia sexual que menoscaba la dignidad de la niñez, es la que a continuación se enuncia y que los Estados deben castigar con todo el rigor de la Ley:

---

[30] Organización Internacional del Trabajo. (O.I.T.) (IPEC). Compendio de Normas Internacionales relacionadas con la Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial, de niños, niñas y adolescentes; (Costa Rica: 2003); pág. 2

Para el autor Leal [31] el problema es grave si se toma en consideración que:

> La explotación sexual, que puede ser comercial o no, es todo tipo de actividad en que una persona usa el cuerpo de un niño o adolescente para sacar ventaja o provecho de carácter sexual intermedia u ofrece la posibilidad de la relación a un tercero como al que mantiene la misma con el menor no importando si ésta es frecuente, ocasional o permanente.
>
> Se incluye dentro de la categoría de explotación comercial, la prostitución infantil, la producción, distribución y consumo de pornografía infantil, el turismo sexual y la venta tráfico de niños. El abuso y el acoso sexual, formas éstas de maltrato infantil, se incluyen en la categoría no comercial de explotación .

Para la Organización Internacional del Trabajo y la Oficina del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil,[32] especialistas en el tema de Explotación Sexual Comercial en perjuicio de los niños, niñas y adolescentes, éstos son engañados.

> La Convención sobre los Derechos del Niño ha dejado claro de una vez por todas que ninguna persona menor de edad se prostituye. Está comprobado que los niños y niñas que son contratados/ as para realizar actividades sexuales, son las víctimas de personas inescrupulosas que se aprovechan de la vulnerabilidad de los (as) mismos (as) para su propio placer o para aprovecharse económicamente de ellos / as.

La terminología que ha sido tradicionalmente utilizada para referirse al problema, lo es el concepto de "Prostitución Infantil", término que tiende a distorsionar la realidad ya que invisibiliza a las personas responsables tendiendo a revictimizar a las personas menores de edad insinuando que son "prostituídas". El término de "Explotación sexual comercial"

---

[31] Leal, Gustavo. La Explotación Sexual del Niño. Instituto Interamericano del Niño. Boletín 234; (Uruguay:2000); pág. 15

[32] Coordinadora del Proyecto Regional IPEC-OIT El Problema de Explotación Sexual Comercial de las personas menores de edad; (Panamá: 2001); pág. 5

denota que se trata de una explotación sexual a pesar del supuesto consentimiento por parte de los niños y niñas.

Las niñas en su mayoría son expuestas a embarazos precoces, y enfermedades del sistema reproductor que les afecta su capacidad de ser madres en edad adulta.

Es importante proveer de información que orienten hacia la prevención de estos riesgos psicosociales, de manera tal que se le brinde la atención al problema, al igual que se les ofrezcan programas de orientación dirigidos a la prevención de la problemática.

1.2.4 Factores que inciden en la explotación sexual comercial.

Son múltiples los factores que influyen en la existencia de la Explotación Sexual Comercial, entre los más relevantes : la ausencia de los padres biológicos, incapacidad o enfermedad de la madre, los conflictos entre los padres, las relaciones pobres o escasas con los padres, el hecho de tener un padrastro.

1.2.5 Conductas que tipifican el maltrato infantil.

Estas pueden ser de índoles económicas, sociales e influyen en el comportamiento humano.

El Código de la Familia [33] tipifica el maltrato infantil con los parámetros que a continuación se señalan en el Artículo 501:

> Causar o permitir o hacer que se les cause daño físico, mental o emocional incluyendo lesiones físicas ocasionadas por castigos corporales.
> Utilizarlos o inducir a que se les utilice, con fines de lucro, en la mendicidad, pornografía o en propaganda o publicidad no apropiadas para su edad.
> Emplearlos en trabajos prohibidos o contrarios a la moral, o que pongan en peligro su vida o su salud. Imponerles trato negligentes y malos tratos que puedan afectarles en su salud física y mental.

[33] Código de la Familia. Ley No. 3, Gaceta Oficial No.22591; (Panamá:1994); págs. 109 y 110

1.2.6 Ley de Violencia Intra familiar en Panamá.

Para la protección de los niños, niñas y adolescentes, que se encuentran en situación de este tipo de maltrato en Panamá, se promulga la **Ley No. 38 de Violencia Intrafamiliar** [34] señala:

> **Artículo 215 D.** "La persona que maltrate a un niño, niña o adolescente menor de 18 años, será sancionado con prisión de 2 a 6 años o con medida de seguridad curativa o ambas.
>
> **Artículo 215 E.** "El funcionario o la funcionaria o el particular que tenga conocimiento de la ejecución de alguno de los hechos tipificados en este Título y no lo haga del conocimiento de las autoridades será sancionada con 50 a 150 días multa.
> En caso de no probarse la comisión del delito el funcionario o la funcionaria o el particular quedará exento de cualquier responsabilidad legal por razón de la denuncia.

El Estado en conjunto con la sociedad civil, deberá proponer acciones que tengan como propósito brindar a las niñas, niños y adolescentes una calidad de vida más digna que les permita formarse como ciudadanos responsables y capaces de defender sus derechos.

Entre las acciones a corto plazo se puede apoyar a la familia a buscar alternativas a sus necesidades económicas y liberar a la niñez de responsabilidades laborales, capacitando a los padres de familia en actividades de auto-gestión y apoyo en el cuidado de los niños, niñas y adolescentes en Centros de Orientación Infantil, Hogares Comunitarios entre otros.

Las consecuencias del maltrato infantil, se hacen visibles a corto, mediano y largo plazo, en el desarrollo psicosocial y físico de las /los niñas, niños y adolescentes afectados/as. Detrás del problema de aprendizaje, comportamiento agresivo y vagancia, subyacen situaciones de maltrato, abuso y abandono en el pasado.

---

[34] Ley No. 38 de Violencia Intra familiar. Gaceta Oficial No. 24350; (Panamá :2001); págs. 25,25

Los daños causados a edades más tempranas son más severos debido a su vulnerabilidad y pueden significar marcas imborrables que se convierten en una limitación en su desarrollo personal y social. La violencia generalizada lleva a una situación de crisis en la sociedad.

Es necesario señalar que la dependencia del niño, niña y adolescente, con respecto a los adultos en la sociedad, constituye por sí misma un factor de riesgo. Frente a una situación, de desequilibrio en el grupo familiar, la primera víctima suele ser el niño, niña y adolescente que por no constituirse en un grupo de presión, permiten la existencia de conductas de abuso por parte de los adultos sin que exista una sanción social efectiva.

Por otro lado, la historia menciona que hubo edades en la civilización en las que no se maltrataba a los niños, esto significa, que la niñez no fue percibida como una categoría diferenciada a la de los adultos, fuentes documentales muestran las fotos de la época, que pasado el estado de dependencia mutua, esos individuos pequeños se integraban totalmente al mundo de los adultos.

Sin embargo, a medida que se le asignó un papel diferente al de adulto, se empezó a poner los ojos sobre ellos con más dureza y rigor, y el alto precio que pagaría por esta nueva concepción, sería la pérdida total de autonomía y origen de una cultura jurídica social, que vincula la ofrenda de protección a la declaración previa de algún tipo de incapacidad, privándolos de libertad y los llevó al dominio y al castigo.

1.3 Características del maltrato infantil en América latina.

1.3.1. El tratamiento jurídico de la infancia y adolescencia en América latina.

El tratamiento jurídico diferenciado de la infancia y adolescencia en América, se remonta a las primeras décadas del siglo XX. El niño propietario resolvía sus conflictos como adulto. Más allá de lo ya señalado, ninguna otra diferenciación normativa era prevista para

el momento de la ejecución de las penas, que casi siempre consistían en la privación de la libertad. Adultos y menores de edad eran alojados, indiscriminadamente, en las mismas instituciones penitenciarias.

En América Latina, la crisis fiscal del Estado Latinoamericano se desarrolla a partir de fines de la década del 60. Por otro lado, en la década del 70 aparece marcado por un autoritarismo, que no puede reflejarse en el campo de las políticas sociales. La restricción del gasto social público, especialmente, en el área de los sectores más vulnerables, determina nuevamente un crecimiento desmesurado del universo de los menores.

En la década de los 80, estas tendencias crecen y se agudizan, sin embargo, el surgimiento de movimientos sociales comienzan a percibir a la infancia como sujeto de derechos.
Las deplorables condiciones de encerramiento y la promiscuidad entre menores y adultos, generaron con mayor o menor intensidad en todo el ambiente, una fuerte indignación moral que se tradujo en el vasto movimiento de reformas, para erradicar esta situación.

El resultado del movimiento de reformas fue la instauración en América Latina, en un período de tiempo de 20 años, principalmente, en Argentina (1919) y en Venezuela (1939) de legislaciones de menores, que en la protección de una supuesta infancia abandonada como además delincuente, abrían la posibilidad de una intervención estatal ilimitada para disponer de aquellos menores material o moralmente abandonados.

De este enfoque surge la tendencia a la institucionalización, destinado a designar privaciones de la libertad con carácter indeterminado. El Juez debía castigar como buen

padre de familia, resolviendo paternalmente las deficiencias del sistema, permitiéndose ignorar las reglas y teorías de funcionamiento del derecho. La excerbación de carácter arbitrario de estos tribunales, la falta absoluta del respeto a los derechos y las garantías constituían la deformación de los procesos.

En este contexto, todas las legislaciones de menores se inspiraron, sin excepción, en los principios de la doctrina de la situación irregular. Una doctrina que aunque vagamente formulada, marcó decisivamente las legislaciones de menores de nuestro continente.

1.3.2 El Tratamiento Jurídico de la Infancia y Adolescencia en Panamá.

Con relación a lo anterior se puede observar que Panamá, no escapa a esa conceptualización, cuando en un escrito el Dr. **Giannareas** [35] señala lo siguiente:

> La creación de casas correccionales, escuelas correccionales y reformatorios tienen sus antecedentes en la época anterior inmediata a la separación de Colombia.
>
> Estas casas correccionales cumplieron funciones diversas: eran conducidos menores que se encontraban en un conflicto familiar, los que, probablemente, tenían una "conducta desordenada", como dice la ley, los que eran denunciados como perturbadores del orden público, los que violaban la ley penal, ya sea en forma leve o grave "con o sin discernimiento" en un rango de edades de los 7 hasta los 18 años.

Luego de un proceso en los años 60 se sustrae de la jurisdicción penal ordinaria a los menores, que no habían cumplido los 18 años, por lo que el Tribunal Tutelar de Menores, creado en febrero de 1951, conquistó en el ámbito normativo, un principio que aseguraba que todo menor se le aseguraba su cuidado, guía y control para su bienestar y para el mayor interés del Estado. Para ello, cada uno de los países objetivamente vinculados a la cuestión de la infancia, comenzaron a percibir claramente la inutilidad y/o ilegalidad de una parte

[35] Giannareas, Jorge. Origen de la Protección Judicial de la Niñez en la Era Republicana. Organo Judicial de la República; (Panamá : 2003); pág. 3.

considerable de los esfuerzos realizados, en el contexto de leyes que criminalizaron la pobreza a la par que despojaban de las más elementales garantías a sectores más vulnerables de la sociedad.

1.4. Legislaciones en Favor de la Infancia y Adolescencia

La situación irregular de la niñez, da margen a una discusión amplia, para el inicio de un vasto proceso de reformas legislativas, que culminan con la aprobación, por la Asamblea General de las Naciones Unidas en noviembre de 1989, de la Convención de los Derechos del Niño, cuyo resultado es el primer documento jurídico efectivamente garantista en la historia de las legislaciones de menores en América Latina. La Convención de los Derechos del Niño introduce implícitamente un nuevo paradigma, de la Situación Irregular a la Protección Integral. Para el Fondo de Naciones Unidas Para La Infancia, (**UNICEF**) [36] :

> La Convención Internacional posibilita con la doctrina de la Protección Integral, repensar profundamente el sentido de las legislaciones, para la infancia convirtiéndolas en instrumentos eficaces de defensa y promoción de los derechos humanos específicos de todos los niños y adolescentes.
> Esta doctrina condensa la existencia de cuatro (4) instrumentos básicos:
> 1 La Convención Internacional de los Derechos del Niño
> 2. Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia Juvenil (Reglas de Beijing)
> 3. Las reglas mínimas de las Naciones Unidas para los jóvenes Privados de la Libertad.
> 4. Las Directrices de las Naciones Unidas para la administración de la Justicia Juvenil (Directrices del Riad)

La Convención constituye el instrumento más importante en la medida que proporciona el marco general de interpretación de todo el resto de la normativa. Aunado a lo anterior ha sido motivo de atención de los movimientos sociales, como del sector más avanzado de las

[36] Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia. Fondo de Naciones para la Infancia (UNICEF). Taller de Capacitación en Derecho de la Niñez y Adolescencia; (Panamá: 1999); págs. 20 y 30.

políticas públicas, acerca de la importancia de la dimensión jurídica en el proceso por mejorar las condiciones de vida de la infancia.

La Convención de los Derechos del Niño, en el período comprendido de 1979 a 1989, la Comisión de los Derechos Humanos dio cada vez más importancia a la redacción de la Convención de los Derechos del Niño, ésta va más allá de una Declaración debido a que, los Estados que la adoptan sean jurídicamente responsables de cómo se trata a los niños.

La Convención se firma por un número considerable de 61 países, el 26 de enero de 1990. Entró a regir el 2 de septiembre de 1990. La misma contiene un total de 54 Artículos y va mucho más allá de las pautas y prácticas jurídicas vigentes. En ella fueron incluídas disposiciones como: El Derecho a la Vida, La Supervivencia, el Desarrollo, El Derecho a un Nombre y a una Nacionalidad desde su nacimiento, disposiciones sobre la Adopción, los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes Impedidos (as) y Refugiados (as) y los (as) que enfrentan problemas con la Ley. Protege a la niñez de cualquier tipo de explotación porque se ocupa de la atención de los que pertenecen a las minorías a grupos indígenas por problemas del uso ilícito de estupefacientes y por el abandono.

Nuestro país suscribió la Convención mediante la Ley 15 del 6 de noviembre de 1990 y lo anuncia a nivel nacional el 1°. de noviembre, en ocasión de conmemorarse en esa fecha el "Día del Niño", a nivel nacional y para ello se realizan actividades socio cultural.

Sobre la base de lo anterior, radica la importancia de que el individuo o grupo que conozca sus derechos tendrá una mayor capacidad para defenderlos con éxito. Lograr que los artículos de la Convención de los Derechos del Niño y los que definen sus leyes sean ampliamente difundidos es un paso decisivo para la protección y cuidado de los niños, niñas y adolescentes y por ende de la humanidad.

De hecho el Artículo 29 de la citada Convención señala "Los Estados partes convienen en que la educación deberá estar encaminada a inculcar en el niño el respeto de los Derechos Humanos, las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas"

El Estado panameño con el propósito de hacer realidad lo anterior se propuso desarrollar una política de atención integral interinstitucional a nivel de gobierno y sociedad civil para la atención de la familia y en especial de los niños, niñas y adolescentes, estimulando la integración a la vida familiar y comunitaria.

Basados en esta filosofía, se crea para ello un Ministerio que a través de las Direcciones de Niñez y Juventud, cuya importancia radica en la organización y estimulación al respeto de los Derechos del Niño, lograr una activa participación del niño, niña y adolescentes en los procesos sociales, deportivos, culturales, económicos y políticos del país, elaborándose programas como la asignación de becas, reforzamientos académicos y orientación que promuevan la unificación familiar.

1.5 El Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

1.5.1. Antecedentes de la Creación del Ministerio.

El Estado panameño, en su legislación con el Código Civil de 1917, hace esfuerzos por velar por la familia y por los programas y servicios que aseguren la estabilidad de la misma,

con el propósito de dar respuestas a los problemas de la época, al igual que "**La Constitución Política de la República de Panamá de 1972** [37], en su Artículo 52 señala:

> El Estado protege el matrimonio, la maternidad y la familia.
> La Ley determinará lo relativo al Estado. Este protegerá la salud física, mental y moral de los menores y garantizará el derecho de éstos a la alimentación, salud, la educación y la seguridad y previsión social; igualmente tendrán derecho a esta protección los ancianos y enfermos desvalidos.

En 1982, con el propósito de dar respuesta a la necesidad sentida de la sociedad civil panameña de fortalecer la unidad familiar y la adecuada protección del menor, la Comisión Nacional para la Familia (**CONAFA**), presenta un documento con el diagnóstico de la situación de la familia panameña para la revisión por parte del Estado y elabora una política innovadora con miras a proteger a la mujer, los niños, tercera edad, personas con discapacidad. En este documento se recomienda la elaboración del Código de la Familia.
En ese mismo año, se nombra la Comisión Codificadora para la presentación de un Ante Proyecto de Código de la Familia y el Menor. Esta Comisión presenta su informe sin obtener la aprobación de la Asamblea Legislativa.

Luego de varios debates en la Asamblea Legislativa y procesos mediante campañas de sensibilización en promoción y Divulgación del Código en los estamentos de la sociedad de Panamá, le correspondió al Lcdo. Guillermo Endara Presidente de la República de Panamá, la sanción del Código de la Familia mediante la Ley 3 del 17 de mayo de 1994.

---

[37] Constitución de la República de Panamá; (Panamá:1998); pág. 17

En el período presidencial del Dr. Ernesto Pérez Balladares, de (1994-1995), se desarrolla el Artículo 574 del **Código de la Familia** [38] el cual, preceptúa:

> El Estado a través del organismo rector competente y sus órganos, realizarán la planificación, ejecución y coordinación de la política de prevención, atención, protección y Bienestar de la Familia y el Menor. También velará por el fiel cumplimiento de lo dispuesto en este Código.

Para tal efecto se crea el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, mediante la Ley No.42 de 19 de noviembre de 1997 (Gaceta Oficial No. 23,424 de 24 de noviembre de 1997)

El Ministerio inicia sus labores el día 6 de enero de 1998, siendo el Personal Técnico de la Dirección General de Bienestar Social transferido a la nueva institución. Además de este personal, forma parte de la institución, la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad (**DIGEDECOM**).

1.5.2 Objetivos y Funciones del Ministerio.

1.5.2.1. Objetivo General:

El Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia [39] tiene como objetivo:

Impulsar el desarrollo humano, por vía de la participación y la promoción de la equidad, así como la organización, administración, coordinación y ejecución de políticas, planes programas y diversas acciones tendientes al fortalecimiento de la familia, la comunidad y de los grupos de población de atención prioritaria.

---

[38] Código de Familia. Ley No. 3. Gaceta Oficial No. 22591; (Panamá:1994) págs. 109 y 110

[39] Ley No. 42, Por la cual se crea el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia; Gaceta Oficial No. 23424; (Panamá :1997); pág. 65

1.5.2.2 Objetivos Específicos:

Los objetivos específicos del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia[40] son:

1.5.2.2.1 Administrar planes, programas y acciones de prevención, atención, protección promoción y bienestar de la juventud, de la mujer, de la niñez, los adultos mayores, personas con discapacidad y la familia.

1.5.2.2.2 Cumplir y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales referentes a la juventud, mujer, niñez, adultos mayores, personas con discapacidad y familia.

1.5.2.2.3 Promover, coordinar y fortalecer la concertación entre el gobierno y la sociedad civil, para lograr optimizar la efectividad de los recursos existentes, para el desarrollo de acciones dirigidas a la juventud, mujer, niñez, adultos mayores, personas con discapacidad y la familia.

1.5.2.3 Funciones Principales

Al Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia [41]es la autoridad superior del ramo encargada de la administración y ejecución de las políticas, planes y programas. A este respecto, le corresponde las siguientes funciones:

1.5.2.3.1 Hacer efectivo el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales referentes a la previsión, bienestar y promoción de desarrollo social de la comunidad.

---

[40] Ley No. 42. ob.cit. pág.69
[41] Ley No. 42. ob cit. pág. 69

1.5.2.3.2 Actuar como ente rector competente, para la planificación, ejecución y coordinación de las políticas y programas estatales de prevención, atención, protección, promoción y bienestar de la juventud, la mujer, la niñez, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad, para la familia en general.

1.5.2.3.3 Gestionar una efectiva coordinación entre las políticas y programas de desarrollo social que sean de su competencia y la política económica del Estado.

1.5.2.3.4 Actuar como instancia de concertación entre el gobierno y la sociedad civil organizada, en el ámbito del desarrollo humano.

1.5.2.3.5 Establecimiento de mecanismos permanentes de coordinación con organismos internacionales vinculados a su campo de acción, así como representar al país en el exterior, en eventos relacionados con los asuntos propios de sus objetivos institucionales.

1.5.2.3.6 Evaluación de los resultados de la aplicación de las normas legales, planes, programas y diversas acciones dirigidas a la promoción del desarrollo humano del país.

1.5.2.3.7 Efectuar investigaciones y evaluaciones sociales que sirvan de base para la ejecución de las políticas y programas de promoción de la familia y del desarrollo humano.

1.5.2.3.8 Cualquier otra que le asignen las leyes.

1.5.2.4 La Misión.

Impulsar el desarrollo humano, la integración social de los grupos prioritarios a través de su actuación como ente rector en esta materia y como instancia de concertación entre el gobierno y sociedad civil organizada, orientar la coordinación efectiva entre políticas y programas por el desarrollo social hacia una política económica y para el establecimiento de la coordinación con organismos internacionales.

1.5.2.5 La Visión.

El Ministerio se ha constituído en el principal organismo del Estado, para la atención integral de la población vulnerable, a fin de crear las condiciones que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de los grupos prioritarios.

El Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, estará bajo la autoridad y dependencia del Órgano Ejecutivo, que nombrará a los responsables del mismo.

1.5.2.6 Estructura Organizativa:

El Ministerio para cumplir con sus objetivos y funciones, cuenta con las siguientes Direcciones Operativas Ejecutoras: Dirección Nacional de la Juventud, Dirección Nacional de la Mujer, Dirección Nacional de Personas con Discapacidad, Dirección Nacional de Promoción Social y Acción Comunitaria, Dirección Nacional de Adultos Mayores, Dirección Nacional de la Niñez y Dirección Nacional de la Familia.

Por considerarlo de interés para el presente estudio, señalaremos con más detenimiento las funciones de la Dirección Nacional de la Niñez.

DIAGRAMA No 1

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA EL MINISTERIO DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA
DE CONFORMIDAD A LA LEY 42 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1997

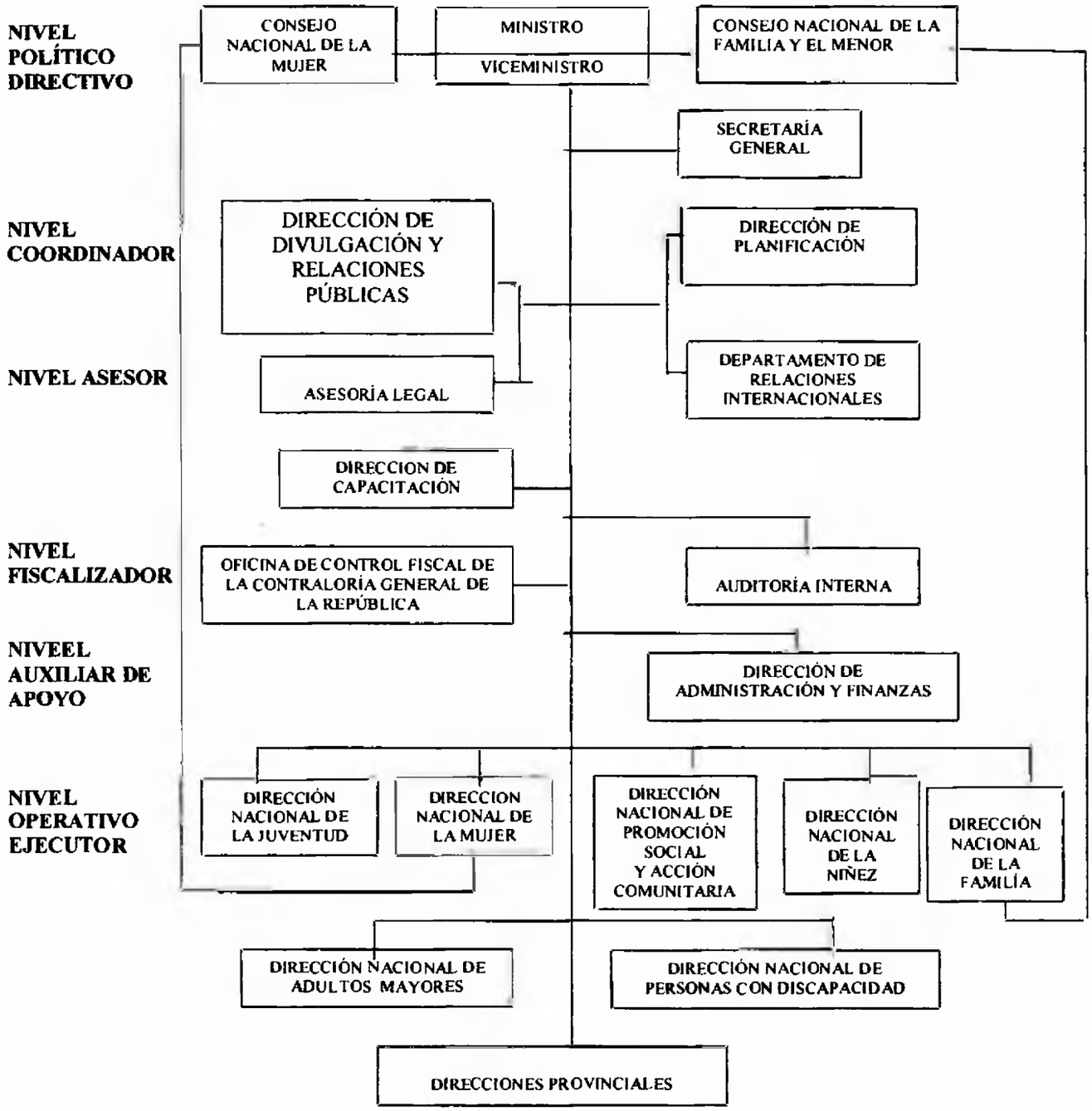

Fuente: MINJUMNFA. Panamá. 2004

1.6 Dirección Nacional de la Niñez.

Es una de las Direcciones del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, cuya misión es la de velar por la protección y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, en el ámbito nacional.

1.6.1. Objetivos.

El objetivo de la **Dirección Nacional de la Niñez** es la de organizar, dirigir, desarrollar, coordinar, ejecutar y dar seguimiento a la aplicación de las políticas, programas, proyectos y acciones relativos a la Niñez.

1.6.2 Funciones:

Entre la principales funciones de la Dirección Nacional de la Niñez, del MINJUMNFA [42] tenemos :

1.6.2.1 Identificar y analizar la situación de la niñez, así como proponer y ejecutar medidas y acciones que contribuyan a su desarrollo integral.

1.6.2.2. Elaborar programas y proyectos de prevención, orientación, atención y protección a la niñez.

1.6.2.3 Elaborar programas y proyectos para la prevención y atención de la niñez en situación de riesgo social.

1.6.2.4. Fomentar la creación y desarrollo de servicios públicos y privados dirigidos a la protección y asistencia a la niñez.

---

[42] Ley No. 42 ob. cit. pág. 78

1.6.3. Organización de la Dirección Nacional de la Niñez.

Para cumplir con el desarrollo de sus funciones, la Dirección Nacional de la Niñez, contará con las siguientes unidades administrativas: Departamento de Investigación y Divulgación, Departamento de Centros de Orientación Infantil, Departamento de Atención y Protección y el Departamento de Hogares Comunitarios. Además, laborará el Depto. de Atención y Protección a la Niñez en Calle y Situación en Explotación, y el Centro Nacional de Información sobre Niñez y Familia

DIAGRAMA No 2

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA NIÑEZ DEL MINISTERIO DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA.

Fuente: MINJUMNFA. Panamá. 2004

1.6.4 Programas Preventivos de la Dirección Nacional de la Niñez.

La Dirección Nacional de la Niñez, para la prevención y /o atención de niños, niñas y adolescentes cuenta con los siguientes programas:

1.6.4.1 Prevención y Atención al Maltrato Infantil: Este programa cuenta con un Equipo Interdisciplinario, que atiende las situaciones detectadas vía telefónica anónimas, personas que acuden de forma voluntaria a esta Dirección para presentar denuncias, de maltrato o abuso sexual en perjuicio de niños, niñas y adolescentes infringidos por familiares, vecinos y amigos, entre otros.

A través de la Dirección Nacional de la Niñez y otras instancias, se ejecutan acciones tendientes a la prevención, tratamiento de esta población sujeto de atención, entre las cuales se pueden señalar las siguientes:

jornadas educativas, talleres, seminarios, coordinaciones interinstitucionales con el objetivo, de sensibilizar a la población con relación a este flagelo, que afecta a la sociedad panameña, comprometiendo sus ordenamientos democráticos.

Otras acciones realizadas las constituyen las entrevistas, visitas domiciliarias por personal idóneo, a familiares, amigos y/o vecinos, que puedan brindar aportes a la investigación. Se le ofrece orientación a las partes afectadas, de considerarse necesario se procede a la referencia de la situación a las instancias legales correspondientes.

1.6.4.2 Instituciones de Protección a la Niñez, Subsidiadas por el MINJUMNFA

Su responsabilidad primordial es brindarle atención, custodia, seguridad física y moral, atención integral a niños/ as y a adolescentes, que por encontrarse en situación de riesgo social, (Código de la Familia, Libro II, de los Menores, en Situación de Riesgo Social,

Título II, de los Menores en Riesgo Social), deben ser ingresados en instituciones localizadas a nivel nacional. El ámbito de acción de las mismas se desarrolla a través de medidas de protección, prevención, desarrollo o promoción básicamente. En la actualidad existen veinticinco (25) Instituciones con una capacidad de respuesta, aproximadamente, para 2,000 niños, niñas y adolescentes.

Esta Dirección, supervisa, evalúa el desarrollo de los programas, brinda Capacitación, Asesoría Legal, a familiáres, funcionarios en situaciones de guarda crianza, filiación, adopciones, convenios, entre otros.

1.6.4.3 Centros de Orientación Infantil, Supervisados por el MINJUMNFA

Promueven el desarrollo integral de niños /as cuyas edades oscilan entre 0 a 4 años de edad, con el fin de contribuir en su formación, fortalecimiento de una relación estable, segura entre el niño, su grupo familiar y la comunidad donde reside. Es un lugar, no una escuela en el cual se le brinda atención integral (educación, salud, afecto, formación de hábitos y desarrollo de actividades, que lo prepararán para su ingreso a nivel escolar).

En el ámbito nacional existen 103 Centros de Orientación Infantil Comunitarios, con una población de 3,273 niños y niñas, procedentes de áreas de extrema pobreza e indígenas, entre otros. Estos centros le ofrecen la oportunidad a las personas que trabajan un lugar seguro para el cuidado de sus hijos mientras dure su jornada laboral, en horario diurno de 7:00 a.m.-6:00 p.m., aproximadamente.

1.6.4.4 Club de la Niñez.

Es un espacio de participación en que niños y niñas aportan sus experiencias cotidianas al trabajo en equipo, la convivencia en sociedad, a través del juego como medio socializador,

promueve la capacidad de gestión y liderazgo, capacita a niños y a niñas sobre sus derechos humanos, y valores con perspectivas de género.

Brinda oportunidad de participación a la niñez, en el medio social contribuyendo en su formación integral, para fortalecer una cultura de paz y tolerancia.

Se ven favorecidos con este programa niños y niñas de 8-12 años de edad con rendimiento académico medio, procedentes de familias de escasos recursos de áreas marginales, quienes reciben como estímulo becas, que les permiten sufragar en cierta medida gastos escolares.

Se les brinda orientación a los padres de familia y familiares de los mismos, con relación a deberes y derechos de los niños, niñas beneficiarios (as) del programa.

1.6.4.5 Programas de Becas Educativas.

Este proyecto va dirigido a estudiantes de escuelas primarias y secundarias que pertenecen a grupos de pobreza extrema y riesgo social, que tienen alto índice académico. Se les brinda asesoría a las partes involucradas a estudiantes a sus familias, representantes de organizaciones gubernamentales, además del apoyo económico de B/.250.00 anuales para la compra de útiles escolares, que les permitan cumplir con sus compromisos educativos.

1.6.4.6 Programa de Menores en Circunstancias Especialmente Difíciles.

Este es un programa externo con finalidad eminentemente social, cuya misión se fundamenta en los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y consiste en proponer, apoyar y ejecutar soluciones innovadoras a los problemas de la infancia y adolescencia contribuyendo a impulsar la vigencia de sus derechos y a mejorar su calidad de vida, con proyección a su familia mediante la intervención prioritaria en situaciones de menores en circunstancias especialmente difíciles en nuestro país.

1.6.4.7 Divulgación de los Derechos del Niño.

Con relación a la divulgación de los Derechos de la Niñez, se han llevado a cabo jornadas de divulgación de los mismos en los diferentes centros educativos del país, con el propósito de que las niñas, niños y adolescentes conozcan sus Derechos y Deberes como medida eficaz para una mejor interacción dentro de la sociedad.

1.6.4.8 Proyecto de Hogares Comunitarios.

Los Hogares Comunitarios tienen un enfoque preventivo. Su énfasis será el desarrollo integral de la niñez, en sus dimensiones física, psico-social, afectiva y cognitiva potenciando simultáneamente la participación de la familia y la comunidad en la educación de las hijas e hijos. Estos hogares funcionarán en casas de familia que gocen de la confianza de las personas que habitan el área, sujetos a parámetros profesionales, diseñados por el Ministerio y el posterior acuerdo compromiso entre las partes. La atención se brindará de 8 a 10 horas diarias, de lunes a sábado, a niños, niñas de 0 a 6 años cuyas madres trabajen; no tengan otra persona adulta quien los cuide y cuyo ingreso familiar no exceda dos veces el salario mínimo.

1.6.4.9 Centro de Atención y Capacitación.

Este proyecto consiste en el desarrollo de dos (2) Centros, en las Provincias de Veraguas y en Chiriquí. Tiene entre sus objetivos principales, ofrecer a niños, niñas y adolescentes su justa oportunidad para que logren ser futuros ciudadanos plenos. Desarrollar la capacidad y motivación de los familiares, para que respondan a una estructura adecuada que les permita lograr la atención, capacitación integral y brindar protección al grupo vulnerable.

1.6.4.10 Centro Nacional de Información Sobre Niñez y Familia

Tiene la finalidad de promover la formación de una conciencia alerta acerca de los problemas que afectan a la niñez de la América, por intermedio de la cooperación entre los países del Continente Americano, destinada a mejorar las condiciones de la niñez, la juventud y la familia en lo relativo a la salud, la educación, los aspectos sociales, jurídicos y culturales, entre otros.

1.6.4.11 Departamento de Atención a la Niñez en Calle y Situación de Explotación.

El departamento tiene como objetivo atender la situación de riesgo social de los niños, niñas y adolescentes referidos por la Policía de Niñez y Adolescencia, que deambulan, realizan actividades de venta de estampitas o piden dinero en los semáforos, entre otros.

1.7 El programa de Hogares Sustitutos:

En la actualidad, los problemas familiares y sociales de abandono, paternidad y maternidad irresponsables, madres solteras, maltrato físico y moral, desintegración familiar, situación económica precaria, vivienda inadecuada, promiscuidad, muerte de padres por SIDA entre otros, se han acrecentado por la regresión económica, de los últimos años lo cual, ha resultado en un marcado deterioro del estándar de vida, el aumento del desempleo y la discriminación del ingreso per cápita.

El estancamiento económico constante combinado con otros problemas tales como la rápida urbanización, la desintegración de la familia y el malestar social, son presagios que amenazan la vida, salud y el desarrollo de nuestra niñez al no poder satisfacer sus necesidades vitales.

La situación de la niñez panameña, condicionada por el entorno social-económico-cultural, presenta una realidad de complejos y profundos problemas que comprometen a las instancias especializadas a crear programas apropiados, que respondan a sus necesidades de asistencia y habilitación a la falta de apoyo familiar.

Para la atención de los niños, niñas y a adolescentes, que se encuentran en situación de abandono, riesgo social, maltrato infantil, la Dirección Nacional de la Niñez, cuenta entre sus programas con el de **Hogares Sustitutos**, que consiste en la ubicación temporal de un niño/a, adolescente, en una familia con la cual no le unen lazos de parentesco. Esta familia asume la responsabilidad de brindarle afecto, alimentación, educación, atención integral como a un miembro más del grupo familiar.

El Estado a través del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, le asigna un subsidio mensual de B/.100.00 a cada Hogar Sustituto, para garantizar la satisfacción de las necesidades básicas del niño/ a o adolescente.

La Familia Sustituta, se compromete a establecer una relación afectiva, custodiar, readaptar socialmente al niño/ a o al adolescente, proporcionarle recreación organizada, e integrarlo a la sociedad de una manera adecuada.

La permanencia en el Hogar Sustituto, dependerá de la solución que se le ofrezca al problema que activó su ingreso al programa.

1.7.1 Objetivo General de los Hogares Sustitutos:

1.7.1.1 Brindar al menor en circunstancias, especialmente difíciles, un hogar temporal, en donde sea atendido de forma integral.

1.7.2 Objetivos Específicos:

Los objetivos específicos del Programa de Hogares Sustitutos del **MINJUMNFA** [43] son:

1.7.2.1 Fortalecer la relación afectiva entre el menor que se beneficia del Programa y a sus padres naturales.

1.7.2.2 Custodiar, asistir, y readaptar socialmente al menor.

1.7.2.3 Orientar al Hogar Sustituto, en el conocimiento de las diferentes etapas del desarrollo del niño y del adolescente.

1.7.2.4 Procurar que los menores que se benefician del programa de Hogares Sustitutos, reciban atención médica que requiera su estado de salud.

1.7.2.5 Brindar recreación organizada al menor y a los padres sustitutos

1.7.2.6 Ampliar la cobertura del Programa de Hogares Sustitutos, a través de una campaña de divulgación a nivel nacional.

1.7.3 Metas:

Las metas del Programa de Hogares Sustitutos del MINJUMNFA [44] son:

1.7.3.1 Supervisar y evaluar trimestralmente los Hogares Sustitutos y naturales, por el equipo interdisciplinario (Trabajador (a) Social, Psicólogo (a), Asesor (a) Legal, entre otros.).

1.7.3.2 Organización y coordinación de jornadas educativas dirigidas a los padres sustitutos.

1.7.3.3 Convivencias con beneficiarios y Madres Sustitutas a través de actividades : Día del Niño/ a, de la Madre, Navidad, entre otras.

---

[43] Ho, Brigette y Bellido, Aida. Manual de Procedimientos. Programa de los Hogares Sustitutos; (Panamá :2001); pág. 3

[44] Ho, Brigette y Bellido, Aida. Ob. cit. pág. 4

1.7.4 Cobertura

El Programa de Hogares Sustitutos, tiene una cobertura a nivel Nacional y atiende a menores en circunstancias especialmente difíciles, de ambos sexos, cuyas edades, oscilan ente 0 a 17 años de edad, que por diversas situaciones no califican para ayuda institucional.

1.7.5 Ubicación en el Tiempo:

La permanencia del menor en el Hogar Sustituto debe ser de 6 meses a un año y medio, como un período promedio y con excepciones de acuerdo a la situación social que se presente.

1.7.6 Marco Legal:

La Constitución de la República de Panamá, en su Artículo 52 en el Capítulo 2° De la Familia, que señala: "El Estado protege el matrimonio, la maternidad y la familia. La Ley determinará lo relativo al estado civil.

La Ley No.3 del 17 de mayo de 1994, que crea el Código de la Familia, Capítulo 2 Secciones I, II, III y el Artículo 490 señalan: "Es derecho y obligación de los padres, de la sociedad y del Estado, proteger el nacimiento y la vida del hijo o hija. Las autoridades y las instituciones correspondientes le proporcionarán los cuidados y orientación que sean necesarios.

Ley 42 de 19 de noviembre de 1997, por la cual se crea el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia. Gaceta Oficial No. 23424 de 24 de noviembre de 1997, ente rector que le corresponderá ejecutar las políticas que el Estado en materia de bienestar social promulga.

1.7.7 Personal Técnico.

El personal técnico que se requiere para el Programa de Hogares Sustitutos del **MINJUMNFA**[45] son :

1.7.7.1 Trabajador (a) Social., Psicólogo/a, Asesor/a Legal

1.7.8 Pre -requisitos que deben cumplir los Acogentes o Madres Sustitutas:

Las personas aspirantes para ingresar al programa deberán cumplir con lo siguiente:

1.7.8.1 Ser personas respetables con sólidas bases morales.

1.7.8.2 El ingreso económico debe permitirle satisfacer sus necesidades básicas

1.7.8.3 Los acogentes deben estar física y mentalmente saludables.

1.7.8.4 La vivienda debe ser amplia, ventilada, con divisiones, tener las condiciones higiénicas necesarias y mobiliario indispensable.

1.7.8.5 Participar de las jornadas de capacitación programada por la Dirección Nacional de la Niñez.

1.7.8.6 Las edades de los acogentes deben oscilar entre los 28 y 50 años

1.7.8.7 Someterse a una entrevista psicológica y una consecuente evaluación.

1.7.8.8 Mantener estrecha relación con la coordinadora del Programa

1.7.9 Perfil para ser un Hogar Sustituto.

Los interesados en participar en el Programa deberán tener el siguiente perfil:

1.7.9.1 Tener interés de participar en el programa.

1.7.9.2 Llenar el formulario de registro de atención en la Dirección Nacional de la Niñez.

1.7.9.3 Entrevistarse con el Equipo Interdisciplinario, para evaluación.

1.7.9.4 Aceptar la visita domiciliaria de la Trabajadora Social del Ministerio.

---

[45] Ho, Brigette y Bellido Aida. ob. cit. pág. 5

1.8 Sistema de Información

La Ciencia y la Tecnología, han innovado el procesamiento de los datos, a fin de generar información vital en las operaciones de las organizaciones, por lo que el manejo de dichos datos se encuentra orientado al desarrollo de un Sistema de Información, que apoye a los Gerentes a la toma de decisiones, al igual que les permita contar con un flujo ordenado de la información, referente a las actividades concernientes a las mismas que tiene como propósito reducir apreciablemente las incertidumbres que se generan en el entorno, producto de la falta de información veraz, rápida y oportuna.

Los Sistemas de Información son de gran apoyo a todas las organizaciones tanto públicas como privadas, ya que tienen como objetivo lograr una meta y están constituidos por un grupo de elementos que se localizan en el entorno. Los datos ingresan al sistema como entradas y egresan como salidas en forma de informes relativos a la organización, que muestran la realidad de las condiciones internas y externas, con el propósito de así introducir medidas de control, para garantizar las actividades más vitales e importantes, como de las de un futuro próximo.

Tomando en consideración, que el Programa de Hogares Sustitutos, tiene como objetivo principal, la colocación de un niño /a o adolescente en un hogar diferente al suyo, hasta que su situación sea valorada, por el equipo interdisciplinario, cuenta con un **Sistema de Información**, propuesto para el programa, el cual permite registrar y actualizar la información expedita de los usuarios, su condición actual, diagnóstico de los profesionales, análisis del desempeño del programa, permitiendo la introducción de los ajustes necesarios, que garanticen satisfacer las expectativas de los/as beneficiarios / as, al igual que del óptimo y normal desarrollo del programa, que lleva a cabo, el **Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia (MINJUMNFA).**

Para la comprensión del diseño del Sistema de Información propuesto, en primera instancia se procede a la explicación del sistema actual, identificando al personal involucrado y sus funciones,determinando en un diagrama de flujo las entradas y salidas de dicho proceso al igual que el organigrama de la situación actual, las restricciones del mismo, que presenta una visión completa de la organización institucional.

El sistema propuesto, situación deseada o futura se describe en el Capítulo 4, las alternativas de solución, ventajas y desventajas de cada una de las alternativas, determinando la alternativa escogida y la razón por la cual fue seleccionada, el diseño propuesto, personal involucrado y sus funciones con limitaciones y restricciones del nuevo sistema, y el organigrama institucional propuesto para la funcionalidad del programa.

CAPÍTULO 2
METODOLOGÍA

En este Capítulo, se presentan: el Método de la Investigación, el sujeto de estudio, las fuentes de información, las técnicas de recolección de datos, los datos, la hipótesis, el tipo de estudio, el diseño de la Investigación y el modelo estadístico a desarrollar para verificar la hipótesis.

2.1. Método:

El método utilizado para verificar la hipótesis corresponde al Método Deductivo, Hipotético y Analítico. Dado que parte de lo general a lo particular, presenta hipótesis y analiza resultados.

2.2. Sujeto de Estudio:

El Programa de los Hogares Sustitutos en el ámbito nacional del Departamento de Atención y Protección de la Dirección Nacional de la Niñez. del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, constituyen el sujeto de estudio.

2.3. Fuentes de Información

2.3.1. Fuentes Primarias

La experiencia de la Trabajadora Social, del Departamento de Atención y Protección de la Dirección Nacional de la Niñez, fue relevante para el desarrollo de esta investigación; y así como de profesoras especialistas en metodología de la investigación científica de la Universidad de Panamá. [46]

[46] Luzcando, Viedma. La Investigación Científica; (Panamá:2001)

2.3.2 Fuentes Secundarias

La revisión bibliográfica de materiales alusivos a la problemática en instituciones como: el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, la Contraloría General de la República, Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), Organización Panamericana de la Salud (O.P.S.), Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.) Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Hospital del Niño, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), El Consultorio Económico y Empresarial de la Universidad de Panamá. Además se consultó en la Internet, en Periódicos, Revistas, Folletos, Informes y Seminarios que en esta temática maneja el Programa Internacional Para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC).

2.4. Técnica para la Recolección de los Datos:

2.4.1 Entrevistas

Para la realización de esta Propuesta de Reeingeniería Organizacional del Programa de Hogares Sustitutos, se procedió a realizar entrevistas a la Licda. Elvia González, Orientadora y a la Madre Sustituta señora Rosa Herrera. (Ver Anexos No. 8 y 9, Entrevistas relacionadas al Programa). También se entrevistó a la Dra. Viedma Luzcando, quien dio orientaciones sobre los aspectos metodológicos de la tesis.

2.4.2 Bibliográfica

La mayoría de la información recopilada se obtuvo mediante esta técnica Bibliográfica, los datos fueron recolectados a través de un formulario de registro de las situaciones de

maltrato infantil recibidas en el Departamento de Atención y Protección, de la Dirección Nacional de la Niñez y de las fuentes secundarias. (Ver Anexo No. 1)

2.5 Presentación de los datos.

2.5.1. Datos Cualitativos

2.5.1.1 Opiniones vinculadas con la Investigación.

La opinión de una madre sustituta del Programa y de una especialista en el tema de este mismo programa.

2.5.1.2 Convenios

Los Convenios que se refieren a la protección de los niños, niñas y Adolescentes son: Convención de los Derechos del Niño, Convención Americana de Derechos Humanos, Convenio Relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional; Convenio Sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo; Convenio sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación.

2.5.1.3 Leyes

La Ley No. 38 de Violencia Intrafamiliar. 10 de julio de 2001. Gaceta No. 24,350, Ley No. 3 Código de la Familia de 17 de mayo de 1994. Gaceta Oficial No. 22591, Ley No. 42 del 19 de noviembre de 1972, por la cual se crea el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia. Ley No. 16: Que dicta disposiciones para la prevención y tipificación de delitos contra la integridad y la libertad sexual, y modifica y adiciona artículos a los Códigos Penal y Judicial, de 31 de marzo de 2004. Gaceta No. 25,023

2.5.2. Datos Cuantitativos:

Los datos cuantitativos utilizados para la verificación de hipótesis son los siguientes:

2.5.2.1 Cantidad de Niñas/os y Adolescentes Atendidos/as por Maltrato Físico y Abuso Sexual en el Departamento de Atención y Protección de la Dirección Nacional de la Niñez, según Sexo, por Grupo de Edad y Distrito: Año 2002.

2.5.2.2 Cantidad de Niñas/os y Adolescentes Atendidas/os por Maltrato Físico en el Departamento, según Sexo y Mes: Año 2002.

2.5.2.3 Cantidad de Niñas/os y Adolescentes Atendidas/os por Abuso Sexual en el Departamento , según Sexo y Grupo de Edad: Año 2002.

2.5.2.4 Cantidad de Niñas/os y Adolescentes Atendidos/as por Abuso Sexual en el Departamento, según Sexo y Mes: Año 2002.

2.5.2.5 Cantidad de Niñas/os y Adolescentes Atendidos/as Por Maltrato Físico en el Departamento según Sexo y Grupo de Edad: Año 2002.

2.5.2.6 Cantidad de Niñas/os y Adolescentes Atendidas/os por Maltrato Físico y Abuso Sexual en el Departamento , según Mes y Situación Atendida : Año 2002.

2.6 Hipótesis

El Programa de Hogares Sustitutos del MINJUMNFA no satisface el incremento en los casos de maltrato infantil por lo que se requiere de una reingeniería, para lograr su eficacia.

2.7 Variables

2.7.1 Variable Independiente: El Programa de Hogares Sustitutos.

2.7.2 Variable Dependiente: El Maltrato Infantil .

2.8 Tipo de Estudio

El tipo de Estudio utilizado es Descriptivo, el cual permite describir y detallar en forma clara la naturaleza del maltrato infantil a través de los y las beneficiarias del Programa de Hogares Sustitutos. Las generalidades del mismo, que son de interés para que se tenga un conocimiento más amplio y conciso de la problemática, objeto de la investigación.

2.9 Diseño de la Investigación:

Para la investigación se utiliza el Diseño No Experimental, o Expost-Facto, cuyo Diseño Transeccional ha permitido realizar el estudio de la Situación de los Hogares Sustitutos de la Dirección Nacional de la Niñez, en un período de 12 meses, en el ámbito natural, y en su realidad actual. Para ello no fue necesario tomar muestras al azar, debido a que los Hogares Sustitutos se encuentran funcionando, por lo que se procedió a realizar el análisis de los mismos.

2.10 Proceso a Desarrollar para Verificar la Hipótesis.

En el Capítulo 3, se presentan los datos cualitativos y cuantitativos que permitirán verificar la hipótesis con la ayuda del análisis estadístico, que consiste en la clasificación y tabulación de los datos obtenidos de la ficha de registro de las situacciones de maltrato infantil referidos por el Hospital del Niño, a la Dirección Nacional de la Niñez, los cuales

se presentan en tablas con las variables más importantes como: sexo, edad, tipo de maltrato, meses en que éstos hechos se suscitaron, lugar de procedencia de los niños, niñas y adolescentes maltratados.

Para ello, se planteó la necesidad de recopilar cuidadosamente los datos, de forma precisa y sencilla de tal manera que los hallazgos en la investigación permitan obtener respuestas fidedignas y que tengan validez, para posteriormente interpretar los resultados del análisis que permitirán finalmente aceptar o rechazar la hipotésis propuesta por la investigación.

CAPITULO 3
EL MALTRATO INFANTIL Y LA SITUACIÓN DEL PROGRAMA DE HOGARES SUSTITUTOS

En este Capítulo se presentan el análisis de la situación actual del Programa y las situaciones de maltrato físico y abuso sexual de niños, niñas y adolescentes, atendidas en el Departamento de Atención y Protección, de la Dirección Nacional de la Niñez, durante los meses de enero a mayo de 2002, para su análisis, interpretación y aceptación o rechazo de la hipótesis propuesta.

3.1 Situación actual del Programa de Hogares Sustitutos y el incremento del Maltrato Infantil.

3.1.1 Situación actual del Programa de Hogares Sustitutos

El Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, desarrolla el Programa de Hogares Sustitutos, en Departamento de Atención y Protección, como alternativa familiar para los niños, niñas y adolescentes con problemas de maltrato físico, o abuso sexual.

3.1.1.1 Limitaciones del Programa

3.1.1.1.1. Equipo Interdisciplinario

Se desarrolla sin los servicios de un Equipo Interdisciplinario de Trabajadores/ as Sociales, para aplicar las evaluaciones socioeconómicas de los hogares; Psicólogos para la atención de los problemas emocionales y de conducta de éstos/ as, Asesor /a Legal para el asesoramiento legal de los y las mismos / as; situación que provoca inconvenientes con los centros educativos, de salud, entre otros.

3.1.1.1.2 Local

El Programa se desarrolla sin un local apropiado, carece de privacidad la atención brindada para las situaciones que la ameritan, por lo que se pudiera estar perdiendo información valiosísima que contribuya en la atención de los y las beneficiarios /as del Programa. No se cuenta con equipo computacional.

3.1.1.1.3 Supervisiones

Las supervisiones no se realizan en forma continua debido a que la Trabajadora Social, debe atender las denuncias de maltrato anónimas y personales recibidas en la Dirección y realizar otras misiones, hecho que produce niveles de incertidumbre; creando situaciones conflictivas derivadas de la frustración, mala comunicación con la profesional, Directivos, y madres sustitutas, lo cual constituye una debilidad del programa.

3.1.1.1.4 Manual de Procedimiento

El Programa no cuenta con un Manual de Procedimiento que informe a las madres sustitutas sus deberes en cuanto a la crianza y observaciones para la atención que deben suministrarle a los niños, niñas y adolescentes que les han sido encomendados por parte del Estado. Esta población es entregada a los hogares sustitutos con una inducción, que muchas veces no se le da la continuidad que se requiere. En ocasiones no comprenden los alcances que este compromiso adquiere cuando la población antes señalada le fue confiada para su cuidado. Estas madres reciben escasos seminarios que les informan sobre algunos temas en cuanto a la crianza, desarrollo de la personalidad, técnicas de estudios, auto estima, que en la mayoría de los casos, se ven limitadas en la atención de los/ as afectados / as que empiezan a reflejar efectos negativos de comportamientos en el hogar, la escuela y en la comunidad. Sin un Manual de Procedimiento, el Personal Técnico, tendrá dificultades para brindarle a los usuarios / as del mismo un servicio de calidad, ya que realizarán los procedimientos sin una base científica. En base a la experiencia de la autora , se elabora un Manual de Procedimiento Actualizado.(Ver Anexo No.2).

3.1.1.1.5 Proceso para la Aprobación y Colocación

Se realiza de forma manual, por lo que se ha producido la inclusión de Hogares sin que exista la partida para ello, provocando por consiguiente la solicitud de créditos extraordinarios en la Contraloría General de la República, teniendo el Hogar Sustituto que esperar por largos períodos de tiempo para el cobro de cheques, asignados como subvención, para la atención de las necesidades básicas de los/ las beneficiarios / as.

A la Trabajadora Social, le corresponde realizar todo el proceso del Programa, desde el recibimiento de la solicitud, la verificación de la partida en el Departamento de Tesorería y redactar nota para la aprobación e inclusión del niño, niña o adolescente en la planilla.

3.1.1.1.6 Falta de datos para la Colocación Oportuna

Lo anterior conlleva un proceso lento que no garantiza, brindarle a los/ as afectados /as una colocación oportuna eficaz, debido a que al no contar los expedientes con el test psicológico de los padres aspirantes, se podría estar incluyendo a un niño/ a en un hogar que no está acorde con su situación social, agravando con ella la situación del mismo/ , al igual que si no se tiene datos e informaciones legales: tipo de maltrato, en qué instancia se encuentra (Juzgado de Niñez y Adolescencia, Fiscalías), sobre los aspirantes a familias sustitutas y beneficiarios / as, que conlleven a las familias a beneficiarlos / as con su adopción, que les garantice un futuro libre de tristezas y un desarrollo saludable.

3.1.1.1.7 Proceso de Recabar Datos

En la actualidad el proceso de recabar los datos se realiza de forma manual. Los Juzgados de Niñez y Adolescencia, envían la solicitud de ingreso al Programa de la Dirección Nacional de la Niñez, ésta a su vez remite dicha solicitud al Departamento de Atención y

Protección, a fin de que se procese la misma. La solicitud para ingresar al Programa se envía por medio de memorando al Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas del MINJUMNFA, quienes manejan una partida de B/.30,000.00 anual para el programa, luego de verificar la existencia de fondos la aprueba, por lo que él o la Trabajador /a Social, procede a seleccionar del banco de datos de aspirantes a fungir como Hogares Sustitutos, una pareja o madre sustituta a la cual se le aplica la Ficha Preliminar, con el propósito de recabar todos los datos generales tanto de los Padres Sustitutos, como de los beneficiarios / as, luego se realiza una visita domiciliaria a fin de hacer un estudio socioeconómico de los aspirantes, que permita, verificar si los mismos cuentan con ingresos necesarios, y tienen la solvencia moral, necesaria para asumir la atención y crianza de los /las beneficiarios / as que se les van a encomendar, para brindarles afecto y protección.

De no existir dinero para el pago de la subvención correspondiente, la solicitud es devuelta a los Juzgados, notificándoles la decisión al respecto. De existir la partida correspondiente se les informa a éstos a fin de que inicien el proceso, a través de Resoluciones, para la colocación de éstos /as en el hogar sustituto aprobado.

El Departamento de Atención y Protección es el encargado de tramitar la inclusión del Hogar Sustituto, aprobado en la Planilla mensual. Todos los meses y con un mes de antelación envía un cuadro de los Hogares Sustitutos actualizado, a fin de que se emitan los cheques por un monto de B/.100.00 a las Madres Sustitutas, responsables del cuidado, de los niños, niñas y adolescentes, en condiciones de maltrato, abandono, abuso sexual, trabajado infantil, explotación sexual, trato negligente, entre otros.

Luego de que él /la beneficiario /a es ingresado /a al programa, la Trabajadora Social, establece las fechas, para las visitas domiciliarias en las que se aplica el formulario de Supervisión, haciendo énfasis en el bienestar del beneficiario /a, de existir problemas como de maltrato (comprobado o por sospecha) u otra situación contraria al interés por el /la niño /a la situación es canalizada a los Juzgados de Niñez y Adolescencia de origen, para la investigación correspondiente para deslindar responsabilidades, a la vez con el propósito de que se inicie, nuevamente, el proceso para la colocación del /la afectado /a en un nuevo Hogar Sustituto evaluado y seleccionado para tal fin.

De no presentarse problemas en el Hogar Sustituto, la Trabajadora Social, luego de verificado el buen estado del beneficiario /a, registra los hechos más relevantes como lo son: las visitas domiciliarias, informes sociales y /o reportes de la conducta de los beneficiarios, guías de supervisión y de ser necesario por razón de que el niño, niña o adolescente no continúe en el programa debido a que cumplió ya la mayoría de edad, o por traslado a otro Hogar Sustituto, se le llena el Formulario de Cierre del hogar, para constancia de las partes, que luego de ser debidamente firmados, se archiva en el Departamento de Atención y Protección, en la Dirección Nacional de la Niñez.

3.1.2. Desventajas del Sistema Actual.

3.1.2.1 Trabajador /a Social

El programa sólo cuenta con una /un Trabajadora /o Social, a quien le corresponde desarrollar todo el proceso, al igual que velar por el buen funcionamiento del mismo.

3.1.2.2 Centralización de la Información

La no centralización de la información, la cual se encuentra disgregada en las diferentes Direcciones Regionales del MINJUMNFA, en el ámbito nacional, produce situaciones incómodas, con la población beneficiada al igual que con las madres sustitutas, hecho éste que no permite brindar un servicio de calidad.

3.1.2.3 Toma de Decisiones

Cuando se solicita información por parte del Departamento de Tesorería a nivel Gerencial y no se encuentra registrada, se corre el riesgo de tomar decisiones, que afectan otras partidas. Ejemplo : si las subvenciones de los Hogares Sustitutos se encuentran en límite y esta información no se encuentra registrada, se aprueban Hogares Sustitutos a los cuales se les deben adicionar créditos extraordinarios, afectándose con ello el presupuesto ministerial.

3.1.2.4 Incertidumbres en el Programa.

El no contar con la información relevante, actualizada y automatizada, produce niveles de incertidumbre a nivel del programa, debido a que cuando la Trabajadora Social, debe salir a realizar visitas y giras, los mensajes y la información requerida, muchas veces se pierde por motivo de que el resto del personal de la oficina, se encuentra sumamente congestionado en sus funciones.

3.2. Limitaciones del sistema actual:

Entre las limitaciones, que impide que el programa se desarrolle adecuadamente se pueden señalar:

3.2.1 La falta de visión por parte del Estado y la Sociedad Civil.

No le han dado la importancia a los Hogares Sustitutos, como alternativas a los niños, niñas y adolescentes, que tienen que salir de sus hogares por Circunstancias Especialmente Difíciles, y con mayor énfasis los que han sufrido maltrato.

3.2.2 Personal Técnico

La falta de personal técnico: Trabajador/a Social, Psicólogos/as. Asesor/a Legal, no permite el mayor desenvolvimiento del programa. Las consultas sicológicos y legales deben ser atendidas en otros departamentos, creando demoras e inconvenientes a los/las beneficiarios/as como a las madres sustitutas, porque estos profesionales a su vez, atienden otras situaciones referidas por las diferentes Direcciones que integran el MINJUMNFA.

3.2.3 Equipo Tecnológico.

El Programa carece de un equipo computacional, no cuenta con una secretaria, ni personal técnico, para agilizar el acceso a la información referente a los Hogares Sustitutos, lo cual produce molestias entre los/las técnicos/as, las madres sustitutas, que se refleja de forma negativa en el Departamento de Atención y Protección, en la Dirección de la Niñez y en el ámbito nacional.

3.2.4 Coordinación con las Instancias Pertinentes

La ineficaz coordinación entre los Juzgados de Niñez y Adolescencia, y la Dirección Nacional, en vista de que los primeros envían de forma tardía los informes sociales, psicológicos y legales de las situaciones, provocando que las parejas aspirantes, ante estos inconvenientes desistan en su interés por el /la niño /a o adolescente, por lo que éste /a deberá permanecer en una Institución de Protección.

3.2.5 La falta de Recursos Financieros.

Presupuestos para la adecuación de elementos necesarios como tecnológicos, actualizados, que permitan que el programa cuente con un Sistema de Información, de forma oportuna, pertinente para el interés superior del niño, de conformidad con lo establecido por la Convención de los Derechos del Niño, que estimula a que el mismo viva en una familia que lo haga feliz.

El Sistema de Información, que se propone, para la administración del Programa de Hogares Sustitutos, es la intercomunicación entre la Dirección Nacional de la Niñez, el Departamento de Atención y Protección, el Departamento de Tesorería y Direcciones Regionales en el ámbito nacional. Sin embargo, para el desarrollo de este Sistema Integral se debe tomar en cuenta la falta de automatización en ciertos sectores del país y el aspecto presupuestario, por lo tanto, se deberá incluir un centro de captura de datos, para incluir dichos casos, cuya fuente sería el Departamento de Atención y Protección, de la Dirección Nacional de la Niñez, del MINJUMNFA.

3.2.6 El Organigrama del Programa

La organización se le puede considerar como una estructura dentro de la cual se coordina las contribuciones de actividades y personas con el objeto de realizar transacciones que se planean. El diseño de la organización se establece mediante el diseño de los componentes o subsistemas esenciales, el cual lleva a establecer la distinción entre lo llamado organización o estructura formal (Organigrama) , representando un patrón deliberado por establecer patrones de relación entre los componentes encargados de alcanzar los objetivos.

A continuación se observa el (Diagrama No. 3) Organigrama Actual del Programa.

Diagrama N° 3
ORGANIGRAMA ACTUAL DEL PROGRAMA DE HOGARES SUSTITUTO

Fuente: Gladys E. Ceballos P., con datos del MINJUMNFA, Panamá 2004.

3.2.7 Diagrama de Flujo

La utilización del Diagrama de Flujo, es la técnica utilizada para la descripción de los procesos, dado el hecho de que algunos procesos son extensos, se utilizan símbolos para elaborar gráficas de flujo, dichos símbolos se encuentran en los programas en las computadoras. Además el mismo deberá contener los pasos claros, precisos y concisos, lo cual permitirá que el equipo de trabajo sugiera la incorporación o eliminación de pasos innecesarios. A continuación se observa el (Diagrama No. 4) Diagrama de Flujo de la Situación Actual del Programa.

DIAGRAMA No. 4

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROGRAMA DE HOGARES SUSTITUTOS SITUACIÓN ACTUAL

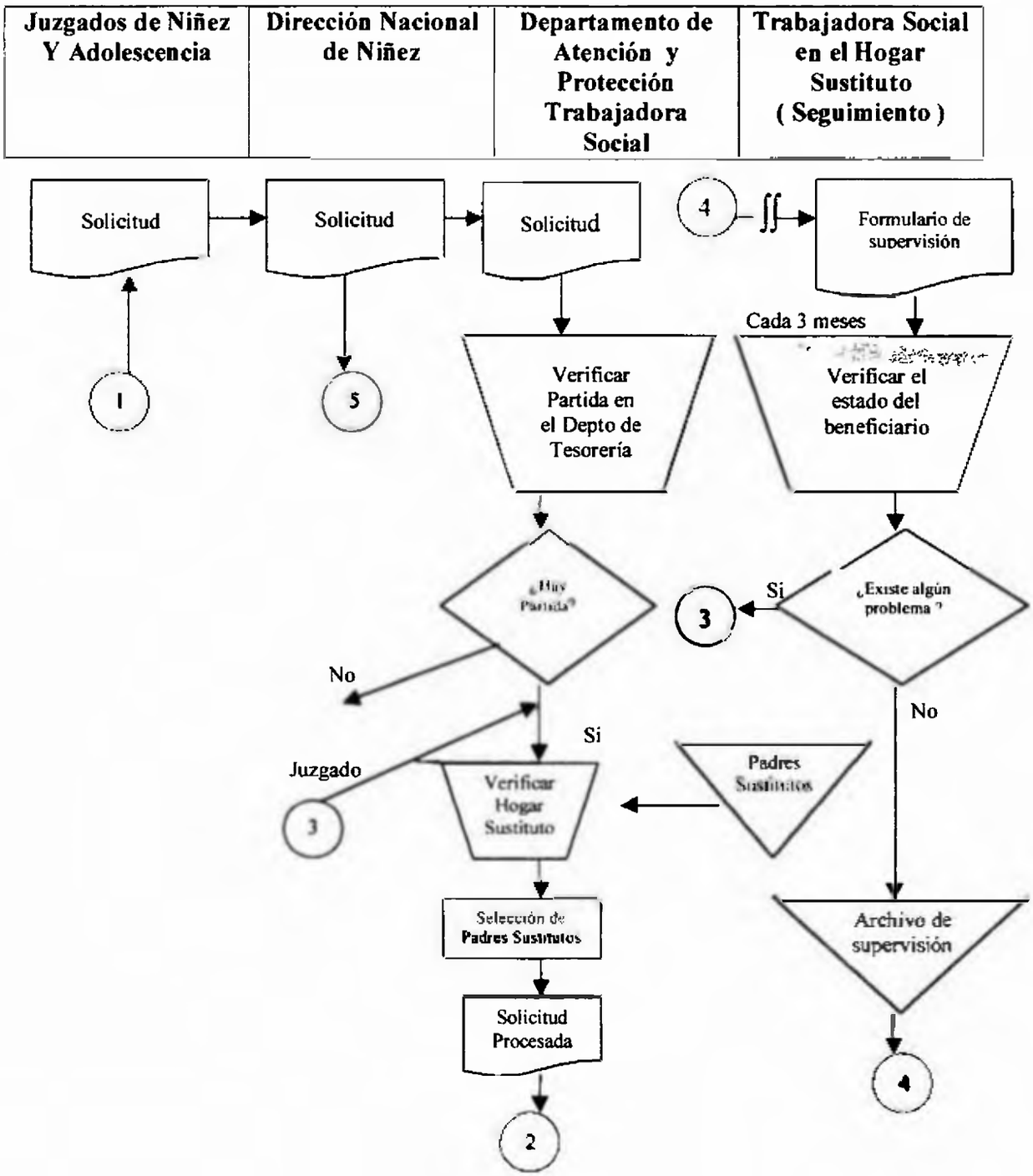

Fuente: Gladys E. Ceballos. Panamá, 2004

3.3 Funciones del Personal Profesional (actual).

3.3.1 Trabajadora social.

3.3.1.1 Recibir las situaciones de maltrato, riesgo social entre otras, del Juzgado de Niñez y Adolescencia, que le sean asignadas por la Dirección Nacional de la Niñez, con el propósito de colocar a un niño, niña o adolescente en un Hogar Sustituto.

3.3.1.2 Solicitar toda la información, que estime conveniente, a los Juzgados, Fiscalías de Familia u autoridades competentes, como marco de referencia con el mayor interés de conocer el entorno del mismo, con el propósito de brindarle una buena calidad de vida.

3.3.1.3 Aplicar Ficha Preliminar con los datos generales de las parejas sustitutas y/o madres sustitutas, parejas que desean fungir como hogares sustitutos, de los/las beneficiarios /as

3.3.1.4 Realizar visitas domiciliarias a las parejas y/o madres sustitutas, solicitantes a ingresar al programa de Hogares Sustitutos, con el objetivo de elaborar el Informe Social, que refleje las condiciones socioeconómicas, las capacidades físicas y emocionales de los mismos, como requisito, para la aceptación de un nuevo miembro en la familia.

3.3.1.5 Elaborar el estudio, del niño, niña o adolescente, su familia de origen, motivo de ingreso al programa, que le permita al profesional una toma de decisión, en cuanto al Hogar Sustituto más conveniente a la situación social presentada.

3.3.1.6 .Preparar la documentación necesaria, para la aprobación del Hogar Sustituto y referirlo al Departamento de Tesorería, para su tramitación e inclusión del Hogar en

la planilla mensual. De no ser posible admitir la solicitud por falta de financiamiento, la misma es devuelta al Juzgado, a través de notas, con el propósito de que se le encuentre otra alternativa familiar o procesar su ingreso a una Institución de Protección a la Niñez.

3.3.1.7 Aplicar los Formularios de Acuerdos, con los que cuenta el programa, a las familias sustitutas, quienes mediante sus firmas se comprometen a respetar los derechos de los beneficiarios, al igual que cumplir con las disposiciones de la Dirección de la Niñez.

3.3.1.8 Coadyuvar a las buenas relaciones entre el niño, niña o adolescente, los padres biológicos y familiares si cuenta con éstos, y los padres sustitutos, siempre que no exista impedimento legal para llevarlo a cabo procurando siempre el beneficio de los afectados /as.

3.3.1.9 Realizar reuniones periódicas con los padres sustitutos, y las madres sustitutas, con el propósito de conocer sus inquietudes, realizar la planificación de los seminarios y jornadas con temas de interés de la Niñez y Adolescencia, así como apoyarlos / as en el manejo de las relaciones con los/las beneficiarios /as.

3.3.1.10. Mantener los registros actualizados de todos los expedientes de los /las beneficiarias del programa, con el propósito de contar con informaciones relevantes en la atención de los/ las mismos/ as.

3.3.1.11 Elaborar mensualmente los cuadros de la Planilla de los Hogares Sustitutos, y enviarlos al Departamento de Tesorería, para la emisión de cheques a favor de las madres sustitutas.

3.3.1.12 .Brindar asesoría a los Padres Sustitutos, y madres sustitutas en cuanto a los cambios emocionales presentados por los beneficiarios, relaciones familiares, proporcionándoles las herramientas, que les permitan a enfrentar las situaciones que se suscitan en el diario vivir, a fin de que puedan llevar una vida más armónica.

3.3.1.13 Coordinar con las instituciones y organizaciones en las comunidades (Centros de Salud, Centros Educativos) entre otros, la atención de los niños, niñas y adolescentes del programa de Hogares Sustitutos, como medida eficaz para garantizarles su seguridad física y mental

3.3.1.14 Coordinar actividades dirigidas a los /las beneficiarios /as del programa en atención a fiestas del Día del Niño, Navidades y recreativas, entre otras.

3.3.1.15 Supervisar cada tres (3) meses los Hogares Sustitutos con el propósito de elaborar los informes los avances del beneficiario /a, garantizando de esta forma su seguridad, y el cumplimiento de la satisfacción de sus necesidades básicas.

3.4. Los Hogares Sustitutos en el ámbito nacional.

En la actualidad, el programa cuenta con 20 Hogares Sustitutos a nivel nacional beneficiando a 27 niños, niñas y adolescentes con un presupuesto anual de B/30,000.00. A pesar de ello el programa no ha logrado ampliar su cobertura, ni satisfacer las expectativas de los/ as beneficiarios, como consecuencias de las rápidas transformaciones económicas, con el consiguiente alto costo de la canasta familiar.

3.4.1 Problemas del Programa de Hogares Sustitutos

Las Organizaciones No Gubernamentales, quienes además cuentan con programas para la atención de la niñez maltratada y brindan albergue a menores de entre uno y 18 años en Casa Hogar Piedad, ubicada en las Cumbres, entre otras, han expresado su preocupación y alarma, entre ellas la Fundación Pro Vida[47], la cual ha manifestado en un periódico de la localidad lo siguiente:

> Un total de 71 mil 230 casos entre abuso, maltrato y abandono infantil se han registrado durante los últimos cinco años (1997-2001) en Panamá.

Además, en los Juzgados de Niñez y Adolescencia se atienden situaciones de maltrato físico, abuso sexual, sicológicos, problemas graves como lo son : evasión de hogar, deambular por las calles, tentativa de suicidio, falta de alimentos, educación, ausencia de los padres, adicción, negligencia familiar, entre otras, por lo que el incremento como se podrá apreciar en el Capítulo 3 se hace necesario que el MINJUMNFA brinde a los niños, niñas y adolescentes el servicio de Hogares Sustituto, como una alternativa familiar.

3.5 Escasez de Madres Sustitutas

Por otro lado, ante la falta de sensibilidad de la población hacia la problemática infantil, existe poca disposición para fungir como madres sustitutas.

3.6 Inexistencia de un Equipo Interdisciplinario.

El programa adolece de un equipo interdisciplinario para la atención de las situaciones

presentadas, carece de una estructura adecuada al igual que no cuenta con un equipo y mobiliario, tecnología apropiada, computadoras, secretaria, automóvil, conductor y un mayor financiamiento para brindarle una mejor calidad de vida a los niños, niñas y adolescentes que confrontan situaciones sociales como las anteriormente enunciadas.

3.7 Inexistencia de una Reingeniería Organizacional.

En el ámbito mundial, se han suscitado grandes acontecimientos en el plano económico, político y social. La economía globalizada, ha traído como consecuencia que hoy en día los cambios sean la norma. El conocimiento objetivo de cómo se está brindando un servicio juega un papel importante en un proceso para evaluar la calidad del mismo.

La creación de equipos y tecnologías nuevas hacen obsoleto el sistema antiguo, es preciso un ajuste de forma permanente que permita a las mismas desplazarse con éxito al futuro.

Este ajuste se le conoce también como la **"Reingeniería Organizacional"**, que **Lowental** [48] lo interpreta como:

> Un proceso por el que las empresas se convierten en competidores de clase mundial al rehacer sus sistemas de información y de organización, formas de trabajar en equipo los medios por lo que dialogan entre sí y con los clientes.
> Se basa en dos factores independientes: (1) La satisfacción absoluta del cliente y (2) procesos internos eficaces y eficientes.

---

[47] La Prensa. Plana 6. Maltrato Infantil marca cifras rojas en Panamá. Sección de Análisis; (Panamá:2002); pág. 28 A

[48] Lowental, Jefrey N. Reingeniería de la Organización; (México: 1995); págs. 29-30

3.8. Análisis del Incremento en el Maltrato Infantil según caso.

3.8.1. Localización del Maltrato Físico y Abuso Sexual según Sexo, Grupo de Edad

EL cuadro No.1 refleja la población atendida por Maltrato Físico y Abuso Sexual en el Departamento de Atención y Protección, de la Dirección Nacional de Niñez, por Distrito, según sexo y grupo de edad. El mismo se puede observar que en el Área Metropolitana se dieron 46 situaciones, seguida por el Distrito de San Miguelito con 24, Arraiján con 9 y con baja representatividad de 1 situación (una) los distritos de Colón y La Chorrera. En cuanto los grupos de edad se observa que de los 22 maltratos físicos y abusos sexuales de niños y adolescentes en el área metropolitana (Calidonia, El Chorrillo, Curundú, Pedregal, Juan Díaz, Alcalde Díaz), entre otros, 8 se presentan en las edades que oscilan entre 5 - 9 y 9 entre los 10 a 14 años, 5 situaciones entre las edades que oscilan entre 0-4 años, situación que es preocupante debido al alto grado de vulnerabilidad de éstos.

En el caso de las niñas y adolescentes en el área Metropolitana se dieron 24 maltratos físicos y abuso sexual, con una frecuencia de 11 ocurrieron en las edades de 10-14 años.
En el Distrito de San Miguelito se presentaron 24 maltratos físicos y abusos sexuales. De éstos, 12 pertenecen al sexo masculino, de los cuales 5 cuyas edades corresponden de 0-4 años, 3 en edades de 5 a 9 años y 4 en edades de 10 a 14 años. En el sexo femenino se presentaron 12 situaciones de maltrato físico y abuso sexual reflejándose 5 en edades de 5 a 9 años. En las edades entre 10 a 14 se presentaron 4 situaciones y 3 situaciones comprendidas entre las edades de 0 a 4 años.

CUADRO N° 1

NIÑAS /OS Y ADOLESCENTES ATENDIDAS /OS POR MALTRATO FÍSICO Y ABUSO SEXUAL EN EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA NIÑEZ SEGÚN SEXO, GRUPO DE EDAD Y DISTRITO: AÑO 2002

SEXO Y GRUPO DE EDAD (en años)	DISTRITOS					
	Total	ARRAIJÁN	COLÓN	LA CHORRERA	PANAMÁ	SAN MIGUELITO
Total...	**81**	**9**	**1**	**1**	**46**	**24**
0 - 4	25	5	1	1	10	8
5 - 9	26	2	-	-	16	8
10 - 14	30	2	-	-	20	8
Masculino	**37**	**2**	**1**	-	**22**	**12**
0 - 4	12	1	1	-	5	5
5 - 9	4	1	-	-	8	3
10 - 14	13	-	-	-	9	4
Femenino	**44**	**7**	-	**1**	**24**	**12**
0 - 4	13	4	-	1	5	3
5 - 9	1	-	-	-	8	5
10 - 14	17	2	-	-	11	4

Fuente: Dirección Nacional de la Niñez del MINJUMNFA, Panamá, 2002

3.8.2. Cantidad de Niños/as y Adolescentes maltratados físicamente según sexo y mes

El cuadro N° 2 representa la población Atendida por Maltrato Físico en el Departamento de Atención y Protección, de la Dirección Nacional de Niñez, de Niños, Niñas y Adolescentes según sexo y mes, observándose en el mismo que de los 60 maltratos físicos, 32 corresponden al sexo masculino y 28 al sexo femenino. En cuanto a los meses, en enero

se presentaron 18 representando el 30.0%, 11 en el sexo masculino 7 para el sexo femenino; en febrero 15 situaciones que representan el 25.0%, siendo 9 para el sexo masculino y 6 para el sexo femenino.

En el mes de marzo se registran 10 situaciones representando un 16.7%, 5 para el sexo masculino y 5 para el sexo femenino. En el mes de abril se presentaron 10 situaciones que representan un 16.7%, 3 en el sexo masculino y 7 para el sexo femenino; en el mes de mayo se presentaron 7 situaciones de maltrato físico, que representan un 11.6%, siendo 4 para el sexo masculino y 3 para el sexo femenino.

CUADRO N° 2

NIÑOS /AS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS /AS POR MALTRATO FÍSICO EN EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA NIÑEZ, SEGÚN SEXO Y MES :AÑO 2002

Mes	Total	%	Sexo			
			Masculino	%	Femenino	%
Total	**60**	**100.0**	**32**	**100.0**	**28**	**100.0**
Enero	18	30 0	11	34 4	7	25 0
Febrero	15	25 0	9	28 1	6	21 5
Marzo	10	16 7	5	15 6	5	17 8
Abril	10	16 7	3	9 4	7	25 0
Mayo	7	11 6	4	12 5	3	10 7

Fuente: Dirección Nacional de la Niñez de MINJUMNFA. Panamá, 2002

3.8.3 Cantidad de Niños/as y Adolescentes maltratados/as por Abuso Sexual según sexo y grupo de edad.

Este cuadro N° 3 refleja la información referente a la población atendida por Abuso Sexual a niñas, niños y adolescentes en la Dirección, según sexo y grupo de edad en el año 2002. El mismo permite apreciar que de un total de 21 abusos sexuales, 8 pertenecen al sexo

masculino y 13 al sexo femenino. En cuanto a las edades, se tiene que en las edades comprendidas de 5 a 9 años se atendieron 10 abusos sexuales, de los cuales 4 son del sexo masculino que representa el 50.0% y 6 del sexo femenino que representan un 46.1 %.

Le siguen en su orden de importancia, 6 abusos sexuales en las edades de 10 a 14 años, 2 del sexo masculino que representa un 25.0% y 4 del sexo femenino que representa un 30.8%. En las edades de 0 a 4 años se dieron 5 abusos sexuales de los cuales 2, representan el 25.0%, pertenecen al sexo masculino y 3 representan el 23.1%, pertenecen al sexo femenino.

CUADRO N° 3

NIÑOS/ AS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS/ AS POR ABUSO SEXUAL EN EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA NIÑEZ, SEGÚN SEXO Y GRUPO DE EDAD: AÑO 2002

Edad (en años)	Total	SEXO			
		Masculino	%	Femenino	%
	21	8	100.0	13	100.0
0 - 4	5	2	25.0	3	23.1
5 - 9	10	4	50.0	6	46.1
10 - 14	6	2	25.0	4	30.8

Fuente: Dirección Nacional de la Niñez de MINJUMNFA. Panamá, 2002

3.8.4 Abuso Sexual Infantil mensual en el año 2002, según porcentaje de sexo

El cuadro N°.4 presenta cifras de abuso sexual a niños, niñas y adolescentes según sexo y mes. A este respecto se puede señalar que de las 21 situaciones de abuso sexual atendidas, 8 pertenecen al sexo masculino y 13 al sexo femenino. En el mes de febrero, se dieron 6

situaciones, de las cuales 2 pertenecen al sexo masculino con una representatividad de 25.0 % y para el mismo mes 4 en el sexo femenino, representando un 30.8 %.

En el mes de marzo se aprecia que de las 6 situaciones, 3 que representan un 37.5% pertenecen al sexo masculino, mientras que 3 que representan un 23.1% pertenecen al femenino. En el mes de abril, de las 5 situaciones una (1) representa el 12.5%, pertenece al sexo masculino, mientras que 4 representan un 30.7% y pertenecen al sexo femenino. Como se podrá apreciar, el sexo femenino es el que más sufre este tipo de abuso.

Cuadro Nº 4

NIÑAS/ OS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS/ AS POR ABUSO SEXUAL EN EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NIÑEZ, SEGÚN SEXO Y MES: AÑO 2002

Mes	Abuso Sexual	%	Sexo			
	Total		Masculino	%	Femenino	%
	21	100.0	8	100.0	13	100.0
Enero	3	14.2	1	12.5	2	15.4
Febrero	6	28.6	2	25.0	4	30.8
Marzo	6	28.6	3	37.5	3	23.1
Abril	5	23.8	1	12.5	4	30.7
Mayo	1	4.8	1	12.5	-	-

Fuente: Dirección Nacional de la Niñez del MINJUMNFA. Panamá, 2002

3.8.5 Cantidad de Niños /as y Adolescentes maltratados físicamente por edad y porcentaje de cada sexo

El cuadro N° 5 refleja la población atendida por Maltrato Físico según sexo y grupo de edad. Como se podrá observar de los 60 maltratos físicos que representan el 100% de la población atendida en el Departamento de Atención y Protección de la Dirección Nacional

de la Niñez, en la categoría de edad que oscila entre 10 y 14 años se dieron 24 situaciones de las cuales, 13 pertenecen al sexo masculino, representando el 40.7% y 11 situaciones al sexo femenino que representan un 39.3%

Seguidamente, se observa que en el grupo de 0 a 4 años la población atendida por maltrato fue de 19 de los cuales, 10 pertenecen al sexo masculino que representan un 31.2% y 9 al sexo femenino que representa el 32.1% con el grupo de edades de 5 a 9 años, se dieron 17 situaciones, de las cuales 9 pertenecen al sexo masculino, con un 28.1% y 8 al sexo femenino con un 28.6%. El sexo masculino fue el más afectado por el maltrato.

CUADRO Nº 5

NIÑAS/ OS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS/ AS POR MALTRATO FÍSICO EN ÈL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA NIÑEZ, SEGÚN SEXO Y GRUPO DE EDAD: AÑO 2002

Edad (en años)	Total	SEXO			
		Masculino	%	Femenino	%
	60	32	100.0	28	100.0
0 - 4	19	10	31.2	9	32.1
5 - 9	17	9	28.1	8	28.6
10 - 14	24	13	40.7	11	39.3

Fuente: Dirección Nacional de la Niñez de MINJUMNFA. Panamá, 2002

3.8.6 Casos mensuales atendidos de maltrato físico y abuso sexual en el año 2002.

El cuadro No.6 refleja la población atendida por el Departamento de Atención y Protección, de la Dirección Nacional de la Niñez, por Maltrato Físico y Abuso Sexual, que fueron referidas por el Hospital del Niño, para su atención y protección, recibiendo los primeros auxilios por parte de los galenos de esa Institución. En el cuadro se puede apreciar que de un total de 81 situaciones presentadas, 60 situaciones fueron por maltrato físico, 18 se presentaron en el mes de enero, 15 en el mes de febrero, 10 en marzo, 10 en abril y 7 en mayo.

En lo referente a Abuso Sexual, de 21 situaciones presentadas, 3 se dieron en el mes de enero, 6 en febrero, 6 en marzo, 5 en abril y 1 en mayo.

Cuadro N° 6

NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES ATENDIDAS/ OS POR MALTRATO FÍSICO Y ABUSO SEXUAL EN EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA NIÑEZ, SEGÚN MES Y SITUACIÓN ATENDIDA: AÑO 2002

Situación Atendida	Total	MES				
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	**81**	**21**	**21**	**16**	**15**	**8**
Maltrato Físico	60	18	15	10	10	7
Abuso Sexual	21	3	6	6	5	1

Fuente: Dirección Nacional de la Niñez de MINJUMNFA, Panamá, 2002

Por experiencia se tiene conocimiento que hay médicos, que no aplican de forma correcta el formulario por Sospecha de Violencia Intra familiar y Maltrato al Menor, ya que no especifican el tipo de maltrato de que fueron objeto los niños, niñas y adolescentes que

requirieron atención de Urgencia en el Hospital del Niño, registrando direcciones que luego de realizarse la investigación son erróneas, que se dieron a propósito, para no enfrentar a las autoridades por la agresión cometida.

El maltrato físico, es el más conocido, la experiencia nos enseña y nos muestran que es todo lo contrario ya que por el daño psicológico y la estigmatización de la familia y la provocación de la baja autoestima de la población afectada por este hecho, se convierten en un secreto a voces para los familiares de los afectados / as.

Un gran número de niños, niñas y adolescentes sufren cada día de abuso sexual, por parte de sus padres, cuidadores, y algunos de ellos / as expresan haberles "robado su inocencia", por lo cual se refugian en el alcohol, drogas, y son víctimas de la explotación sexual.

Las situaciones de maltrato físico y abuso sexual indican que los hechos son puestos en evidencia por los/as mismos / as afectados / as, debido a que éstos/as jóvenes adolescentes no tienen temor a dar a conocer dichos hechos, que han sido cometidos por personas adultas y que generalmente son conocidos por los familiares. Su abordaje por el equipo interdisciplinario garantizará el proceso que contribuya a que los/as mismas puedan superar los distintos traumas que genere dicha acción.

Si bien es cierto existen familias en donde sus miembros gozan de amor y armonía y los mismos se sienten protegidos, hay un sin número de éstas en donde sus integrantes, principalmente, los más vulnerables (los niños / as, adolescentes, mujeres, ancianos y

discapacitados / as) son víctimas de maltratos físicos, abusos sexuales y psicológicos entre otros.

3.8.7 Interpretación de los Resultados del Análisis

En Panamá los índices de maltrato muestran, que en los sectores con más índices de pobreza, son más frecuentes las situaciones de maltrato, ya que en los estratos medios y altos de la sociedad, se utilizan mecanismos, para que éstos no salgan a la luz. Esta premisa se fundamenta en el hecho de que la experiencia ha demostrado que esta agresión podría estar siendo ocultada por las personas que intervienen en la misma, valiéndose entre otras, de su posición de proveedor principal, para intimidar al resto del núcleo familiar.

Entre los factores que inciden en el maltrato a niños, niñas y adolescentes se pueden señalar la desintegración familiar, casi por lo general los y las mismos/a provienen de hogares incompletos, disfuncionales con hijos de parejas sucesivas, la situación socio-económica, el desempleo de uno de los progenitores, produce estrés cuando no se pueden satisfacer las necesidades básicas de la familia, la falta de una vivienda digna y estable, con respecto a la salud, los trastornos psiquiátricos, afectan el desarrollo de los padres en desenvolvimiento familiar, la promiscuidad sexual de los padres se produce cuando éstos realizan actos sexuales sin la privacidad y debida reserva, lo cual produce en los niños, niñas y adolescentes espectadores actitudes que van más allá de su comprensión y que influyen activa o pasivamente en el desarrollo de su sexualidad.

El consumo de drogas que conlleva a la dependencia farmacológica de los padres, el consumo de alcohol el cual desencadena episodios de desequilibrio que pone en riesgo la

vida de sus miembros, los actos delictivos que influyen en la vida de los niños, conductas psicopáticas que promueven el sometimiento psíquico y físico del más fuerte sobre el más débil, observándose conductas manipuladoras que propician el abuso físico y el abuso sexual.

Los graves conflictos familiares, que no son resueltos a través del diálogo y la concertación se torna crónicos y amenazan la seguridad física y psicológica de todos / as.

La gran mayoría de niños, niñas y adolescentes que han sido abusados sexualmente, los/ y las hace ser sumamente vulnerables, a personas inescrupulosas que a través de engaños y coacciones los utilizan para la práctica del tráfico, la explotación sexual o laboral; desvinculándolos de su familia, del entorno familiar, para posteriormente recibir malos tratos, palizas repetidas, prácticas sexuales sin protección y sin acceso a los servicios de salud. Los niños, niñas y adolescentes, día tras día ven como aquellas personas adultas en las cuales depositaron su confianza les infringe, un daño tan severo con las consabidas secuelas de daño físico y emocional que son difíciles de superar y que le afecta su identidad al igual que el interactuar en formal normal con todo los que lo rodean.

En las familias en donde se han dado situaciones de violencia intra familiar, los afectados son presionados por el abusador para que no revele la situación a las cuales están siendo sometidos. En muchos casos, la madre, no se atreve a denunciar el hecho debido a que son intimidados por el agresor, ya sea este el esposo o compañero o un miembro de la familia, y es quien aporta al hogar; el ingreso necesario, para sufragar los gastos de las necesidades básicas de la familia, por lo que prosigue el ciclo de violencia.

Es importante señalar que no existe un perfil que distinga a los agresores. Estos varían de edad, convergen de diferentes latitudes geográficas y suelen comportarse de forma normal y con altos niveles de inteligencia. Algunos pertenecen a clubes sociales, asociaciones benéficas, o iglesias en donde demuestran alto sentido de solidaridad con la comunidad y en el transcurso de su vida no han cometido actos contrarios a la ley. Al igual que no existe un agresor típico, tampoco existe una víctima típica, todos los niños, niñas y adolescentes son víctimas de estas personas con graves desórdenes de personalidad que les impide, comportarse de forma seria, correcta y equilibrada.

Cuando un niño, niña o adolescente está siendo víctima de abuso, presenta algunas señales que deben ser observadas con atención por : madres, padres, familiares, profesionales tanto del sector de salud como son los médicos, enfermeras, psicólogas, psiquiatras, trabajadores sociales, entre otros.

Entre los signos que se pueden observar se incluyen: ropa íntima manchada de sangre o rota, molestia, dolor o comezón en el área vaginal, enfermedades de transmisión sexual, comportarse más maduro que su edad, secretismos, exhibir su cuerpo, negarse a desvestirse en la escuela para realizar deportes, hablar de abuso sexual, episodios de llantos, el no desear vivir con sus familiares, situación que los hace tener la calle como alternativa.

Con relación a las familias en las que pudiera estar presente el abuso sexual a los/ as niños, niñas y adolescentes se encuentran familias que no permiten a nadie en su hogar, muestran celos excesivos cuando los/as niños / as desean compartir con otros.

Estas familias se organizan, especialmente, alrededor del poder de los integrantes del sexo masculino, desarrollándose a partir de fuertes lazos de dominación y de notables

desigualdades en la relaciones de poder que afectan principalmente a las mujeres y a las niñas, El papel que se les asigna, en la vida conyugal, supone sumisión, dependencia y la aceptación de la autoridad indiscutible del hombre y de un conjunto de normas y conductas que limitan su desarrollo, controlándolas en sus expresiones, y en su sexualidad.

Las consecuencias en este tipo de maltrato son devastadoras ya que los /las mismos(as) pierden su autoestima, se sienten desvalorizados (as) y adquieren otra perspectiva de lo que es la sexualidad en su normalidad. Además, pierden la confianza en los adultos y en los adolescentes, se puede generar un sentimiento de que todas sus emociones deben estar basadas en las relaciones sexuales. Este tipo de abuso puede generar en las víctimas un sentimiento de rechazo, de depresión, pudiendo surgir ideas autodestructivas como lo es el suicidio, el realizar daños a compañeros, familiares, vecinos o amigos.

En reciente estudio realizado por Organismos de Cooperación Internacional y Ministerios de Salud, Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia y el Ministerio de Educación[49] se observó lo siguiente:

> La víctima llega a un estado de ansiedad que paradójicamente desemboca en la inactividad y en la incapacidad de cambiar la situación. Esto ha sido denominado "la desesperanza aprendida"

Es por ello, que luego de que un niño, niña o adolescente es diagnosticado por abuso sexual, debe ser evaluado por un equipo interdisciplinario, el cual le hará un abordaje individual, le brindará apoyo terapéutico, e iniciarán las investigaciones sociales que faciliten la selección de alternativas, para la reinserción de los niños, niñas y adolescentes

[49] UNICEF. El Abuso Sexual de niños, niñas y Adolescentes; (Panamá:2002); pág. 11

que van desde el apoyo familiar, Hogares Sustitutos e Instituciones de protección a la niñez y adopciones.

En la Dirección de la Niñez, se han recibido situaciones de niños en edades comprendidas de 5 a 9 años, que son maltratados físicamente por sus progenitores, por no cuidar según éstos bien a sus hermanos. Dichos maltratos incluyen golpes y quemaduras y para evitar las huellas visibles, los /las niños /as no son enviados / as a las escuelas, lo que les produce un atraso en sus labores académicas, teniendo muchas veces que perder el año escolar.

Aunado a lo anterior, se le suman otros problemas de dificultades tales como: abandono de sus hogares, desórdenes sociales de niño /as en la calle, realizando todo tipo de actividades para su sustento al igual que para aportar al ingreso del hogar, convertidos en presas fáciles de los adultos que lucran con la vulnerabilidad de éstos /as, impidiéndoles gozar de una infancia sana, que le permita accesar a un mejor futuro en óptimas condiciones, con capacidades y oportunidades para el mejor ejercicio de sus derechos.

En cuanto a los abusos entre los 10 a 14 años se puede señalar que en esta etapa, se caracteriza porque se producen desequilibrios hormonales y emocionales generando conductas impredecibles que se convierten en actos de violencia y descontrol. Muchos padres al no comprender este fenómeno convierten sus relaciones con los hijos / as en verdaderas pugnas sobre los horarios de entrada y salida del hogar, el tipo de música que escuchan, las amistades con las cuales deben relacionarse, entre otros.

Cuando los profesionales del equipo interdisciplinario (Trabajadores Sociales, Psicólogos, Abogados), reciben, en la instancia correspondiente, a los niños, niñas y adolescentes maltratados y abusados sexualmente, los ayudan a identificar a sus agresores, que

posteriormente son denunciados ante los organismos competentes: Policía Técnica Judicial, Juzgados de Niñez y Adolescencia, Fiscalías de Familia u otras instancias creadas para iniciar los procesos establecidos.

Las acciones violentas van cada día en aumento debido, a las cargas emocionales de la vida cotidiana que muchos expertos han denominado la violencia estructural, la misma tiene sus manifestaciones debido a que los padres y madres de familia están sometidos / as a un constante estrés debido a condiciones inadecuadas de trabajo, hacinamientos, transporte inadecuado, provocando las potenciales agresiones en los hogares, el incremento y deterioro que van generando que las relaciones de pareja se conviertan en graves choques, siendo los más perjudicados los niños, niñas y adolescentes, que reciben toda esta frustración por parte de sus progenitores o cuidadores.

Otro de los elementos que está incidiendo en los maltratos tanto físicos como el de abusos sexuales, lo constituyen los medios de comunicación social, que a diario y a través de sus programas envían mensajes de erotismo, que de forma inconsciente afectan la conducta, especialmente, de hombres y adultos mayores, que internalizados y estimulados por este tipo de mensajes, hacen del sexo su diario vivir, propiciando de esta forma las situaciones de abusos sexuales en perjuicio de la población más vulnerable.

Un nuevo campo de acción que se abre con el nuevo entorno ético y político basado en el enfoque de los Derechos Humanos de la Niñez y la Adolescencia ha dado lugar a que se realicen enormes esfuerzos de movilización social de diversos sectores políticos, empresariales y técnicos en el ámbito nacional e internacional, lo que ha permitido el surgimiento de expresiones sumamente positivas, como lo han sido los diferentes

encuentros Ministeriales, Regionales, Iberoamericanos celebrados con el propósito de dar seguimiento a las metas establecidas en la Cumbre Mundial de la Infancia.

Sin embargo, pese a los grandes avances que se han realizado para que se produzcan logros en el cumplimiento de éstas, aún prevalecen situaciones de exclusión y brechas que deberán ser enfrentadas para su atención, al igual que se deberá continuar con los procesos de adecuación legislativa tendientes a garantizar el reconocimiento y la exigibilidad de los derechos de los mismos /as.

Comprendiendo que las familias son vitales y productivas para el país, ya que en su seno se gestan las presentes y futuras generaciones, sus fortalezas y debilidades reflejan el tejido social, éstas han respondido a los cambios y realizan ingentes esfuerzos por adaptarse a los acelerados cambios que se suceden a nivel mundial, merecen todo el apoyo que cada uno de los estamentos de la sociedad, para continuar con su labor de ser las facilitadoras del desarrollo humano de sus miembros en especial de los niños, niñas y adolescentes.

Además la puesta en práctica de un Sistema de Información en el Programa, logrará una comunicación efectiva entre los Directivos, beneficiarios / as del Programa, personal profesional que conlleve a la colocación eficiente, y efectiva de los/as mismos / as para lo cual el Equipo Interdisciplinario conformado para tal fin, seleccionará los padres sustitutos más aptos para apoyarlos / as a superar la crisis que motivó su ingreso al programa.

3.9 Aceptación o Rechazo De La Hipótesis.

Después del análisis se refleja el incremento alarmante de niños, niñas y adolescentes que son víctimas de maltrato infantil, situación que amerita que tengan que ser ubicados en un

hogar distinto al de ellos / as como medida de protección y la concepción actual del Programa de Hogares Sustitutos no permite absorber dicho incremento. La Hipótesis de la Investigación la cual se indica que: **El Programa de Hogares Sustitutos del MINJUNMFA, no satisface el incremento en los casos de maltrato infantil por lo que requiere de una reingeniería, para lograr su eficiencia.**

Se ha verificado que el Programa de Hogares Sustitutos sólo atiende 27 niños, niñas y adolescentes, en el ámbito nacional, ante una demanda de 60 casos de maltratos físicos y 21 de abusos sexuales en el período de enero a mayo de 2002. Por lo que se requiere de una modernización de dicho programa.

CAPITULO 4

PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA HOGARES SUSTITUTOS

4.1 Propuesta de Reestructuración del Programa de Hogares Sustitutos

4.1.1 Alternativas de Solución .

Tomando en consideración, que se hace necesario contar con información veraz y precisa relacionada con el desarrollo del Programa de Hogares Sustitutos se proponen las siguientes alternativas, las cuales serán analizadas, en todas sus fases (ventajas y desventajas, limitaciones), entre otras a fin de seleccionar la más acorde con la realidad de la Institución.

4.1.2 Mantener el Sistema Actual de Forma Manual:

Con ello se obtendrá la captura de datos provenientes de la Ficha Preliminar aplicada a los/las beneficiarios/as, que se utilizan en el programa de Hogares Sustitutos.

4.1.2.1 Ventajas.

4.1.2.1.1 La aplicación de la Ficha Preliminar, permitirá el contacto directo con los/as beneficiarios /as y las madres sustitutas, en un diálogo que aportará hechos e información de suma importancia para la solución de la situación presentada.

4.1.2.1.2 La información obtenida es de fuente primaria, que luego sería corroborada con colaterales, Instituciones, Juzgados de Familia, y otras entidades.

4.1.2.1.3 El Sistema de Información de forma manual permite accesar a los datos que se encuentran vertidos en los documentos establecidos para tal fin en la Dirección.

4.1.2.1.4 Permite tener una clara visión de las situaciones prioritarias para su pronta intervención en el mejor interés del niño, niña o adolescente.

4.1.2.1.5 No requiere de un equipo computacional para el almacenamiento de los datos, por lo que la ausencia de la electricidad no afectará el procesamiento de los mismos.

4.1.2.2 Desventajas

4.1.2.2.1 Si la información escrita en los formularios es de forma ilegible se corre el riesgo de perder un dato importante para la atención de la situación.

4.1.2.2.2 La disgregación de la información contenida en los formularios debido a que no se encuentre debidamente archivada, impediría para la toma de decisión en bienestar de los /as beneficiarios /as

4.1.2.2.3 La pérdida o extravío de un expediente produce un serio problema al encargado del programa, porque al no existir una copia, se corre el riesgo de no brindarle la debida atención al beneficiario /a.

4.2 Sistema de Información Centralizado.

Conscientes de la situación presupuestaria del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia en el sentido de que se pueda instalar un Sistema de Información que abarque

entidades como lo son: los Juzgados de Niñez y Adolescencia, Fiscalías de Familia, Policía de Menores, Policía Técnica Judicial, Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales que tengan interés en el Programa de Hogares Sustitutos, como alternativa expedita para la colocación de un niño, niña o adolescente, que hayan sido evaluados por los equipos técnicos de cada institución, los cuales estarían a disposición de la Dirección Nacional de Niñez, del MINJUMNFA.

4.2.1 Ventajas.

4.2.1.1 Permite accesar de forma expedida al Sistema de Información del MINJUMNFA, obviando la burocracia y demora en la colocación de un niño, niña o adolescente en un Hogar Sustituto.

4.2.1.2 Contar con información sobre el estatus legal, social y psicológico de las parejas aspirantes al programa optando por la mejor alternativa posible.

4.2.1.3 Los y las beneficiarios /as del programa tendrían la oportunidad de contar con abogados /as que agilizarían su adopción nacional e internacional, en un tiempo razonable, garantizándoles de esta forma una estabilidad familiar.

4.2.2 Desventajas.

4.2.2.1 Significaría una gran inversión financiera y tecnológica, para la que muchas instituciones no estarían preparadas para asumirlas.

4.2.2.2 Su instalación y capacitación involucraría un personal que de no estar consciente de la importancia del mismo, se correría el riesgo de la no-continuación del sistema, lo cual afectaría a los /as beneficiarios /as en general.

4.3 Sistemas de Redes de Área Local

Este Sistema puede enlazar estaciones de trabajo, que podría desarrollarse en la Dirección Nacional de Niñez, terminales y los elementos de equipos de cómputos, que se encuentren separados algunos metros. El mismo podría ser empleado en la Dirección Nacional de Niñez, el Departamento de Atención y Protección, Departamento de Tesorería del MINJUMNFA.

4.4 Alternativa Escogida en la Investigación.

Es por ello, que por lo viable en cuanto a instalación y manejo menos complicado, se escoge el **Sistema de Redes de Área Local** como alternativa de un sistema de información. Además, como medio eficaz para la optimización del programa, el cual contribuirá a reducir las incertidumbres experimentadas por los beneficiarios /as al igual que apoyará a las madres sustitutas en la ardua labor de crianza.

Todo Sistema de Información conlleva un marco de objetivos, los cuales actúan como guía para que los Gerentes, formulen los planes y actividades y las metas contempladas.

4.4.1 Objetivos Generales del Sistema Propuesto.

4.4.1.1 Contar con información expedita que apoye en la toma de decisiones, a fin de que de forma agilizada se coloque a un niño /a o adolescente en un hogar sustituto; es decir, en una familia que le apoye para superar la crisis que motivó su salida del hogar que compartía con sus padres biológicos y familiares

4.4.1.2 Analizar el desempeño del programa identificando los nódulos, que puedan existir, con el propósito de introducir los controles necesarios, de forma tal que el programa logre satisfacer las expectativas de la población beneficiada, al igual que de los padres sustitutos, que se encuentran incluidos en el programa.

4.4. 1.3 Estimular las buenas relaciones entre los /las beneficiarios / as, padres sustitutos, equipo interdisciplinario, y la institución, ya que sus inquietudes en cuanto, a la situación emocional, social y legal serán atendidas de forma rápida, con calidez, lo cual contribuirá a mejorar la comunicación, elemento indispensable para el buen funcionamiento del programa.

4.4.2 Objetivos Específicos del Sistema Propuesto.

4.4.2.1 Diseñar un Sistema de Información que permita la toma de decisiones en el proceso de ubicación de la población afectada.

4.4.2.2 Desarrollar un Sistema de Información, para el Programa de Hogares Sustitutos, con el propósito de reflejar el comportamiento del mismo.

4.4.2.3 Revisar continuamente el Sistema de Información para corregir errores, satisfacer nuevas necesidades, introducir nuevas tecnologías, adaptándolo a las necesidades de la Gerencia, y de los usuarios del mismo.

4.4.3 Ventajas del Sistema Propuesto.

4.4.3.1 El sistema propuesto contará con una base de datos central, desde donde podrán ser administrados, por Directivos y el Equipo Técnico de forma eficaz, los datos, informes esenciales, reportes, formularios y notificaciones.

4.4.3.2 Se tendrá acceso central a la información relevante, correcta y oportuna que permita a los Directivos determinar y /o diseñar las estrategias correspondientes, que tengan como objetivo satisfacer, de la forma más óptima, las expectativas de los beneficiarios usuarios del servicio.

4.4.3.3 La comunicación entre los Directivos y el personal involucrado en el programa garantizarían que las metas y objetivos del programa se cumplan ya que la información compartida reducirá los niveles de errores y mantendrá unido al sistema organizacional

4.4.3.4 Disminución en el extravío de documentos importantes debido al exceso de documentos que suelen manejarse en las organizaciones, que se dedican a las

actividades sin fines de lucro como lo son las ONG' S u Organismos Internacionales cuyo objetivo primordial es el bienestar humano, para lo cual llevan a cabo proyectos para el desarrollo humano sostenible.

4.4.3.5 Alivio del programa de continuidad en los archivos en caso de que un profesional deba ausentarse de su cargo, ya sea por incapacidad médica, almuerzos, reuniones u otros asuntos importantes, ya que se tendría acceso a la información de forma instantánea y expedita.

4.4.3.6 Disminución del tiempo de tramitación de las aplicaciones ya que toda la información se puede acceder desde un solo punto, sin necesidad de que el personal esté presente, por lo que el mismo podría realizar sus labores al igual que otras tareas importantes del programa.

4.4.3.7 Se comparte equipo en las oficinas utilizando un cable coaxial que sirve como barra colectora y permite conectar las computadoras, impresoras, y los archivos almacenados en el disco.

4.4.3.8 Conexión con redes públicas que tengan que ver con la temática del maltrato infantil.

4.4.4 Desventajas del Sistema Propuesto

4.4.4.1 El cambio de un sistema manual a un Sistema de Información, basado en la computadora podría traer resistencia y evitar utilizarlo. Ello comprendería a los Directivos, Equipo Técnico y personal que tenga que ver con la introducción de los datos en el sistema.

4.4.4.2 Disminución en la interacción humana, que puede resultar en que se ignoren ciertos factores subjetivos en la toma de decisiones.

4.4.4.3 Rigidez en la toma de decisiones, ya que el Programa de Hogares Sustitutos, toma en cuenta valores intangibles, que son difíciles de capturar en una base de datos.

4.4.4.4 Teniendo en consideración que el Sistema de Información podría en un momento dado faltar debido a la caída de los sistemas, sería conveniente continuar de forma paralela al sistema en los aspectos más relevantes para así continuar brindando el servicio de manera oportuna.

4.4.4.5 La introducción de cambios efectuados por personas que así lo determinen, modificaría los datos ya validados produciendo riesgos a la situación social del beneficiario del programa como de la familia sustituta.

4.4.4.6 La seguridad del Sistema de Información se puede ver afectada por la introducción de los llamados piratas informáticos (hackers), quienes violentan los sistemas ya sea para conocer el contenido de la información o destruyendo la información contenida en dicho sistema, utilizando los llamados virus informáticos.

4.4.4.7 Se deberá contar con software antivirus, y estricto control con los códigos de acceso entre otros.

4.5 Funciones del Personal Profesional y Técnico (Propuesto)

4.5.1 Trabajador/ a Social

Recibir las situaciones de maltrato, riesgo social entre otras, del Juzgado de Niñez y Adolescencia, que le sean asignadas por la Dirección Nacional de la Niñez, con el propósito de colocar a un niño, niña o adolescente en un Hogar Sustituto.

4.5.2 Referir la solicitud de Hogar Sustituto, al Psicólogo /a y al Asesor /a Legal, a fin de que se les realicen las pruebas Psicológicas y las investigaciones legales a los niños, niñas y adolescentes que ingresarán al programa, al igual, que a los padres sustitutos, madres sustitutas aspirantes a participar en el programa.

4.5.3 Solicitar toda la información que estime conveniente, a los Juzgados, Fiscalías de Familia u autoridades competentes, como marco de referencia con el mayor interés de conocer el entorno del mismo, con el propósito de brindarle una buena calidad de vida.

4.5.4 Aplicar la Ficha Preliminar a las parejas de padres sustitutos, madres sustitutas, beneficiarios/ as del programa, con el propósito de recabar los datos generales de éstos /as.

4.5.5 Realizar visitas domiciliarias a las parejas y/o madres sustitutas, solicitantes a ingresar al programa de Hogares Sustitutos, con el objetivo de elaborar el Informe Social, que refleje las condiciones socioeconómicas, las capacidades físicas y emocionales de los/ as mismos/ as, como requisito, para la aceptación de un nuevo miembro en la familia.

4.5.6 Elaborar el estudio, del niño, niña o adolescente, su familia de origen, motivo de ingreso al programa, que le permita al profesional una toma de decisión, en cuanto al Hogar Sustituto más conveniente a la situación social presentada.

4.5.7 Preparar la documentación necesaria, para la aprobación del Hogar Sustituto y referirlo al Departamento de Tesorería para su tramitación e inclusión del Hogar en la planilla mensual. De no ser posible, admitir la solicitud por falta de financiamiento, la misma será devuelta al Juzgado, a través de notas, con el propósito de que se le encuentre otra alternativa familiar o procesar su ingreso a una Institución de Protección a la Niñez.

4.5.8 Aplicar los Formularios de Acuerdos con los que cuenta el programa de familias sustitutas, quienes mediante sus firmas se comprometen a respetar los derechos de los beneficiarios / as, al igual que cumplir con las disposiciones de la Dirección Nacional de la Niñez.

4.5.9 Coadyuvar las buenas relaciones entre el niño, niña o adolescente, con los padres biológicos y familiares si cuenta con éstos y los padres sustitutos, siempre que no exista impedimento legal para ello intentando buscar el beneficio de los afectados /as.

4.5.10 Participar en reuniones con el equipo interdisciplinario, con la finalidad de conocer las mejoras o cambios del beneficiario del programa, tomando en cuenta los avances que en materia de bienestar infantil se estén suscitando en el ámbito mundial.

4.5.11 Realizar reuniones periódicas con los padres sustitutos y madres sustitutas con el propósito de conocer sus inquietudes. Realizar la planificación de seminarios y jornadas con temas de interés para la Niñez y Adolescencia, así como apoyarlos en el manejo de las relaciones con los beneficiarios/ as. Por consiguiente se coordinarán todas las actividades culturales y celebraciones recreativas para beneficio de la población atendida.

4.5.12 Brindar asesoría a los Padres Sustitutos, en cuanto a los cambios emocionales presentados por los beneficiarios / as, relaciones familiares, proporcionándoles las

herramientas, que les permitan enfrentar las situaciones que se suscitan en el diario vivir.

4.5.13 Realizar giras al interior con el propósito de supervisar los Hogares Sustitutos en el ámbito nacional, brindando las orientaciones necesarias en la problemática presentada.

4.5.14 Supervisar cada tres (3) meses los Hogares Sustitutos con el propósito de elaborar informe de los avances del beneficiario /a, garantizando de esta forma su seguridad, y el cumplimiento de la satisfacción de sus necesidades básicas.

4.6 Psicólogo /a

4.6.1 Aplicar pruebas sicológicas a las parejas aspirantes a padres sustitutos, y madres sustitutas, que han de formar parte del programa de Hogares Sustitutos, para que a través de éstas verificar si son aptos o no para fungir, como padres sustitutos, al igual que los que ya forman parte del programa para conocer si están cumpliendo a cabalidad su rol de padres sustitutos.

4.6.2 Aplicar pruebas sicológicas a los niños, niñas y adolescentes referidos/ as por los Juzgados de Niñez y Adolescencia, con el propósito de comprobar si han sufrido algún tipo de maltrato o abuso sexual, e iniciar el tratamiento necesario para cada situación, con el propósito de apoyarlos / as a superar la crisis emocional.

4.6.3 Realizar sesiones de atención individual, con los/ las beneficiarios / as del programa con el fin de monitorear los grados de avance en su recuperación emocional, conductual y de considerarlo necesario referirlos/ as a programas de Paido Psiquiatría, que se brindan en los centros de Salud.

4.6.4 Elaborar informes sicológicos de los beneficiarios del programa, que reposarán en un expediente único, los cuales podrán ser enviados a las autoridades competentes, que así lo solicitaran, para evaluar si el beneficiario debe continuar o no en el programa, o podrá reingresar a su hogar de origen pues ya no existe peligro

4.6.5 Desarrollar actividades tales como: Seminarios, jornadas y talleres con los beneficiarios padres sustitutos, madres sustitutas y para estimular la motivación, autoestima, como elementos importantes para la formación de los/las beneficiarios /as.

4.6.6 Participar en reuniones del equipo técnico, con el propósito de intercambiar opiniones del interés superior para el niño, niña y adolescente, proponiendo las alternativas necesarias en beneficio de las /los mismas /os.

4.7 Asesora /or Legal

4.7.1 Recibir los documentos referentes al niño, niña o adolescente, referidos por los Juzgados de Niñez y Adolescencia, con el propósito de verificar su estatus legal en cuanto a su inscripción en el Registro Público, e iniciar investigaciones al respecto.

4.7.2 Iniciar el proceso de reconocimiento legal de los beneficiarios, que no hayan sido inscritos en la institución correspondiente, de forma tal que se cumpla con el derecho que tienen estos de un nombre, una nacionalidad y conocimiento de sus padres.

4.7.3 Verificar el estatus legal de los padres sustitutos, al igual que solicitar al Ministerio Público, certificación que evidencie que no tienen casos pendientes con la justicia, entre otros.

4.7.4 Solicitar a los padres biológicos y a los padres sustitutos toda la información que los beneficiarios deben conocer para ofrecer un bienestar futuro a éstos /as.

4.7.5 Iniciar procesos de adopción nacional e internacional, si así lo manifestaran los padres sustitutos o parejas interesadas, verificando que los documentos sean legalmente válidos en el país que solicita la adopción.

4.7.6 Participar en las reuniones del equipo interdisciplinario, con el propósito de proponer estrategias, para la permanencia o salida del niño, niña o adolescente del programa, siempre que ello sea lo mejor para éstos/ as.

4.8 Secretaria

4.8.1 Recibir la correspondencia referida por las instancias internas y/o externas con relación al Programa de Hogares Sustitutos, entre otras.

4.8.2 Registrar la correspondencia recibida y distribuirla al personal técnico correspondiente a fin de que se inicie el proceso requerido de la situación lo amerite

4.8.3 Recepción y atención de las llamadas telefónicas de los /las beneficiarios /as del programa, al igual que de la comunidad en general que solicite información del programa.

4.8.4 Atender personalmente a los /las beneficiarios /as del programa, asignándoles las citas necesarias con el personal profesional, u otra instancia, según la situación lo amerite.

4.8.5 Transcripción de notas, hojas de cierre, elaboración de cuadros de la población beneficiaria del programa, al igual que toda la documentación, que sea necesaria para el buen funcionamiento del programa. Coordinar la adquisición y uso del equipo de oficina.

4.8.6 Tendrá la responsabilidad de abrirle un expediente a cada niño, niña o adolescente que ingrese al programa, que contendrá la información sobre todo lo concerniente a su situación, que servirá de consulta exclusiva para la Dirección y el personal profesional autorizado, para el control, manejo y protección de la información contenida en los expedientes.

4.9 Conductor

4.9.1 Es el responsable de trasladar a el o (la) Trabajador/ a Social, Psicólogo /a y Asesor/ a Legal a las diferentes instancias competentes que tengan relación con la situación de los niños, niñas y adolescentes, que sean beneficiarios/ as del programa.

4.9.2 Conducir el vehículo asignado al programa de Hogares Sustitutos, a las diferentes visitas domiciliarias, que tenga que realizar el equipo técnico, a las diferentes Provincias en el ámbito nacional.

4.9.3 Trasladar a los/ as beneficiarios/ as del programa a las citas en los Juzgados de Niñez y Adolescencia, Fiscalías o entidades competentes para las prácticas de diligencias en atención a la problemática de su situación social.

4.9.4 Trasladar a los/ las beneficiarios/ as del programa a las diferentes actividades, culturales y/ o recreativas, que los profesionales realicen, durante el año como medida formativa.

4.9.5 Trasladar al equipo técnico a realizar las visitas domiciliarias, de supervisiones a las direcciones informadas por los padres sustitutos.

4.9.6 Mantener el equipo vehicular en buenas condiciones, para el adecuado desarrollo del programa de Hogares Sustitutos.

4.9.7 Estar siempre dispuesto a cumplir con las asignaciones que se le indiquen provenientes de la Dirección Nacional de la Niñez, al igual que del programa

4.10 Mensajero/ a

4.10.1 Es el o la responsable de entregar diariamente la correspondencia a los Juzgados de Niñez y Adolescencia, Fiscalías de Familia, Registro Público, entre otras.

4.10.2 Retirar la correspondencia de las diferentes instancias Externa y reportarla a la Dirección Nacional de la Niñez, que se encargará de su remisión al Programa de Hogares Sustitutos.

4.10.3 Retirar la correspondencia interna, que le corresponda al programa, del Departamento de Tesorería, al igual que de las diferentes Direcciones del Ministerio.

4.10.4 Verificar, que la correspondencia sea entregada a cabalidad, no dejando su acumulación sin excusa valedera.

4.10.5 Retirar del almacén de la institución, los materiales de oficina que se hayan solicitado y los colocará en el local en donde se desarrollará el programa para su utilización, por parte del personal autorizado.

4.10.6 Cumplir con las asignaciones de la Gerencia del Programa, así como de la Dirección Nacional de la Niñez.

4.11 Organigrama Propuesto del Programa de Hogares Sustitutos

Tomando en consideración que el Organigrama es la estructuración técnica de la Administración, ya que identifica las relaciones que deben existir entre las funciones, niveles y actividades dentro de la organización, combinando los elementos materiales y humanos, a fin de lograr, la máxima eficiencia del proyecto, se presenta a continuación el Diagrama del Organigrama propuesto para el Proyecto de Reestructuración del Programa.

4.12 Diagrama de Flujo Propuesto del Programa de Hogares Sustitutos

El Diagrama de Flujo, se considera una de las herramientas más importante en la planeación sistemática de los procesos. Con la ayuda de las computadoras este proceso se realiza con la utilización de símbolos que representan los pasos a seguir, registrando los eventos y decisiones que sean entendidos por todo el equipo. A continuación se puede 0observar el Diagrama de Flujo, propuesto para el programa.

DIAGRAMA Nº 5

ORGANIGRAMA PROPUESTO DEL PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA DE HOGARES SUSTITUTOS

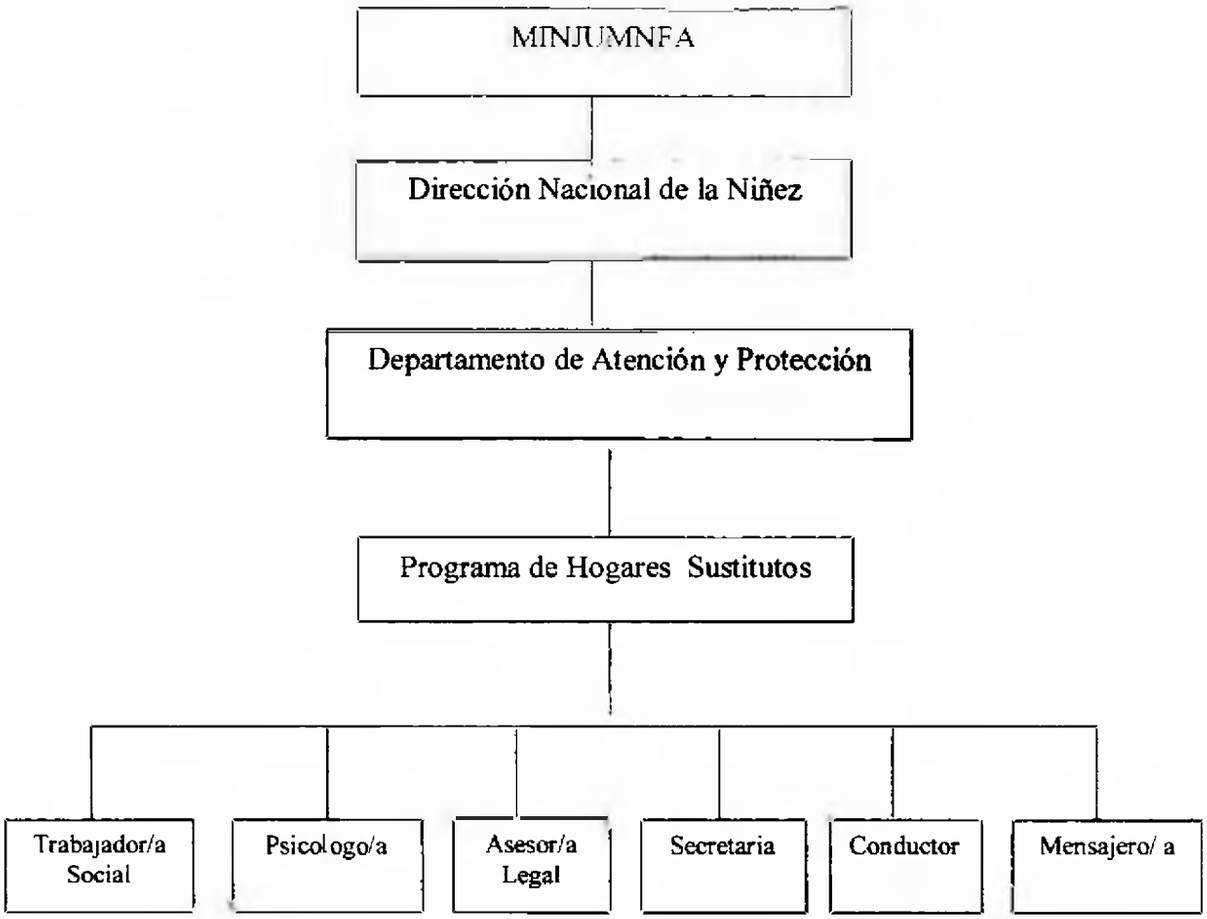

Fuente: Gladys E. Ceballos P., con datos del MINJUMNFA, Panamá, 2004

Diagrama No 6

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROGRAMA DE HOGARES SUSTITUTOS

DISEÑO PROPUESTO

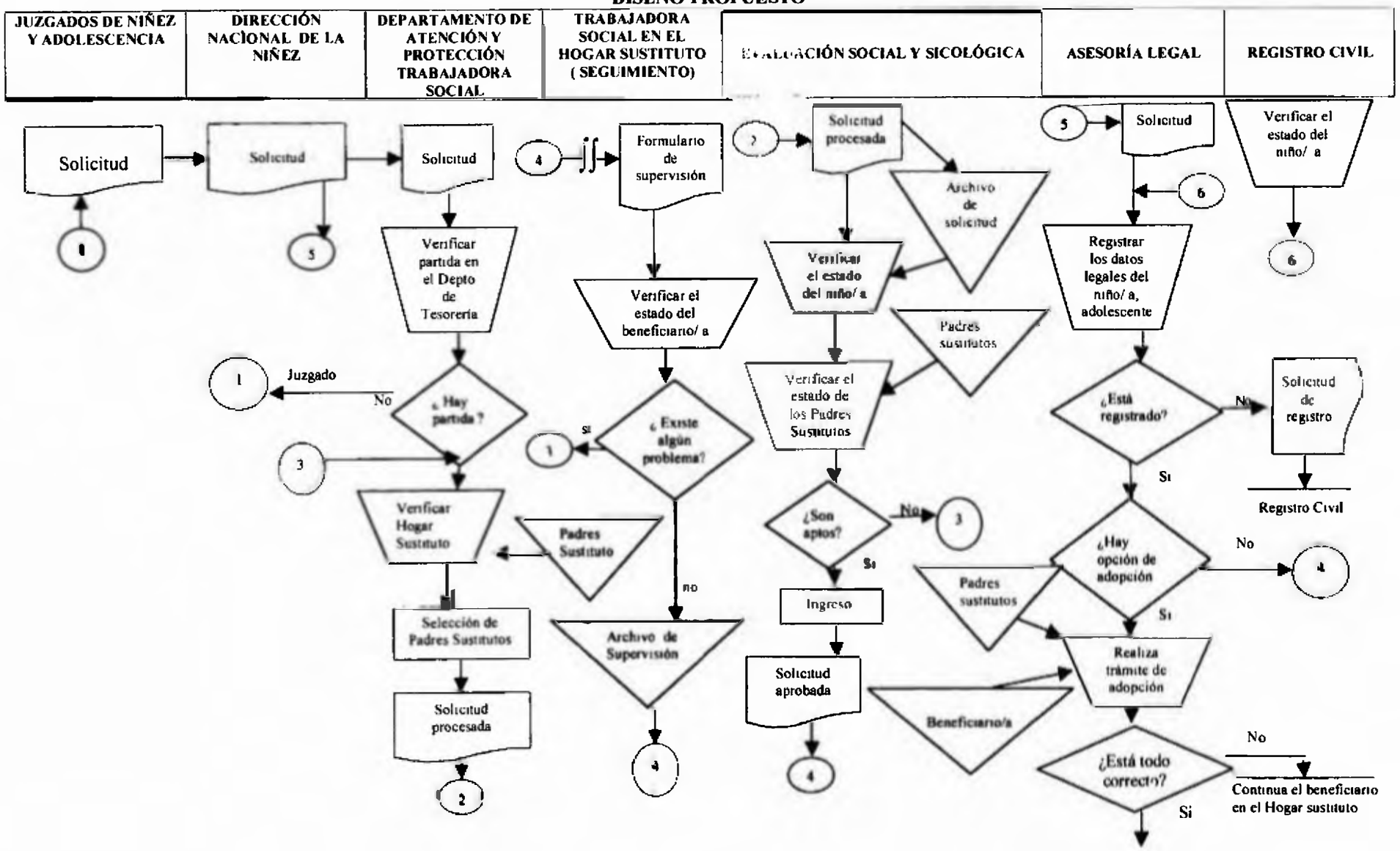

Fuente: Gladys E. Ceballos.P. Panamá,2004

4.12.1 Descripción del Sistema Propuesto:

Los Juzgados de Niñez y Adolescencia envían solicitud de Hogares Sustitutos a la Dirección Nacional de Niñez, ésta a su vez la canaliza a el (la) Trabajador /a Social, encargado /a del programa, en el Departamento de Atención y Protección, quien realiza llamada telefónica al Departamento de Tesorería, con el propósito de verificar la existencia del subsidio que consta de B/.100.00 mensuales por beneficiario, los cuales se entregan a la madre sustituta, para cubrir las necesidades básicas (alimentación, vestidos, educación), del niño, niña o adolescente, entre otras.

4.12.2 Existencia o Inexistencia de Partida.

De no existir el dinero para el subsidio del Hogar Sustituto se le comunica a los Juzgados mediante nota, que la solicitud no ha sido efectiva por no contar con presupuesto para el mismo. De contarse con el subsidio, se enviará la solicitud al / la Psicólogo/a, a quien le corresponderá aplicar las pruebas sicológicas al niño, niña o adolescente que requiere el Hogar Sustituto. Además en conjunto con el/la Trabajador/a Social, se procederá a seleccionar del banco de parejas aspirantes a fungir como padres sustitutos, a una pareja, o madre sustituta y a los que les aplicará las pruebas sicológicas con el propósito de conocer si son aptos o no para ingresar al programa de Hogares Sustitutos.

4.12.3 Estudio Socioeconómico

Luego de comprobarse que los /las mismos / as no confrontan serios problemas de trastornos de la personalidad que pongan en peligro a el /la o a los /las beneficiarios / as,

el /la Trabajador /a Social, le hace, a la pareja seleccionada un estudio socioeconómico, con el propósito de garantizarle a la niña, niño y adolescente un hogar, que le brinde y/o le satisfaga sus necesidades básicas, incluyendo afecto y amor, que los apoyará a superar los traumas sufridos, como maltrato, abuso sexual o abandono, situaciones éstas que pueden representar el motivo de la salida de su hogar de origen.

4.12.4 Status Legal

Con el propósito de comprobar el estatus legal del niño, niña o adolescente, que no ha sido registrado por sus progenitores en el Registro Civil, la solicitud se enviará al Departamento de Asesoría Legal, para que se encarguen de verificar si el/la beneficiario/a se encuentra debidamente inscrito/a en el Registro Civil. De ser negativa su inscripción se iniciará un proceso para tal fin a través de edictos emplazatorios u otras acciones legales.

4.12.5 La Adopción

De encontrarse el niño, niña o adolescente en abandono, Asesoría Legal iniciaría una investigación, que conlleva a su adopción, ya sea por los padres sustitutos actuales o de ser posible por parejas, nacionales o extranjeras, que demuestren interés por la adopción del afectado /a. De lograrse la adopción y luego de constatarse. legalmente que todo el proceso está correcto, el beneficiario deberá salir del programa, al igual que los padres sustitutos para así brindarle oportunidad a otro/a niño, niña o adolescente que requiera prontamente el servicio.

4.12.6 Continuación en el Programa

En caso de que el beneficiario no sea adoptado /a deberá continuar en el Hogar Sustituto, con los padres seleccionados, los cuales estarán obligados a proveerle la atención requerida, apoyándole en su proceso de desarrollo tanto físico como emocionalmente, propiciando su integración con los miembros de su nueva familia y de ser necesario y si el programa, debido a que no existe inconveniente para ello, el (la) o los (las) beneficiarios podrán permanecer con éstos hasta cumplir la mayoría de edad.

4.12.7 La Supervisión

Con el propósito de verificar el buen estado de los /as beneficiarios / as del Programa de Hogares Sustitutos, a el o a la Trabajador /a Social, le corresponderá aplicar el Formulario de Supervisión cada tres (3) meses, con el objetivo de comprobar el estado de bienestar físico y emocional del niño, niña y adolescente en el Hogar Sustituto. Además, de observar las relaciones entre éstos /as y los padres sustitutos, así como con los miembros de la familia en general, al igual que en el ámbito escolar y entorno social en el cual se desenvuelve, brindándole las orientaciones necesarias a la situación.

4.12.8 De los Maltratos en el Programa

De detectarse problemas de maltrato físico, abuso sexual, psicológico, se procede a realizarse las investigaciones pertinentes, que van desde las denuncias en los Juzgados y las instancias competentes para tal fin. Para ello, el o la Asesor /a Legal, deberá ser el /la garante del interés superior del niño; es decir, le corresponderá velar porque el mismo cuente con un proceso que le garantice que será escuchado (a) si es mayor de los 7 años y

de ser muy pequeño, la instancia correspondiente deberá practicarle las pruebas sicológicas y hacer cumplir en todo su rigor la ley No. 38, que penaliza con prisión, sin excepción, a quienes le infrinjan un maltrato a un niño, niña o adolescente.

Prosiguiendo con el proceso, de no encontrar el / la Trabajador /a Social anomalías en el Hogar Sustituto, se procederá a incluir el expediente en los archivos del Departamento de Atención y Protección. En dicho documento se registrarán los hechos más relevantes como las visitas domiciliarias, reportes de conductas, impresiones diagnósticas, aspectos de salud y educativos del beneficiario /a dentro del Hogar Sustituto supervisado.

4.12.9 Reuniones de Evaluación

Es importante que el equipo interdisciplinario, realice reuniones evaluativas de las situaciones con el propósito de conocer los grados de avances o de los nódulos existentes, que interfieren con el normal desarrollo de los/las beneficiarios / as del programa, como de las inquietudes manifestadas por las madres sustitutas o padres sustitutos, debido a que éstas /os deben ser atendidos, debidamente, de forma social, psicológica y legal como medida eficaz para el buen desarrollo del programa.

4.12.10 Aspectos Importantes del Sistema de Información Propuesto:

El empleo de las computadoras en todas las organizaciones para el procesamiento de datos facilita el proceso eficaz y eficiente de los mismos. Existen programas que pueden ser utilizados por personas que no son programadores y están orientados a procedimientos. Además, la utilización de escáner (imágenes computarizadas) permitirá mantener en esta

forma, los documentos más relevantes y fotografías de los usuarios del programa en forma actualizada.

4.13 Fase futura:

4.13.1 Utilización de (scaninng) imágenes computarizadas de los documentos y fotografías.

4.13.2 Utilización del Chat (conversaciones en la Internet entre varios participantes) para intercambiar ideas, hacer preguntas y para ofrecer algunos cursos.

4.13.3 Utilización de la tele conferencia para reuniones y comunicados de los administradores del programa.

4.13.4 Utilización del email para enviar notificaciones de entrevistas, cursos, citas con el personal administrativo y con entidades externas.

4.13.5 Impresión de los formularios desde Internet

4.14 Impedimentos para la aplicación del sistema de información.

El Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, fue recientemente creado, para la atención de los problemas sociales que se dan a nivel del país, su presupuesto es sumamente bajo comparado con los de los demás Ministerios, lo cual ha afectado el desempeño de sus programas.

A pesar de que se han elaborado sustentaciones para la ampliación del programa por ser de gran necesidad debido a la gran cantidad de niños, niñas y adolescentes que cada día son maltratados/ as no se ha tenido respuesta positiva, por lo que se labora con restricciones presupuestarias que limitan su buen funcionamiento.

No por ello, se puede inferir, que en un futuro próximo, se hará necesario la ampliación del programa, para así brindarle la oportunidad a niños, niñas y adolescentes, que requieren de un hogar sustituto, una familia que le prodigue todo el afecto, a vivir en un ambiente de bienestar, libre de toda forma de abuso, explotación sexual y comercial, garantizándoles sus derechos sin ningún tipo de condición. Al igual que la alternativa para implementar un Sistema de Información, se deberá ponderar lo más factible y que forme parte de uno de los sistemas más actualizados para mantener una comunicación entre los Directivos, el Equipo Técnico, los Departamentos Administrativos y Financieros, garantizando los objetivos planteados, que cumpla con las metas propuestas, estableciendo como prioridad las satisfacciones y expectativas de los/as beneficiarios / as y madres sustitutas del Programa de Hogares Sustitutos.

4.15 Costo / beneficio

El balance de costo / beneficio desde la perspectiva social es inconmensurable, sin embargo, su estimado desde la óptica financiera sería el de evitar mayor número de errores para la aprobación de los Hogares Sustitutos, ya que al no contarse con la información correcta, son ingresados al programa, sin la autorización del Departamento de Tesorería acarreando problemas financieros, para lo cual se tiene que crear partidas adicionales con

los consabidos trámites burocráticos. El acceso con mayor rapidez a los datos o a la información, se reflejará en una pronta respuesta a los Juzgados de Niñez y Adolescencia, Fiscalías de Familia, Policía de Menores, entre otras.

El Sistema de Información, generará diversos reportes, indicará estadísticamente, ¿Cuántos Hogares Sustitutos hay en el ámbito nacional? ¿Edades y nivel académico de niños /as y adolescentes?, ¿ Con cuántas parejas aspirantes cuenta el programa?, ¿Cuáles son las condiciones y calidad de vida de los beneficiarios ingresados al mismo?.

Estos reportes se presentarán escritos, en gráficas, cuadros estadísticos, reflejándole a los Directivos del MINJUMNFA, una visión del desempeño del programa y las estrategias a seguir para adecuarlo al bienestar de los niños, niñas y adolescentes adscritos al programa, como medida eficaz para su desarrollo dentro de la sociedad.

El Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, cuenta con un Departamento de Informática, que será el responsable, de la instalación de la **Red de Área Local**, que intercomunicará, de forma interna, a los Departamentos de Atención y Protección, la Dirección Nacional de la Niñez y el Departamento de Tesorería, de la Dirección de Administración y Finanzas, al igual que de la producción del Software, que se ha diseñado para el desarrollo del programa.

Al departamento antes señalado, le corresponderá la capacitación del personal involucrado, sirviendo además como fuente de información a los mismos, para lo cual se podrán utilizar

los programas de Cuarta Generación, para la producción de informes. Estos son apropiados para usuarios y no necesitan mucha especialización.

Si bien es cierto, la inversión en un Sistema de Información, para el programa de Hogares Sustitutos, tiene sus costos y un presupuesto, se deberá tomar muy en cuenta, que el programa va dirigido al desarrollo del bienestar de los niños, niñas y adolescentes, que se encuentran en Circunstancias Especialmente Difíciles.

Este sistema contribuirá a mejorar la calidad de vida de la población objetivo, tomando en cuenta que existen en el ámbito nacional e internacional parejas, que se encuentran en óptimas condiciones socioeconómicas y moralmente preparadas para brindarles todo el amor y afecto a esa niñez, que necesita crecer en un hogar y no en una Institución de Protección a la Niñez, al margen de una familia, un hogar.

Dichas instituciones, por sus propias condiciones de hacinamiento, falta de personal, el cual en muchas ocasiones no ha sido capacitado, para el manejo de la conducta de la población a su cargo; bajo presupuesto, por lo que se ven limitadas en la atención individualizada que deben brindarle a éstos /as, quedando los mismos solos en su dolor, sin esperanzas de vivir en una familia capaz de ofrecerles afecto y atención.

No se pretende con esta propuesta, presentar un diseño detallado del Sistema de Información, pero si se desea dejar en claro una visión general de las funciones y aspectos importantes del mismo, a través de un **Diagrama de Entidad Relación,** que a continuación

se señala. El cual tiene como objetivo detallar, entre otros aspectos, los nombres y los datos importantes relacionados con dicha entidad, en torno a las cuales se almacenan los datos. Estos se encuentran agrupados con los elementos asociados a ellos y se recaban o recuperan en conjunto como unidad.

Estos datos vertidos en un Sistema de Información, es un recurso valioso para una buena Gerencia Social contando con una información confiable y exacta que deberá ser transmitida a la máxima autoridad de la institución de forma oportuna y que a la vez permita el diseño y desarrollo de estrategias, evaluando las oportunidades del programa, realizando los ajustes necesarios, monitoreando el entorno procurando que los acontecimientos en el ámbito mundial afecten lo menos posible a los niños, niñas y adolescentes que son víctimas de maltrato, abuso sexual y abandono, entre otros problemas sociales.

A continuación se podrá apreciar el **Diseño Lógico** en el cual se han formulado, detalladamente, las especificaciones de los datos, contenidos en el Formulario del Sistema de Información. Se podrá observar, que representan los datos necesarios, que facilita a todas luces la explicación del Sistema de Información, producto de un análisis técnico, evaluado por especialista en Ingeniería Informática, propuesto para el eficaz funcionamiento del Programa de Hogares Sustitutos, adscrito a la Dirección Nacional de la Niñez, del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez, y la Familia.

DIAGRAMA No.7
PROGRAMA DE ENTIDAD HOGARES SUSTITUTOS
DIAGRAMA DE ENTIDAD - RELACIÓN

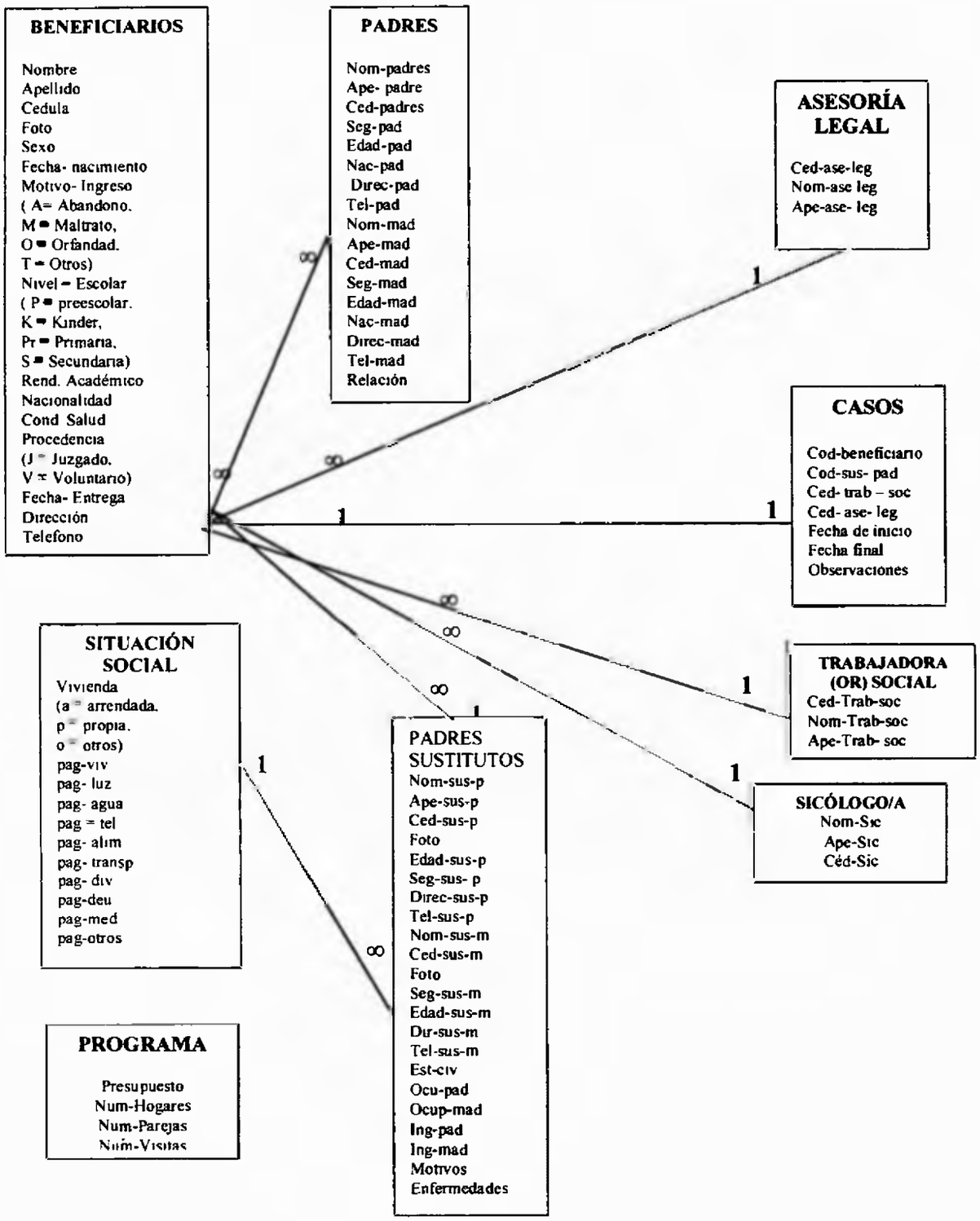

Fuente:Gladys E. Ceballos.P. Panamá,2004

Diagrama No.8

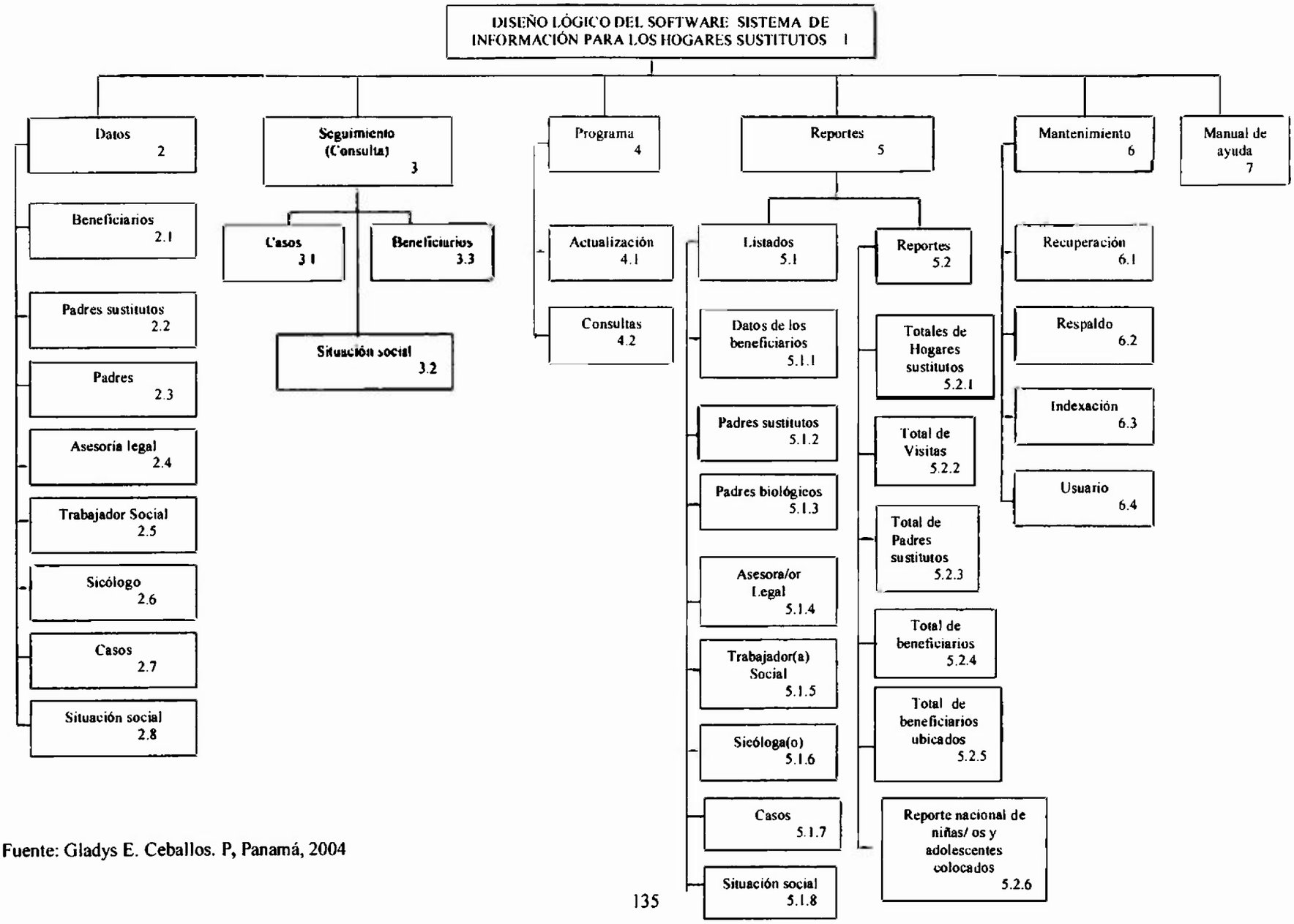

Fuente: Gladys E. Ceballos. P, Panamá, 2004

UNIVERSIDAD DE PANAMA
BIBLIOTECA

4.16 Diseño Lógico del Software.

El Diseño Lógico comprende la codificación del Programa, desarrollo de los formatos de los registros, estructura de datos, subesquemas, el diseño de los archivos y de la base de datos. A continuación, se detallan las especificaciones funcionales, que debe contener el software del Programa.

(Módulo de Programa Principal)
Coordina el Procesamiento de los demás Módulos

1.0 Datos

Módulo donde se realiza la actualización que incluye la inserción, modificación y eliminación de todos los datos del sistema

2.0 Sistema de Hogares Sustitutos

2.1. Beneficiarios

2.2. Padres Sustitutos

2.3. Padres Biológicos

2.4 Asesor (a)Legal

2.5 Trabajadora/ or Social

2.6 Psicólogo/ a

2.7 Casos

2.8 Situación Social

3.0 Seguimiento. Módulo donde:

Se realizan las distintas consultas por casos, Situación Social y Beneficiarios

3.1. Casos

Se realizan consultas de los beneficiarios de acuerdo al número de caso, beneficiarios/ as, por Trabajador (a) Social, beneficiarios/ as por Psicólogo/ a y Beneficiario/ a por Asesor (a) Legal.

3.2. Situación Social

Se realizan consulta de la situación social por beneficiario/ a o por padres sustitutos.

3.3. Beneficiarios

Consultas por categoría de edades, sexo, nivel de escolaridad, por motivo de ingreso, por nacionalidad, por cédula, por nombre, por Seguro Social, fecha de nacimiento, fecha de entrega.

4.0 Programas

Módulo que permite actualizar y realizar consultas del programa

4.1. Actualización

Permite insertar, modificar y eliminar los programas

4.2. Consultas

Permite consultar los programas existentes

5.0 Reportes

Módulo que permite imprimir los listados y Reportes del Sistema

5.1. Listado

5.1.1.Beneficiarios

Lista de los datos más importantes de los beneficiarios

5.1.2. Padres Sustitutos

5.1.3. Padres Biológicos

5.1.4. Asesor (a) Legal

5.1.5. Trabajador (a) Social

5.1.6. Psicóloga (o)

5.1.7. Casos

5.1.8. Situación Social

5.2. Reportes

Genera los distintos Reportes del Sistema

5.2.1. Totales de Hogares Sustitutos

5.2.2. Totales de Visitas domiciliarias

5.2.3. Total de Padres Sustitutos

5.2.4. Total de Beneficiarios

5.2.5. Total de Beneficiarios Ubicados

5.2.6. Reporte a nivel Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes colocados.

6.0 Mantenimiento

Módulo que permite dar mantenimiento a los datos y además, actualizar los datos de los usuarios que tendrán acceso al sistema.

6.1. Recuperación:

Permite recuperar los datos de otro medio como disquete, CD etc.

6.2 Respaldo

Permite respaldar los datos en otros medios tales como disquete, CD etc.

6.3. Indexación

Reindexa los índices de las tablas más utilizadas

Usuarios:

6.4 Permite la actualización de los usuarios que tienen autorización para desarrollar el sistema.

7.0 Manual de Ayuda

Es el manual interactivo que sirve de ayuda a los usuarios.

4.17 Presupuesto

Todo proyecto exige los recursos financieros, tecnológicos y de personal condición necesaria para la ejecución del mismo. A continuación se presenta un presupuesto de gastos mínimos de costos para la institución, requerido para garantizar la eficiencia organizativa y gerencial del proyecto.

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA REESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA DE HOGARES SUSTITUTOS Y PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN

SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES PAGADOS AL PERSONAL DEL PROYECTO

RECURSO HUMANO	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL
TOTAL	**4,750.00**	**57,000.00**
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Directora	1,200.00	14,400.00
Secretaria	400.00	4,800.00
Mensajero(a)	300.00	3,600.00
Conductor	300.00	3,600.00
PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO		
Asesor Legal	850.00	10,200.00
Trabajadora (or) Social	850.00	10,200.00
Sicológo	850.00	10,200.00

NÚMERO DE EMPLEADOS Y PRESTACIONES SOCIALES

Número de Empleados	Salario Mensual	Total de Salario Anual
7	**4,750.00**	**57,000.00**
Prestaciones Sociales.....15,809.90		
Seguro Social (1)	6,127.50	
XIII mes (2)	2,600.00	
Vacaciones (3)	5,187.30	
Riesgo Profesional(4)	855.00	
Seguro Educativo (5)	855.00	
Fondo Complementario (6)	293.40	

Total de mano de obra directa.....72,809.90

Tarifas porcentuales establecidas por ley para el calculo de las prestaciones sociales

(1) 10.75% del salario
(2) 8.33% del salario. Los salarios mayores de 400.00 mensual se calcula el % en base B/400.00
(3) Un mes de salario
(4) 1.5% del salario
(5) 1.5% del salario
(6) 1.5% del salario

Los salarios del personal que labore en el programa serán devengados y sufragados a través de la planilla del MINJUMNFA. de forma mensual y todas las prestaciones laborales que tienen derecho, de acuerdo al Código de Trabajo.

CONFECCIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED

(Mano de Obra)	**B/.779.62**

Capital Físico

Swith 8 Puertos 10/100 Ether	B/. 99.00
Unicom Path Pa Cat 5 E 12 p. Vert.	B/. 48.85
Cable Comscope, Cat 5 E Gris	B/. 15.00
SPR Conectores RJ 45 Cat SE	B/. 7.00
3m Moldura ¾ blanco 8!	B/. 52.14
Unicom Mountine Box 1.6" H White	B/. 8.00
Faceplate Sinele Gang 1 PWH	B/. 3.80
SPR Key Stone Jack CAT 5 White	B/. 8.00
SUB TOTAL	**B/.241.79**

Nivel Tecnológico

Computadoras (3)	B/.1,056.95	B/.3,170.85
Impresoras (3)	B/. 389.95	B/.1,169.85
Scanners (1)	B/ 149.95	B/. 149.95
Fax (2)	B/ .300.00	B/. 600.00
Cámara Digital (1)		B/. 59.95
	SUB TOTAL	**B/.5,150.60**
	TOTAL	**B/.78,981.91**

4.18 Local del Programa

El local propuesto que a continuación se detalla, puede ser adjudicado en las mismas instalaciones de la institución, por lo que no se incluye monto de alquiler en el presupuesto.

DIAGRAMA N° 9

LOCAL PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE HOGARES SUSTITUTOS

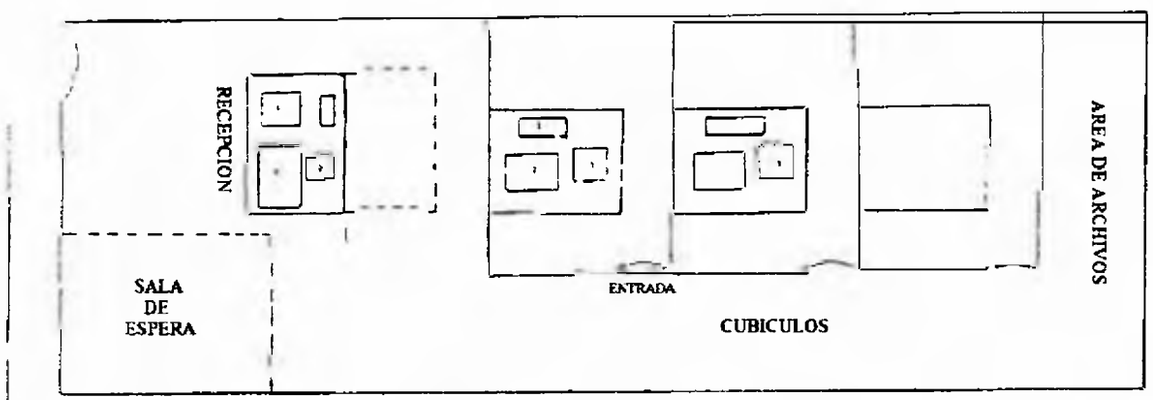

Fuente:Gladys. E. Ceballos P., con datos del MINJUMNFA. Panamá, 2004.

En consulta con Experto en Redes Internas, para el funcionamiento de un Sistema de Información, consideran que la misma podría desarrollarse en un local con las siguientes dimensiones: 4m de ancho x 16 m de largo en un área de $64m^2$, que incluiría: una Sala de Espera, Recepción y los Cubículos para el Personal Técnico, al igual que las áreas para la atención individualizada. (Se elabora diagrama del local).

Somos conscientes de que la tecnología cada día avanza y en un futuro podrán utilizarse otros materiales de bajo costo, que conecten de forma menos complicada dicha Red de Información, garantizando la confiabilidad operativa y la efectividad del programa, cuyo objetivo principal es brindar un mejor servicio a los/as beneficiarios/as .

La sostenibilidad del Proyecto lo constituirá la voluntad política del Estado, para la contratación del personal requerido, el compromiso de los profesionales seleccionados, en el interés de los y las beneficiarios/ as y de todos/ as los actores sociales del país.

4.19 Resumen de la Modernización del Programa de Hogares Sustitutos.

La investigación tiene como Objetivo general: Modernizar los servicios brindados por el Programa de Hogares Sustitutos de la Dirección Nacional de la Niñez. ¿ Cuál es el enfoque global del Maltrato Infantil?. ¿Cómo se caracteriza el Maltrato Infantil en América Latina?. ¿Cuál es el vínculo de la República de Panamá, con la problemática del Maltrato Infantil?. ¿Cuáles son las generalidades del MINJUMNFA?. ¿Cómo está trabajando en la actualidad el Programa de Hogares Sustitutos?. ¿Cuál es la importancia de los Hogares Sustitutos en Panamá?. ¿En la actualidad cuál es la realidad de los Hogares Sustitutos?. ¿ Están

Panamá?. ¿En la actualidad cuál es la realidad de los Hogares Sustitutos?. ¿ Están recibiendo los y las beneficarios/as la atención necesaria para superar la crisis que motivó su ingreso al Hogar Sustituto?. ¿Cuentan los Hogares Sustitutos con normas y reglamentaciones que regulen su funcionamiento?. ¿ En qué área se localiza el mayor número de Maltrato Infantil?. ¿Cómo ha crecido el Maltrato Físico por sexo y edad?. ¿Cómo ha crecido el Abuso Sexual por sexo y edad?. ¿En qué mes del año se localiza el mayor número de abuso sexual? Esta investigación se desarrolló en la República de Panamá en el año de 2004. Las limitaciones se presentaron por el horario de las oficinas, en las cuales se encuentran la información y por las múltiples ocupaciones, debido a las asignaciones de la investigadora. Se desarrollan las Teorías del Bienestar Social, Teoría de la Familia. Teorías de la Violencia Intra familiar, Teorías Frecuentes del Maltrato Infantil.

El Ministerio de la Juventud, la Mujer y la Familia, fue creado por medio de la Ley 42 del 19 de noviembre de 1997. Tiene la responsabilidad de impulsar el desarrollo humano por vía de la participación y la promoción de la equidad, el respeto a los derechos fundamentales de la persona en la niñez y en la adolescencia, la niñez y adolescencia en la familia, el sistema nacional de la protección integral de la niñez y la adolescencia y la jurisdicción especial de la niñez y la adolescencia. El método utilizado para la verificación de la hipótesis corresponde al Método Deductivo, Hipotético, Analítico. El Sujeto de estudio lo constituyó el Programa de Los Hogares Sustitutos en el ámbito nacional del Departamento de Atención y Protección de la Dirección Nacional de la Niñez del MINJUMNFA. Con relación a las Fuentes de Información, la Fuente Primaria contó con la

experiencia de la Trabajadora Social y profesoras especialistas en metodología de la investigación científica de la Universidad de Panamá. La Fuente Secundaria fue la revisión bibliográfica de materiales alusivos a la problemática en Instituciones, Organizaciones Gubernamentales, y No Gubernamentales, entre otras. Las Técnicas utilizadas para la recolección de datos la constituyeron: entrevistas a una Madre Sustituta y Licenciada en Orientación y la Bibliográfica cuyos datos fueron recolectados a través de un formulario de registro de las situaciones de maltrato referidas por el Hospital del Niño y de las fuentes secundarias. La Presentación de los Datos se realizan a través de los Datos Cualitativos: opiniones de Madre Sustituta y especialista en el tema del Programa. Datos Cuantitativos: Cantidad de Niñas/os y Adolescentes Atendidos/as por Maltrato Físico y Abuso Sexual por el Departamento de Atención y Protección de la Dirección Nacional de la Niñez, según sexo, por Grupo de Edad y Distrito. Año 2002. La Cantidad de Niñas/os y Adolescentes atendidas/os por Maltrato Físico en el Departamento, según Sexo y Mes; Año 2002. Cantidad de Niñas/os y Adolescentes Atendidas/os por Abuso Sexual en el Departamento, según Sexo y Mes: Año 2002. Cantidad de Niñas/os y Adolescentes Atendidos/as por Maltrato Físico en el Departamento según Sexo y Grupo de Edad: Año 2002. Cantidad de Niñas/os y Adolescentes Atendidas/os por Maltrato Físico y Abuso Sexual en el Departamento, Según Mes y Situación Atendidas: Año 2002. El Análisis de los Datos se realizó de forma Cualitativa, clasificándose y agrupándose las categorías mutuamente exclusivas de acuerdo con características o atributos definidos. (Sexo, edad, distrito, mes, tipo de maltrato). La Hipótesis de la Investigación se formula de la siguiente manera: El Programa de Hogares Sustitutos, del MINJUMNFA, no satisface el incremento en los casos

de maltrato infantil, por lo que requiere de una reingeniería, para lograr su eficiencia. La hipótesis se aceptó tomando en consideración el incremento de los maltratos referidos por el Hospital del Niño, y el Programa no pudo brindarle un hogar sustituto a estos niños, por lo que debieron ser albergados en instituciones de protección al margen de una familia. El maltrato infantil, físico, psicológico, y abuso sexual, por parte de sus padres, cuidadores o parientes cercanos o personas responsables, amenaza con el futuro de los mismos / as, lo que los/las convierte en víctimas propiciatorias para la callejización, tráfico de drogas, alcohol y la explotación sexual comercial. Ante esta situación el Gobierno, deberá promover programas como medida eficaz para que la población maltratada reciba la atención necesaria para su normal inserción en la sociedad, respetándoles sus derechos tal como lo consagra la Convención de los Derechos del Niño. El Programa de Hogares Sustitutos deberá ofrecerle a los Niños, Niñas y Adolescentes, la oportunidad de vivir con una familia aunque ésta sea distinta a la biológica, por encontrarse en situación especialmente difícil, para que le prodigue todo el cariño, comprensión para su estabilidad emocional y seguridad física. Asignarle al Programa, un Equipo Interdisciplinario de Trabajador/a Sociales, Psicólogo/a y Asesor/a Legal, a fin de que a los niños/as se le realicen evaluaciones sociales, psicológicas y de asesoría legal, las cuales los apoye a superar la crisis que motivó su ingreso al Programa. El Sistema de Información propuesto, es de gran importancia para la dinamización del Programa, ya que los Directivos contarían con información expedita de los beneficiarios/as, su condición actual, diagnóstico de los profesionales, permitiendo la introducción de los ajustes necesarios que garanticen la satisfacción de las expectativas de los usuarios, al igual que su óptimo y normal desarrollo.

civil se unan en un esfuerzo para atender y elevar el nivel de vida de la población infantil del país.

4.20 El FODA del Programa de Hogares Sustitutos

Todo programa debe ser objeto de un análisis cuidadoso con el objetivo de conocer sus capacidades internas y reacciones que puedan darse en el entorno.

Por lo anteriormente expuesto se ha realizado el **FODA** del programa de Hogares Sustitutos, evaluando las capacidades del mismo que a continuación se detallan:

4.20.1 Fortalezas.

Cumple con la política social del Estado, que es la de beneficiar a los más necesitados. Además, conduce al logro de la misión institucional, la cual es la de impulsar el desarrollo humano. Por otro lado, hay concertación por parte de la población, que ha levantado su voz de protesta ante esta problemática y se ha unido para actuar en el problema en sí. La población también se ha movilizado en caminatas contra la violencia infantil, para la erradicación de la violencia intra familiar. En este sentido y por considerarlo una causa común, tanto la población afectada como en las comunidades, se hacen esfuerzos por formar líderes y liderezas comunitarios / as que velen por los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.

Además, cuenta con el recurso humano, Trabajadora Social, recursos naturales (espacio físico), recursos físicos (papelería, útiles de oficina, agua, luz, teléfono), recursos

institucionales (Personal Administrativo) y recursos de conocimientos que lo constituye la especialista que sería la encargada de que el programa se desarrolle de forma óptima.

4.20.2 Oportunidades.

La de brindarle a la población afectada la oportunidad de integrarse a una familia que no es la de su origen, pero que ésta estará en condiciones de ofrecerle todo el afecto y amor al igual que satisfacerle sus necesidades básicas, física, emocional, de salud y educación entre otras, preparándola para el futuro.

4.20.3 Debilidades.

Con relación al ambiente de la organización, uno de los principales retos que debe enfrentar es la política gubernamental, ya que el cambio de gobierno cada cinco años podría afectar el programa de Hogares Sustitutos. Los riesgos externos lo constituyen la no-aceptación de la población beneficiaria o de lo contrario la falta de apoyo por el poco interés al programa.

En cuanto a los riesgos internos estos estarían en función de los controles administrativos, (estos hogares debido a procesos burocráticos no se les giran sus cheques a tiempo), situación que les afecta para una óptima atención de los beneficiarios / as y la planificación estratégica para la eficiencia, eficacia y efectividad del programa, que se lleva a cabo en beneficio de éstos/as

Debido a las múltiples ocupaciones de la Trabajadora Social del Programa, no se logran realizar las supervisiones correspondientes que garanticen que el niño, niña o adolescente

Debido a las múltiples ocupaciones de la Trabajadora Social del Programa, no se logran realizar las supervisiones correspondientes que garanticen que el niño, niña o adolescente en el Hogar Sustituto está recibiendo la atención necesaria de forma material (alimentación, vestidos, calzados) al igual que de forma espiritual y emocional en un ambiente armónico para su normal desarrollo.

El no verificar lo anterior a tiempo, produce relaciones conflictivas entre el /la beneficiario /a y la madre sustituta o padres sustitutos, provocando la devolución de los /las mismos /as a la Trabajadora Social del programa y por carecer de una debida atención son ingresados / as, luego de convivir con una familia, en ocasiones por un espacio de 2 a 4 años, a una Institución de Protección a la Niñez, afectándolos /las en su autoestima, desarrollo físico y emocional.

4.20.4 Amenazas.

Las Organizaciones No Gubernamentales, financiadas por organismos internacionales, empresas privadas, inician programas con la finalidad de atender a los niños, niñas y adolescentes en Circunstancias Especialmente Difíciles. Pero estas fuentes de financiamiento no llegan a tiempo y son objeto de recortes por los mismos organismos internacionales, cuando su política así lo indiquen. Estas **ONG'S,** a pesar de que realizan ingentes esfuerzos por desarrollar labores sociales, no alcanzan a cubrir la población de niños, niñas y adolescentes, que han sufrido maltrato, abuso sexual, abandono entre otros, debido a las limitaciones financieras y a la desaparición de sus organizaciones, creando así vacío entre la sociedad civil y el Gobierno.

4.21 Los Contratos del Programa

Los contratos entre las madres sustitutas y la institución son necesarios, para la aprobación de la solicitud para fungir como Hogares Sustitutos, los cuales deben ser absolutamente claros y escritos, incluyendo el registro de cualquier comunicación verbal, es decir, todo lo que sea de importancia para beneficio de los usuarios y del programa. Estos se pueden observar en los Anexos No. 3 Formulario de Colocación en Hogares Sustitutos, el Anexo No. 4 que se refiere al Acta de Entrega del beneficiario del Programa. El Anexo No. 5 se utiliza como la Guía de Supervisión Trimestral a los Hogares Sustitutos y el Anexo No. 7 que se refiere a la Nota de cierre para el retiro de los/as beneficiarias del Programa cuando ello se requiera por retiro o por ubicación en otro hogar sustituto.

4.22 Conclusiones

4.22.1. Sobre la Importancia de los Hogares Sustitutos en Panamá

El Maltrato Infantil es un problema social en el ámbito internacional y se encuentra presente en todos los estratos sociales, originado por factores multicausales, entre ellos: la pobreza, desempleo, violencia intra familiar que afectan el desarrollo armónico de las familias, comprometiendo su estabilidad y la seguridad de sus miembros, y en especial la de los niños, niñas y adolescentes por su condición de vulnerabilidad e indefensión.

El Programa de Hogares Sustitutos en Panamá, por la necesidad de brindar a los niños, niñas y adolescentes, maltratados la oportunidad para vivir con una familia distinta a la biológica, debido a que deben ser separados de su hogar, para evitar el contacto con su

agresor /a y de no contar los /las mismos / as con una alternativa familiar, son ingresados /as a una institución de Protección a la Niñez, las cuales no cuentan con personal idóneo suficiente para atender su problemática ni con el presupuesto necesario para desarrollar programas eficaces.

4.22.2 Realidad actual de los Hogares Sustitutos

Panamá, no escapa al flagelo del Maltrato Infantil, ya que su incidencia ha ido en crecimiento, situación, que ha puesto en alerta a los profesionales de la salud, que atienden a esta población afectada en los hospitales, centros de salud, Dirección Nacional de la Niñez, Juzgados de Niñez y Adolescencia, entre otros, y deberán apoyarse en el Programa de Hogares Sustitutos, que en la actualidad se encuentra en fase de agotamiento. Al mismo no le han realizado un aumento en su partida, lo- cual no permite beneficiar a más niños, niñas y adolescentes que requieren del servicio. El programa se inició desde el año de 1967, y hasta la fecha no ha sufrido cambio alguno, a pesar de que en el ámbito mundial han sucedido transformaciones tecnológicas que han ayudado a las instituciones a desarrollar programas exitosos. La atención a los beneficiarios, se realiza sin tomar en consideración que la niñez maltratada merece una atención continua, a fin de que reciban un tratamiento acorde a su condición. Las familias y/ o Madres Sustitutas, deben ser consideradas ante todo como una familia y como tal tienen derecho a ser informadas de sus derechos y deberes y cómo deben ejercerlos, al igual que a prestar un servicio de calidad que conlleve a cada niño/ a bajo su cuidado a su más elevado nivel de vida.

4.22.3 Atención de los /as beneficiarios /as de los Hogares Sustitutos.

El Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, desarrolla el Programa de Hogares Sustitutos, en el Departamento de Atención y Protección, como alternativa familiar para los niños, niñas y adolescentes con problemas de maltrato físico, abuso sexual. Sin embargo, éste se desarrolla sin los servicios de un Equipo Interdisciplinario

Trabajadores/ as Sociales, para las evaluaciones socioeconómicas de los hogares, Psicólogos para la atención de los problemas emocionales y de conducta de éstos/ as, Asesor /a Legal para el asesoramiento legal de los y las mismos / as, situación que provoca problemas con los centros educativos y de salud entre otros. No se cuenta con un local apropiado para la privacidad para la atención que las situaciones ameritan y las supervisiones no se realizan en forma continua debido a que la Trabajadora Social, debe atender las denuncias de maltrato anónimas y personales recibidas en la Dirección y realizar otras misiones, situación que produce niveles de incertidumbre creando situaciones conflictivas derivadas de la frustración, mala comunicación con la profesional, Directivos, y madres sustitutas, lo cual genera una mala imagen al programa.

4.22.4 Problemas detectados en el Programa de Hogares Sustitutos

Sobre la base de la investigación realizada en el Programa, se puede señalar que las situaciones de maltrato infantil referidas por el Hospital del Niño, a la Dirección, el Programa, no pudo brindarles un Hogar Sustituto, debido a que el mismo se encuentra limitado para brindar el servicio, por lo que los niños, niñas y adolescentes, debieron ser ubicados en Instituciones de Protección a la Niñez, las cuales no cuentan con el personal

suficiente para ofrecer una atención óptima. Los Profesionales del Centro de Salud, y las instancias a quienes les corresponden recibir en primera instancia los casos de maltrato infantil por las implicaciones legales que esto conlleva, no registran de forma específica dicho maltrato, por lo que los niños /as pudieran ser devueltos a sus hogares sin que se les realice una exhaustiva investigación para determinar los grados de responsabilidad que este acto amerita. Las madres sustitutas y los beneficiarios /as del Programa, no reciben la atención por un Equipo Interdisciplinario, que los /as apoye en la labor de crianza de éstos /as. En cuanto a la procedencia de los niños /as maltratados, se observa que 46 de éstos /as proceden de las áreas de Chorrillo, Curundú, Tocumen, Pedregal, Juan Díaz, Pacora entre otras, siendo las mismas las más afectadas por la situación socio-económica por la que atraviesa el país, como también lo es el Distrito de San Miguelito, en el que se reportaron 24 situaciones. Sin embargo el maltrato se puede dar en sectores que no presentan problemas económicos, los cuales no son atendidos en el Hospital del Niño, sino en Hospitales Privados o no son reportados en ninguna instancia. No se realizan las supervisiones necesarias.

4.23 Recomendaciones

4.23.1 Coordinar con los Juzgados de Niñez y Adolescencia, una pronta respuesta a las situaciones de los niños, niñas y adolescentes, ya que muchos de éstos/ as cuentan con familiares u alternativas a su situación, mientras que otros deben ser ingresados a instituciones de protección, por largos períodos de tiempo, revictimizándolos debido a que salen de una familia, para una institución que no contribuye a su

desarrollo normal.

4.23.2. Dotar al programa, con un Equipo Interdisciplinario: Trabajadores/ as Sociales, Psicólogos/ as, Abogados/ as, a quienes les corresponderá en primera instancia la evaluación de las solicitudes, para la aprobación final. Una Secretaria, para el registro, transcripción, archivo de los documentos. Un conductor para realizar las labores de transportar a los profesionales a las visitas domiciliarias y giras por el ámbito nacional, con el propósito de realizar las investigaciones sociales, entre otras.

El programa debe desarrollarse en un local adecuado, para la atención de las situaciones de la población objetivo, con su respectivo mobiliario de oficina, computadora, Internet, telefax, televisor, VHS, retroproyector y tecnología apropiada, que apoye su labor.

4.23.3 Desarrollar un Sistema de Información que permita una información sobre ¿Cuántos hogares sustitutos hay? ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes son beneficiarios del programa? ¿Cuántas parejas se encuentran en espera? ¿De dónde proceden los niños / as y adolescentes, ¿Qué condiciones que los llevaron a esta situación? (maltrato, abuso sexual, abandono), si la partida está agotada o no, con el propósito de que la Dirección Nacional de la Niñez, el Departamento de Atención y Protección y el Departamento de Control Fiscal puedan accesar al sistema y así se lleve a cabo la toma de decisión que agilice el proceso de ubicación de los mismos, en una familia

seleccionada por el equipo técnico.

4.23.4 Sensibilizar a la opinión pública sobre el tema del maltrato infantil en todas sus modalidades, a fin de que se incremente la prevención en este tema, promoviendo y comprometiendo a los medios de comunicación a que se debata la problemática sin perjuicios y además, a no estimular la explotación sexual, ni la violencia con programas que contienen escenas de crimen y muerte que en su mayoría son presenciadas en horas tempranas en que los niños, niñas y adolescentes, se encuentran sin una supervisión de adultos, ya que los padres y parientes deben cumplir con sus horarios laborales.

Promover en el ámbito nacional la creación de redes de apoyo, a favor de los Hogares Sustitutos, que promueva, y despierte la sensibilización en la sociedad civil de la problemática que enfrenta la niñez panameña y se ejecuten acciones para su beneficio.

- El Gobierno, deberá promulgar leyes, para castigar a los y las agresores /as que infrinjan daños físicos o emocionales a los niños, niñas y adolescentes, al igual que le corresponderá elaborar estrategias para la prevención del Maltrato Infantil, pero a su vez, ello implica que tiene como compromiso primordial el fortalecimiento de la familia como núcleo básico de la sociedad, promoviendo el empleo, el acceso a los servicios de salud, a la educación, elementos necesarios que le garantizan a las mismas, la supervivencia, el desarrollo y la protección de todos y cada uno de sus miembros.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

Casa Esperanza. Programa de Acción Directa Urbana para Niños y Niñas Trabajadores en la Ciudad de Panamá. 20004-2005. Panamá, 45 Págs.

Ceballos, Gladys. La violencia Intra familiar y sus Repercusiones en las Familias de la Sociedad Panameña. Maestría en Gerencia de Bienestar Social. 1999-2000. 72 Págs.

Código de la Familia. Ley No. 3. de 17 de mayo de 1994. Gaceta Oficial No. 22591. Centro de Reproducción del Ministerio de Educación. Panamá. 1995. 185 Págs.

Comisión Económica Para América Latina y el Caribe. La Paternidad Responsable en Panamá. Sede Subregional de México. Primera Edición. Panamá 21 de mayo de 2001. 76 Págs.

Constitución Política de la República de Panamá. Editorial Marfe S.A. 1986. 105 Págs.

Consejo Nacional de la Familia y el Menor. Tercera Asamblea General Consultiva. Primera Edición. Panamá, 1998.

Contraloría General de la República. Dirección de Estadísticas y Censo. Panamá en Cifras. Primera Edición. Panamá. 2001. 17 Págs.

Coordinadora de Proyecto Regional IPEC- OIT. (El problema de Explotación Sexual Comercial de las Persona Menores de Edad. Primera Edición. Panamá. Agosto 2001. 40 Págs.

Davis, Enriqueta. Causas y Efectos Económicos-Sociales de la Violencia. Consejo Nacional de la Familia y el Menor. Tercera Asamblea Consultiva. Boquete, David. Octubre 1998. 10 Pgs.

De León, Giovana y Alvarez Catalina. Abuso Infantil y Tratamiento Clínico. Casa Cultura. 1ra. Edición. Panamá. Julio 2001. 127 Págs.

Feidel, Pat. Velando por la Protección de Nuestros Menores. En línea Google wwww. Publicclegaled.bc.c.a/carring/spanish/healt. Consusltada por Gladys E. Ceballos P. (Panamá:2004); 6 Págs.

Fernández, Eduardo Daniel. De los malos tratos en la niñez y otras crueldades. Grupo Editorial Lumen Hvmanitas. Primera Edición . Buenos Aires. 2002. 207 Págs.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF. Evolución de la estructura familiar. Publicado por el Departamento de Información. Noviembre de 1993. 15 Págs.

_____. UNICEF. Los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. Plan Maestro de Operaciones. Primera Edición. Panamá. 2001. 58 Págs.
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF. Convención Sobre los Derechos del Niño. Edición Conmemorativa del X Aniversario. Impresora Pacífico S.A. Panamá. 1999. 78 Págs.

_____.UNICEF. El Abuso Sexual. Seminario Taller Institucional. 1ra. Edición. (Panamá:2002). 31 Págs.

Giannareas, Jorge. Orígenes de la Protección Judicial de la Niñez en la Era Republicana. Órgano Judicial. Suplemento Conmemorativo No.2. 1903 –2003. Panamá. 31 Págs.

Goode, William J. La Familia. Editorial Hispano-Americana. Primera Edición 1966. México 12, D.F. 269 Págs.

Grosmam P., Cecilia. Mesterman, Silvia. Adamo, María T. Violencia en la Familia La Relación de Pareja. Editorial Universidad S.R.L. Segunda Edición. Buenos Aires. 1989. 414 Págs.

Henderson, James, M. y Richard E. Quandt. Teoría MicroEconómica. 2da. Edición, I.G. Seix y Barral Hnos. S.A. España, 1979. 327 Págs.

Hernández Sampieri, Roberto. Fernández Collado, Carlos y Baptista Lucio, Pilar. Metodología de la Investigación. McGraw- Hill. Primera Edición. México S.A. 1997. 505 Págs.

Ho, Brigette y Bellido, Aida. Manual de Procedimientos. Programa de Hogares Sustitutos. (Panamá: 2001). 12 Págs.

Internet. E-mail: galeaaa @. Arnet.com.ar. Maltrato Infantil. Ayudando a aliviar el dolor. Noviembre 24. 2001.

La Prensa. Plano No. 6. Maltrato Infantil marca cifras rojas en Panamá. Martes 20 de agosto de 2002. Sección de Análisis. 28 A.

Leal, Gustavo. La Explotación Sexual de Niños. Instituto Interamericano del Niño. Número 234. Tomo 67. Primera Edición. Uruguay . Oct. 97. 37 Págs.

Ley 42 del 19 de noviembre de 1972 "Por la cual se crea el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia".

Ley 27 de 16 de junio de 1995 "Por la cual se tipifican los Delitos de Violencia Intra familiar y Maltrato de Menores, Se ordena el Establecimiento de Dependencias Especializadas Para la Atención a las Víctimas de estos delitos, se reforman y se adicionan artículos al Código Penal y Judicial y se Adoptan Otras Medidas"

Ley 38 de Violencia Intra Familiar. 10 de julio de 2001 Gaceta No. 24350.

Loredo Abdalá, Arturo. Maltrato al Menor. Interamericana Mc Graw-Hill. Primera Edición. México 1978. 115 Págs.

Lowenthal, Jeffrey. Reingeniería de la Organización. Panorama Editorial. Primera Edición. México. 1995. 191 Págs.

Luzcando, Viedma. La Investigación Científica. 1ra. Edición. Editora Velman. Panamá, 2001. 25 Págs.

Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia. Fondo de Población de las Naciones Unidas. Conocerla es Mi Derecho y Defenderla es mi Deber. Versión Popular de la Ley No. 27 de 16 de junio de 1995. Primera Edición. Panamá. 1998. 25 Págs.

_____Fondo de Población de las Naciones Unidas para la Infancia. (UNICEF). Taller de Capacitación en Derechos de la Niñez y la Adolescencia. Panamá, 22-24 de julio de 1999. 58 Págs.

_____. Memorias del Panel de Familia y Derechos Humanos. Primera Edición. Panamá. 15 de mayo de 1998. 19 Págs.

Ministerio de Planificación y Política Económica,(MIPPE) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) Panamá: Niñez y Políticas Sociales Prioridades para el Bienio 1995- 1996 Primera Edición: Hans Roeder . Panamá. Mayo 1995 . 98 Págs.

_____.Encuesta Nacional de Niveles de Vida. Primera Edición. Panamá. Julio 1998. Cifras Preliminares. 87 Págs.

Ministerio Público de Guatemala. Atención a la Víctima. En línea. Google. http //wwww mp lex gob gt/av/temas /maltrato infantil. htm. Consultada por Gladys E. Ceballos.;)Panamá:2004). 4 Págs.

Ministerio de Salud, Caja de Seguro Social. Manual de Normas y Procedimientos Para la Atención Integral de la Violencia Intra familiar y Promoción de Formas de Convivencia Solidaria en el Sistema Nacional de Salud. 1ra. Edición. Panamá. 2001. 156 Págs.

Okland, John S. Administración por Calidad Total. Editorial Continental, S.A. 3ra. Edición. México, 1999. 389 Págs.

Oficina Internacional del Trabajo. Compendio de Normas Internacionales Relacionadas con la Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes. 1ra. Edición. San José, Costa Rica. 2003. 128 Págs.

_____. Un Nuevo Instrumento para luchar contra las Peores Formas de Trabajo Infantil. El Convenio núm. 182 de la O.I.T. Ginebra, Suiza. 18 Págs.

_____. Taller Sobre Procedimientos de Programas de Acción. Panamá. 2001. 17 Págs.

Organización Panamericana de la Salud. Ruta Crítica que siguen las Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar. 1ra. Edición. (Panamá: 1998). 125 Págs.

Organo Judicial/ Escuela Judicial. UNICEF. La Protección Integral de la Niñez y Adolescencia: un nuevo paradigma. Primera Edición. Panamá 1999.107 Págs.

Quintero Velásquez, Ángela María. Trabajo Social y Procesos Familiares. Editorial Lumen/Hvmanitas. Primera Edición. Buenos Aires, Argentina. 1997. 187 Págs.

Quiróz, Edda. Y No Viví Feliz Para Siempre. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. Despacho De La Primera Dama. Primera Edición . San José, Costa Rica 1997. 30 Págs.

Romano Vásquez, Patricia. Aspectos Psiquiátricos del Niño Maltratado. Maltrato al Menor. Editorial Mc Graw Hill .Primera Edición. Capítulo 12. México 1978. 115 Págs.

Sallenave, Jean-Paúl. La Gerencia Integral. Grupo Editorial Norma . Primera Edición Colombia. 1994. 283 Págs.

Smith, Edmund Arthur, Teoría del Bienestar Social. 1ra. edición. Editorial Hvmanitas. Argentina, 1971. 89 Págs.

Senn James A. Sistemas de Información Para la Administración. Grupo Editorial Iberoamérica. México. D.F. 1987. 728 Págs.

Treguear, Tatiana. Abuso Infantil: Algunos Aspectos Conceptuales. Fundación PROCAL. Costa Rica. 2001. 20 Págs.

Vargas, Velásquez Alejo. Violencia en la vida cotidiana. Citado por Morales, Adela en Violencia e Infancia. 1ra. Edición. Panamericana e Impresos. Santafé de Bogotá, Colombia. 1998. 51 Págs.

GLOSARIO

GLOSARIO

Abuso Emocional:	Conductas de los padres/madres o cuidadores tales como insultos, rechazos, amenazas, humillaciones, desprecios, burlas, críticas, aislamiento, atemorización que causen o puedan causar deterioro en el desarrollo emocional social o intelectual del niño/ a.
Abuso Sexual:	Cualquier clase de placer sexual con un niño/ a por parte de un adulto desde una posición de poder u autoridad. Esta imposición puede ejercerse por medio de la fuerza física, el chantaje, amenaza, intimidación, engaño, la utilización de la confianza y el afecto o cualquier forma de presión. Son abuso sexual: la violación, el incesto, la prostitución, la exposición o participación en pornografía, obligar a tocar o ser tocado/ a obligar a otro a ser visto/ a en acciones sexuales, la sodomía, la penetración vaginal o anal con algún objeto, el sexo oral.
Adopción:	El objetivo principal de la adopción es darle a un niño/ a o adolescente una familia y un hogar que pueda llamar suyos y no la de darle un hijo a una familia.
Explotación Sexual Comercial:	Es una actividad esencial económica, de carácter comercial y mercantil, que somete a Niños/ as y adolescentes al trabajo de comercio y de la industria del sexo, en los ámbitos nacional e internacional. Esta concepción traspasa la categoría de la prostitución infanto-juvenil, abarcando los aspectos de la producción industrial pornográfica, el turismo sexual, el tráfico de niños y adolescentes para fines sexuales, y el sexo y pornografía vía Internet.
Familia	Célula básica de la sociedad. La familia es la base fundamental e instrumental. De una amplia estructura social, porque todas las

	demás instituciones dependen de sus contribuciones
Género:	Roles, prescripciones y prohibiciones en torno a la conducta, de orden psicológico, es una categoría social y subjetiva. Un sistema de atribuciones y significados que interpreta la diferencia sexual.
Hogares Sustitutos:	Familias que se comprometen a brindarle a un niño/ a o adolescente maltratado, abusados sexualmente la oportunidad de vivir en una familia distinta a la biológica, que los apoye a superar la crisis que los separó de las mismas.
Incesto:	Es el delito que se da cuando una persona sabiendo que la otra es familiar es decir su pariente, tiene relaciones sexuales con esa persona.
Maltrato Físico	Acción no accidental de algún adulto que provoca daño físico, o que le coloca en grave riesgo de padecerlo como consecuencia de alguna negligencia intencionada.
Maltrato Escolar:	Se desarrolla en el ámbito educativo y en este caso el agresor/ a es un docente, que con el propósito de corregir o controlar una conducta, le infringe al niño/ a o adolescente castigos corporales, afectándole su autoestima, generándoles estrés y depresiones.
Maltrato Institucional:	Se entiende por maltrato institucional, cualquier legislación, procedimiento, actuación u omisión procedente de los poderes públicos o bien derivada de la actuación individual del profesional que comporte abuso, negligencia, detrimento de la salud, la seguridad, el estado emocional, el bienestar físico, la correcta maduración o que viole los derechos básicos del niño/ a y/ o la infancia.
Maltrato Social	La modernización de la economía que se realiza en el ámbito mundial en la cual las

	transacciones reglamentadas se exponen a economías abiertas de mercado, trae como consecuencia el deterioro de las condiciones de vida de las familias implicando la incorporación temprana de un número creciente de niños, niñas y adolescentes al mercado de trabajo formal e informal como mecanismo de apoyo a la subsistencia de los hogares pobres.
Niño/ a	La Convención de los Derechos del Niño, define al niño/ a como una persona menor de 18 años, salvo que las leyes nacionales fijen antes la mayoría de edad.
Pedófilos/ as	Personas con problemas psicosexuales manifestados por conductas sexuales aberrantes que les proporciona placer el sexo con niños/ as
Sistema de Información	Los sistemas de información proporcionan conocimiento respecto a los entornos internos y externos, y ayudan a los gerentes en la toma de decisiones que afectan la existencia continua y el desempeño de la organización.
Trabajo Infantil	Trabajo que perjudica mental, física o emocionalmente la salud del niño/ a o adolescente que le impide ir a la escuela o que se realiza con carácter de tiempo completo, para personas con menos de 15 años.
Tráfico de Niños/ as	Actividad lucrativa de transportarlos con fines sexuales comerciales. Es el reclutamiento y traslado, puede ser entre países o en el interior del propio país, con o sin el consentimiento de los responsables por el menor de edad y mediante engaño o coerción.
Turismo Sexual	Es la explotación sexual de niños y adolescentes por visitantes, en general, procedentes de países desarrollados o también visitantes del propio país, involucrando la complicidad, por acción

directa u omisión de sectores y servicios del ramo turismo.

Violencia Intrafamiliar	Acto que atenta contra los derechos de una persona en el ámbito de su hogar. Es el uso de un poder absurdo que lastima seriamente a sus víctimas, donde el agresor/ a es un miembro de la familia.

ANEXOS

ANEXO No. 1

MINSTERIO DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE LA NIÑEZ
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN
REGISTRO DE SITUACIONES SOCIALES

Fecha recibida	Institución que remite el caso	Nombre del niño(s) , niña(s)	Situación presentada	Sexo	Edad	Área de procedencia	Funcionario responsable	Observaciones

Fuente : MINJUMNFA. Panamá, 2004

ANEXO Nº 2

MINISTERIO DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA

DIRECCIÓN NACIONAL DE LA NIÑEZ

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN

PROGRAMA DE HOGARES SUSTITUTOS

MANUAL DE PROCEDIMIENTO

2004

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA FORMAR PARTE DEL PROGRAMA DE HOGARES SUSTITUTOS

1. El juzgado de Niñez y Adolescencia solicita mediante Resolución un Hogar Sustituto para un niño, niña o adolescente, con situación de abandono, abuso sexual, maltrato, orfandad entre otros.

2. La Resolución es recibida por la Dirección Nacional de la Niñez, Organismo Técnico, que le corresponde entre sus funciones, velar por el bienestar de la niñez panameña.

3 La Directora Nacional de la Niñez, refiere la Resolución del Juzgado de Niñez y Adolescencia, al Departamento de Atención y Protección, a quien le corresponde brindar un Hogar Sustituto a través del Programa creado para este fin.

4 El Departamento de Atención y Protección verifica si hay partida en el Departamento de Tesorería quienes elaboran planillas y tienen en pantalla el monto actual del programa. Observación: Si **No** hay partida el Hogar Sustituto, la Dirección Nacional de la Niñez, se lo informa mediante nota al Juzgado de Niñez y Adolescencia. **Si** se cuenta con partida el proceso continúa.

5 Se procede a seleccionar del Banco de Parejas o madres solteras aspirantes a participar del programa. La familia deberá contar con un informe social elaborado por la o el Trabajador/a Social, el cual refleje la situación socioeconómica de la misma. Además

los aspirantes habrán pasado por pruebas sicológicas, que los faculte como idóneos para acoger al niño, niña o adolescente en su seno familiar. El informe social contendrá las relaciones interpersonales y con la comunidad en donde reside. Esta familia deberá presentar pruebas documentales que demuestren que no han sufrido de sanciones por delitos penales o por maltratos

6 El niño, niña o adolescente es colocado en la familia sustituta, no sin antes haber sido informado/a de las condiciones que motivaron su salida del hogar biológico, su estado psicológico físico moral y legal.

7 El Programa deberá procurar que los hermanos y mellizos, sean colocados en un mismo Hogar Sustituto, preservando de esta forma los vínculos familiares. De existir alguna razón legal o extraordinaria, para que deban ser separados, el Programa realizará los esfuerzos necesarios para que una vez superado la situación se mantengan en contactos y se les permitan visitas.

8 Se procede a la firma del Acta de Entrega del o de los niños, niñas o adolescentes a la familia sustituta, por los acogentes, el o la Ministro/a y el o la Director (a)

9 La Documentación es enviada a la Dirección Administrativa y de Finanzas, quien a su vez la enviará al Departamento de Tesorería para su inclusión en la planilla de Hogares Sustitutos.

10 El o los niños, niñas o adolescentes ingresan a la familia sustituta, que se compromete a brindarle amor, afecto, la satisfacción de sus necesidades básicas, entre otras. De ser posible la familia biológica podrá apoyar económicamente a sus hijos, con una pensión la cual depositará en los Juzgados de Niñez y Adolescencia.

11 La familia sustituta en coordinación con la Trabajadora Social del programa acuerdan un plan a desarrollar en atención a las necesidades del beneficiario del programa, al igual que programará sus citas con el o la Psicólogo (a).

12 El Programa de Hogares Sustitutos realizará supervisiones a los Hogares Seleccionados con el propósito de conocer el desenvolvimiento del o de los niños, niñas o adolescentes en el hogar, la dinámica familiar, coadyuvando a las buenas relaciones dentro del hogar, con su familia de origen si no existe ningún inconveniente para ello, con la Dirección Nacional de la Niñez entre otras.

13 La Familia Sustituta, se compromete a participar en las jornadas, talleres, capacitaciones que realice el Programa para adquirir conocimientos actualizados de temas relacionados con la niñez.

14 La Familia Sustituta tiene el deber de estimular la participación del niño en sus labores académicas al igual que en juegos, celebraciones y eventos sociales, elementos

importantes para su normal desarrollo De igual forma el o los niños, niñas o adolescentes deberán ser llevados periódicamente a revisiones médicas, odontológicas y de emergencias.

15 Es deber de los Hogares Sustitutos, informar sobre la evasión del hogar, el abandono o cualquier tipo de maltrato infringido al o a los niños, niñas o adolescentes por miembros de la familia, vecinos, amigos entre otros, de forma tal que el o la Trabajador/a Social en conjunto con el equipo técnico realice las investigaciones y cumplir con las normas legales existentes en el país.

16 De considerarlo pertinente y consultado con los Juzgados de Niñez y Adolescencia, el Trabajador Social, coadyuvará en las visitas del o de los niños, niñas y adolescentes a su familia biológica, siempre y cuando no se afecte el bienestar del mismo.

17 Luego de convivir un tiempo provisional, con la Familia Sustituta y ésta manifiesta su interés por la adopción del o de los niños, niñas o adolescentes, el Programa coordinará, apoyará con asesoría legal del Ministerio, los trámites que la situación amerita.

18 El cierre del Hogar Sustituto se dará por motivos del retiro voluntario del hogar, el traslado del o de los beneficiarios a otra familia o por procesos interpuesto por familiares.

19 De contar en un futuro, el Programa de Hogares Sustitutos, con un Sistema de Información, los datos incluyendo fotografía del niño, niña o adolescentes, al igual que de sus familias biológicas y de los Padres Sustitutos, podrán ser incluídos en un software que agilice la colocación, haciendo el programa eficiente eficaz y efectivo, brindando un servicio de calidad que satisfaga las expectativas de sus beneficiarios.

20 El Programa llevará en sus archivos un Expediente único de forma individual, con los registros de Informes Sociales, Psicológicos, del desenvolvimiento del o de los niños, niñas o adolescente en el Hogar, al igual que de la parte legal. Le corresponderá al Equipo Interdisciplinario darle seguimiento a las situaciones de los niños, niñas y adolescentes en el interés superior de los mismos.

Fuente: Gladys E. Ceballos. P. Panamá,2004

ANEXO Nº 3

MINISTERIO DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA
DIRECCION NACIONAL DE LA NIÑEZ

FORMULARIO DE COLOCACIÓN EN HOGARES SUSTITUTOS

FECHA: _____ ATENDIDO POR: _____

DETALLES: ESPOSO ESPOSA

1. NOMBRE COMPLETO: _____
2. NÚMERO DE CEDULA: _____
3. NÚMERO DE SEGURO SOCIAL: _____
4. DIRECCION RESIDENCIAL: _____
   TELEFONO: _____
5. DIRECCIÓN POSTAL: _____
6. FECHA DE NACIMIENTO: _____
7. LUGAR DE NACIMIENTO: _____
8. NACIONALIDAD: _____
9. ESTADO CIVIL ACTUAL: _____
10. TIEMPO DE CONVIVENCIA ACTUAL CON SU PAREJA: _____
11. SI HAY HIJOS DENTRO DEL MATRIMONIO ¿ CUÁNTOS, SEXO Y EDADES:
    SI: _____ NO: _____ CUÁNTOS: _____ SEXO: F ____ M:____
    EDADES:___
12. SI SE HA CASADO O UNIDO ANTERIORMENTE. INDIQUE ¿ CUANTAS VECES ?:
    SI ____ NO ____ CUANTOS _____

13. SI TIENE HIJOS FUERA DE SU ACTUAL UNION. INDIQUE ¿CUÁNTOS Y SI RESIDEN CON USTED ?: _____

14. ¿CUÁNTAS PERSONAS DEPENDEN DE USTED? _____

15. ¿A QUÉ RELIGION PERTENECE? _____

16. ¿CUÁL ES SU ULTIMO AÑO ESCOLAR APROBADO? _____

17. CONCLUYO ESTUDIOS SI _____ NO _____

18. CUÁL ES SU ESPECIALIZACION O TRABAJO: _____

_____

19. OCUPACIÓN ACTUAL O TRABAJO: _____

_____

20. ¿DÓNDE SE DESEMPEÑA? TELÉFONO: _____

_____

21. AÑOS DE SERVICIO: _____

22. INGRESOS (ESPECIFIQUE): _____

_____

23. INDIQUE SI RESIDE EN:

VIVIENDA PROPIA _____

SI LA CANCELÓ O NO : _____

INDIQUE ¿ CUÁNTO DEBE ?: _____

SI ES VIVIENDA ALQUILADA: _____

OTROS ESPECIFIQUE:_____

24. DESCRIBA SUS EGRESOS MENSUALES:

PAGO DE VIVIENDA: _____

LUZ ELÉCTRICA: _____

AGUA: _____

TELÉFONO:_____

COMIDA: _____

DIVERSIONES: _____

DEUDAS: _____

TRANSPORTE: _____

OTROS: _____

25. ACERCA DE HOGAR SUSTITUTO:

¿POR QUÉ DESEA USTED SER HOGAR SUSTITUTO?

ESPOSO: _____

_____

ESPOSA: _____

_____

26. TIENE ALGUNA DIFICULTADAD BIOLÓGICA QUE LE IMPIDA TENER HIJOS.

INDIQUE DIAGNÓSTICO DEL MEDICO:

ESPOSO: _____

_____

ESPOSA: _____

_____

_____

27. EN CASO DE QUE USTEDES TUVIERAN UN HIJO BIOLOGICO. CUAL SERIA SU ACTITUD HACIA EL MENOR QUE INGRESO EN EL HOGAR SUSTITUTO:

_____

_____

_____

_____

_____

28. TIENE INTERÉS DE ACOGER ALGUN NIÑO o NIÑA CON CARACTERÍSTICAS PARTICULARES:

SI_____ NO _____

29. ACEPTARIA USTED ACOGER VARIOS HERMANOS O NIÑOS (AS) SI SE PRESENTARA LA OCASIÓN:

_____

_____

30. ¿PIENSA USTED COMUNICAR (O HA COMUNICADO) SUS PLANES DE PARTICIPAR EN ELPROGRAMA A FAMILIARES Y AMIGOS? EXPLIQUE.

_____

_____

_____

_____

31. ¿SI TIENE OTROS HIJOS LES HA COMUNICADO SUS PLANES DE PARTICIPAR EN EL PROGRAMA?. ¿QUÉ LES HAN EXPRESADO AL RESPECTO?

_____

_____

_____

32. ¿CÓMO CREEN QUE LES AFECTARIA A USTEDES, FAMILIARES Y PERSONAS CERCANAS AL NIÑO (A), EL HECHO DE QUE ESTE PRESENTARA UNA APARIENCIA FISICA SIGNIFICATIVA DISTINTA A LA DE USTEDES? ¿CÓMO MANEJARIA ESTA SITUACION?

ESPOSO: _____

_____

_____

ESPOSA: _____

_____

_____

33. ¿TIENE USTED EXPERIENCIA CON NIÑOS (AS)? EXPLIQUE BREVEMENTE.

ESPOSO: _____

_____

ESPOSA: _____

_____

34. ¿QUÉ PLANES TIENEN PARA EL NIÑO (A) QUE VAN A ESCOGER?

_____

_____

_____

35. ¿HA TENIDO EXPERIENCIA EN EL TRATO CON DISCAPACITADOS?

SI _____ NO _____

EXPLIQUE: _____

_____

36. ¿PLANEA USTED TENER OTROS HIJOS?

ESPOSO: _____

ESPOSA: _____

37. ¿LE GUSTARIA PERTENECER A GRUPOS DE DIALOGOS?

ESPOSO:_____

ESPOSA: _____

38. ¿ CÓMO SUPO DE LA EXISTENCIA DE ESTE PROGRAMA?:

_____

_____

_____

39. POSEE MASCOTAS O ANIMALES EN EL HOGAR?

Sí _____ NO _____ CUAL: _____

40. ¿CÓMO DESCRIBIRIAN USTEDES SU RELACION MATRIMONIAL HASTA EL MOMENTO?

ESPOSO: _____

_____

ESPOSA: _____

_____

_____

41. ¿COMO DISTRIBUYEN SUS RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS CON RESPECTO AL HOGAR?

ESPOSO: _____

_____

ESPOSA: _____

_____

_____

42. ¿SI ALGUNOS DE USTEDES HAN ESTADO CONVIVIENDO ANTERIORMENTE CON OTRA PERSONA EN RELACION DE PAREJA. EXPLIQUE EL MOTIVO DE LA SEPARAC ION?

ESPOSO: _____

_____

ESPOSA: _____

_____

43. ALGUNOS DE USTEDES HAN TENIDO PROBLEMAS DE ADICCIÓN A DROGAS, ALCOHOL, JUEGOS DE AZAR Y OTROS: EXPLIQUE:

ESPOSO: _____

ESPOSA: _____

44. ¿QUE PLANES TIENE PARA EL FUTURO?

ESPOSO: _____

ESPOSA: _____

45. ¿CÓMO OCUPA USTED EL TIEMPO LIBRE?

ESPOSO: _____

ESPOSA: _____

46. ¿QUE ACTIVIDADES SOCIALES O RECREATIVAS REALIZAN EN CONJUNTO?

ESPOSO: _____

ESPOSA: _____

47. FRECUENTAN USTEDES VECINOS, AMIGOS O PARIENTES, PARA MANTENER
RELACIONES SOCIALES?
ESPOSO: _____
ESPOSA: _____

48. ¿PERTENECEN USTEDES A ALGUN GRUPO CÍVICO, RECREATIVO Y OTRA DE ACTIVIDADES GRUPALES? ¿EXPLIQUE CUÁLES?
ESPOSO: _____
_____
ESPOSA: _____
_____

49. ¿EN SU OPINIÓN CUALES SON LOS DEBERES Y DERECHOS QUE TIENEN EL HOMBRE Y LA MUJER EN UNA VIDA CONYUGAL Y CÓMO DEBE SER LA RELACION CON SUS HIJOS?
ESPOSO: _____
ESPOSA: _____

50. CONDICIONES DE VIDA ANTERIOR:
¿SU VIDA DURANTE LA INFANCIA Y LA ADOLECENCIA SE DESARROLLO DENTRO DE UN HOGAR COMPLETO (PADRE, MADRE, HERMANOS EQUIVALENTES)? EXPLIQUE PORQUE NO, EN CASO NEGATIVO.
ESPOSO: _____
_____
ESPOSA: _____
_____

51. ¿CÓMO PODRIA USTED DESCRIBIR SUS RELACIONES CON SUS PADRES, CON SUS HERMANOS?

EXPLIQUE:

ESPOSO: _____

ESPOSA: _____

52. ¿QUÉ OPINION TIENE USTED SOBRE LAS RELACIONES FAMILIARES EN GENERAL DEL HOGAR DEL CUAL PROVIENE? EXPLIQUE.

ESPOSO: _____

_____

ESPOSA: _____

_____

53. ¿CÓMO SON ACTUALMENTE SUS RELACIONES CON LAS PERSONAS QUE INTEGRAN SU HOGAR DE PROCEDENCIA?

ESPOSO: _____

_____

ESPOSA: _____

_____

54. ¿HAN HABIDO EN SU FAMILIA DE PROCEDENCIA, ANTECEDENTES DE ENFERMEDAD HEREDITARIAS, YA FUERAN FÍSICAS O MENTALES?

ESPOSO: _____

_____

ESPOSA: _____

_____

55. ¿HA SUFRIDO USTED ALGUNA ENFERMEDAD (FÍSICA O MENTAL) DE IMPORTANCIA ANTERIORMENTE? EXPLIQUE.

ESPOSO: _____

_____

ESPOSA: _____

_____

56. ¿CUÁL ES SU ESTADO DE SALUD?

ESPOSO: _____

_____

ESPOSA: _____

_____

57. COMENTARIOS DE LA PAREJA: _____

_____

_____

_____

58. COMENTARIOS DEL TRABAJADOR(A) SOCIAL:

_____

_____

_____

_____

Fuente: MINJUMNFA, Panamá, 2004

ANEXO N° 4

MINISTERIO DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LAFAMILIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE LA NIÑEZ
PROGRAMA DE HOGARES SUSTITUTOS
ACTA DE ENTREGA

Han comparecido ante esta Dirección Nacional de la Niñez, los Señores _____ y _____ a fin de recibir a _____ el día _____ del mes de _____ del año _____, por razón de:

_____.

Es debido a ello que la Dirección hace formal entrega del niño (a) o adolescente, con los siguientes señalamientos:

1. Se le hace entrega del niño, niña o adolescente con carácter provisional por un período hasta de seis (6) meses

2. Que los acogentes se hacen directamente responsables de la seguridad y la conducta que observe en el futuro el niño, niña o adolescente.

3. Que los acogentes aceptan cumplir fielmente todos y cada una de las obligaciones derivadas del Programa de Hogares Sustitutos, los cuales comprende las siguientes:

    - Salud física y mental
    - Afecto y Cariño
    - Alimentación

- Vestuario
- Educación
- Recreación
- Habitación
- Asistir a las reuniones y capacitaciones convocadas por la Dirección Nacional de la Niñez
- Cumplir con las fechas de control médico
- Mantener contacto continuo con la o el Trabajador Social responsable por lo menos una vez al mes.

  Informar de cualquier irregularidad familiar que involucre al niño, niña, o adolescente.

4. Todas estas necesidades deberán cumplirse con la diligencia de buenos padres de familia brindando a los niños/ as o adolescentes afectos como un miembro de la familia.

La Dirección Nacional de la Niñez hace presente a los acogentes que están anuentes a recibir toda clase de información que facilite la rehabilitación del niño/a o adolescente.

Para constancia se firma esta acta por los que en ella han intervenido, hoy_____ de 200___.

_____ _____

Acogente

_____ _____

Ministro /a Director (a) Nacional de la Niñez

Programa de Hogares Sustitutos

Fuente : MINJUMNFA, Panamá 2004

ANEXO N° 5

MINISTERIO DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE LA NIÑEZ
GUIA DE SUPERVISIÓN TRIMESTRAL A HOGARES SUSTITUTOS

Fecha _____

1. NOMBRE DEL BENEFICIARIO(A):

_____

EDAD:_____

ESCOLARIDAD:_____

2 DIRECCIÓN DEL HOGAR SUSTITUTO:

_____

3. RELACION DEL BENEFICIARIO/A (S) CON LOS PADRES NATURALES

_____

_____

_____

4. RELACION DE LOS PADRES SUSTITUTOS CON EL BENEFICIARIO/A(S)

_____

_____

_____

5. RELACIÓN DE LOS PADRES SUSTITUTOS CON LOS PADRES NATURALES:

_____

6. DIFICULTADES QUE CONFRONTAN EN ATENCIÓN DEL BENEFICIARIO

_____

_____

7 CUAL ES LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES SUSTITUTOS EN LAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVE LA DIRECCION NACIONAL DE LA NIÑEZ:

_____

_____

_____

8. CUAL ES EL DESENVOLVIMIENTO DEL BENEFICIARIO EN EL HOGAR SUSTITUTO:

_____

_____

_____

9. RENDIMIENTO DEL BENEFICIARIO/A EN EL COLEGIO:

_____

_____

_____

_____

10. CONDICION DE SALUD DEL BENEFICIARIO/A:

_____

_____

_____

_____

OBSERVACIONES:

_____

_____

_____

_____

_____

RECOMENDACIONES:

_____

_____

_____

_____

_____
TRABAJADORA (OR) SOCIAL
PROGRAMA DE HOGARES SUSTITUTOS

Fuente: MINJUMNFA. Panamá, 2004

ANEXO Nº 6

FORMULARIO
SISTEMA DE INFORMACION
PROGRAMA DE HOGARES SUSTITUTOS

FOTO

A. BENEFICIARIO/ A

NOMBRE DEL BENEFICIARIO/A_____

EDAD_____SEXO_____

CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL_____

FECHA DE NACIMIENTO_____

MOTIVO DE INGRESO AL PROGRAMA:

ABANDONO _____MALTRATO_____ORFANDAD_____

OTROS_____

NIVEL ESCOLAR_____

RENDIMIENTO ACADÉMICO_____

NACIONALIDAD_____

CONDICIÓN DE SALUD DEL BENEFICIARIO/A_____

PROCEDENCIA DEL BENEFICIARIO/A:_____

JUZGADO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA_____VOLUNTARIO____

FECHA DE ENTREGA AL HOGAR SUSTITUTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL

DE LA NIÑEZ_____

DIRECCIÓN ACTUAL DEL BENEFICIARIO/A_____

TEL:_____

B. PADRES BIOLÓGICOS

NOMBRE DELPADRE:_____

CÉDULA DE IDENTIDAD_____

SEGURO SOCIAL No._____

EDAD:_____

NACIONALIDAD_____

DIRECCIÓN ACTUAL_____TEL: _____

NOMBRE DE LA MADRE_____

CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL_____

SEGURO SOCIAL No. _____

EDAD_____

NACIONALIDAD_____

DIRECCIÓN ACTUAL_____TEL: _____

RELACIÓN DE LOS PADRES BIOLÓGICOS CON EL BENEFICIARIO

_____

C. HOGAR SUSTITUTO

NOMBRE DEL PADRE SUSTITUTO:

_____

FOTO

FOTO

CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL_____EDAD: _____

SEGURO SOCIAL_____

DIRECCIÓN ACTUAL _____TEL: _____

NOMBRE DE LA MADRE SUSTITUTA_____

CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL_____EDAD_____

SEGURO SOCIAL_____

DIRECCIÓN ACTUAL_____TEL: _____

ESTADO CIVIL DE LOS PADRES SUSTITUTOS_____

NIVEL ACADÉMICO DE LOS PADRES SUSTITUTOS

PADRE_____MADRE_____

OCUPACIÓN DEL PADRE SUSTITUTO_____

OCUPACIÓN DE LA MADRE SUSTITUTA_____

NIVEL DE INGRESO MENSUAL DEL PADRE SUSTITUTO_____

NIVEL DE INGRESO MENSUAL DE LA MADRE SUSTITUTA_____

MOTIVOS PARA ASPIRAR A SER HOGAR SUSTITUTO_____

_____

ANTECEDENTES DE ENFERMEDADES HEREDITARIAS DE TIPO FISICA O MENTALES

_____

_____

SALUD ACTUAL_____

VIVIENDA DE LOS PADRES SUSTITUTOS

ARRENDADA_____PROPIA_____OTROS_____

EGRESOS MENSUALES DE LOS PADRES SUSTITUTOS:

PAGO DE VIVIENDA: _____LUZ ELÉCTRICA_____

AGUA_____TELÉFONO _____ALIMENTACIÓN_____

TRANSPORTE_____DIVERSION_____DEUDAS_____

MEDICINAS_____OTROS_____

OBSERVACIONES DE LOS PADRES SUSTITUTOS_____

_____

PERTENENCIA A GRUPOS SOCIALES, CÍVICOS, RECREATIVOS Y OTRAS ACTIVIDADES GRUPALES

_____

RELACIÓN DE LOS PADRES SUSTITUTOS CON EL BENEFICIARIO

_____

DIFICULTADES QUE CONFRONTAN LOS PADRES SUSTITUTOS CON EL BENEFICIARIO/A

_____

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES SUSTITUTOS EN LAS ACTIVIDADES Y/O CAPACITACIONES QUE PROMUEVE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA NIÑEZ

_____

PARTICIPACIÓN DE LOS/LAS BENEFICIARIOS/AS EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA NIÑEZ

_____

OBSERVACIONES DEL PSICOLOGO/A

_____

OBSERVACIONES DEL/LA TRABAJADOR/A SOCIAL

_____

OBSERVACIONES DEL ASESOR/A LEGAL

_____

PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA DE HOGARES SUSTITUTOS_____

NÚMERO DE HOGARES SUSTITUTOS EN EL AMBITO NACIONAL

_____

NÚMERO DE PAREJAS SOLICITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA_____

NÚMERO DE VISITAS EFECTUADAS A LOS HOGARES SUSTITUTOS

_____

NÚMERO DE SUPERVISIONES DE LOS/ LAS TRABAJADORAS SOCIALES A LOS HOGARES SUSTITUTOS:

_____

Fuente: Gladys E. Ceballos. P. Panamá, 2004

ANEXO Nº 7

MINISTERIO DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE LA NIÑEZ
PROGRAMA HOGARES SUSTITUTOS
NOTA DE CIERRE

Fecha :_____

Por este medio hacemos constar que el caso del o la

beneficiario/a_____, que estuvo ubicado

en el hogar de la familia _____ , durante

el período de _____ hasta _____

Fue retirado del hogar por los siguientes motivos:

_____

_____

_____

_____

_____

partir de la fecha será ubicado en: _____

_____ _____

Trabajador/a Social del Programa Director/a Nacional de la Niñez

Fuente: MINJUMNFA. Panamá, 2004

ANEXO No 8

ENTREVISTA A LA SEÑORA ROSA HERRERA, MADRE SUSTITUTA DEL PROGRAMA DE HOGARES SUSTITUTOS

1. ¿ Cuánto tiempo tiene de estar recibiendo los beneficios del Programa de Hogares Sustitutos?

- Inicié como Madre Sustituta en el año de 1998. Aunque el programa lo considero bueno, son muchos los inconvenientes por lo que tenemos que pasar las madres sustitutas del programa. Si bien es cierto estamos realizando una labor loable, siento que no estamos recibiendo el apoyo, por parte del Gobierno, que nos ha dado la responsabilidad de cuidar, educar a estos niños, niñas y adolescentes que han tenido que pasar por una situación tan triste como la de un maltrato.

2. ¿Cómo piensa usted, que podría mejorarse el servicio brindado a través del programa de Hogares Sustitutos?

- Entre las cosas que creo pueden mejorarse en el programa son: los pagos del subsidio de B/. 100.00 mensuales deben dividirse quincenalmente, debido a que en ocasiones los niños / niñas que están a sus cargos, requieren la compra de artículos de urgente necesidad, pago de matrículas escolares, servicios hospitalarios, otros

  En la actualidad los pagos correspondientes, se realizan de forma irregular.

  Se habla de los Derechos del Niño, y sin embargo no sienten que estos derechos se están cumpliendo, por hay niños / as discapacitados en el programa.

Otra dificultad es la falta de comunicación, la Trabajadora Social del Programa, siempre está ocupada atendiendo los programas de la Dirección. La visita domiciliaria para la supervisión tampoco se realiza de forma continua, lo que las hace sentir olvidadas.

3. ¿ **Qué alternativas sugiere para resolver esta situación?**

- El Programa debe ser más dinámico, por la importancia que es la calidad de vida de la población, los pagos deben ser a tiempo para cumplir con las obligaciones de éstos/as, la atención debe ser más directa con madres y beneficiarios / as, desean que se organicen actividades paseos, fiesta para el día del niño, navidades, se les obsequie un presente para que ellos se sientan que son tomados en cuenta por la Dirección Nacional de la Niñez. Además deben organizarse cursos de Computadoras e Inglés para los que asisten al colegio, ya que son un poco caro para su ingreso. Son muchos los problemas que a veces confrontan los niños, niñas y adolescentes del programa y no reciben atención, sicológica, legal y ellas tienen que pasar por los sinsabores en los colegios, cuando no están reconocidos, y presentando conducta no deseable, y las maestras las mandan a llamar y éstas le dicen que el gobierno debe ser más responsable con los niños/as que les dejan al cuidado.

4. **¿Qué actividades a usted como madre Sustituta le gustaría realizar?**

- Desearíamos que nos instruyan de cómo manejar un niño/a con problemas de conducta, recibir capacitaciones para auto-gestión, que nos apoyen a tener un ingreso que nos apoye, a mejorar nuestra situación económica, en vista de que el

gobierno no está por el momento dispuesto a aumentarnos la partida. Muchos de éstos niños/as y jóvenes requieren lentes, problemas de ortodoncia que son costosísimos. También quisiéramos que nos reunamos con más frecuencia ya que la comunicación entre nosotras las madres sustitutas es casi nula. Desearía que se fortaleciera la parte espiritual de los niños.

Fuente: MINJUMNFA. Panamá, 2004

ANEXO No 9

ENTREVISTA A LA LICDA. ELVIA GONZÁLEZ ORIENTADORA

1. ¿Cuál en su opinión es la importancia del Programa de Hogares Sustitutos?

Los Hogares Sustitutos son de suma importancia para nuestra población de niños, niñas y adolescentes en Circunstancias Especialmente Difíciles y a través del Programa, se puede brindarle a los/ las mismos/ as una atención integral, que en sus hogares naturales no se los ofrece aunque por tiempo temporal.

2. ¿Cómo piensa usted, que podría mejorarse el servicio brindado a través del Programa de Hogares Sustitutos?.

El Programa debe capacitar y supervisar mensualmente las actividades de: atención, alimentación que se les brinda a los beneficiarios/ as en dichos hogares. Se deben programar convivencias entre los padres y madres sustitutas, paseos con los niños/ as, realizándoles fiestas de celebraciones alusivas al día del niño, navidad, al igual que motivándolos / as y felicitándoles en sus logros académicos y cumpleaños, y con los padres y madres sustitutas establecer una comunicación más efectiva.

3 ¿Qué alternativas de solución a los problemas que confronta el Programa, usted sugiere?

Para ello consideramos asignar un Equipo Interdisciplinario, que atienda las necesidades emocionales de los y las beneficiarios / as, que en la actualidad es atendido por una Trabajadora Social, que debe realizar el proceso.

Resolver las problemáticas que enfrentan las madres sustitutas en el cuidado y atención de estos niños, niñas y adolescentes con situaciones de traumas por maltratos y abusos entre otras.

Tener una aptitud abierta en las consultas y dificultades que se presenten en los Hogares Sustitutos, y darles el seguimiento correspondiente.

Contar con un equipo que se dedique a la divulgación del programa.

Atender las consultas que presenten los padres y madres sustitutas, dándoles la importancia en un momento determinado de forma individual.

4 ¿Considera usted, que un Sistema de Información sería de gran apoyo para el Programa de Hogares Sustitutos?

En mi apreciación sería perfecto contar con un Sistema de Información, ya que contaríamos con una información más expedita y exclusiva, debido a que en muchas ocasiones el expediente no se encuentra en el archivo y la información que se requiere es de gran importancia para atender a los niños, niñas y adolescentes en su situación en particular.

Es importante conocer las opiniones de cada uno del equipo multidisciplinario, de forma tal que la Orientadora podrá iniciar un plan individual para trabajar con cada uno de los/as beneficiarias del programa. Si esta información se encuentra en el sistema de información,

no se tendría que posponer las citas, debido a que no se encuentra el funcionario, que nos puede brindar mayor información al respecto.

Este sistema vendría a ser de gran utilidad para brindar información a los Directivos, Equipo Multidisciplinario, instituciones de protección a la niñez, Juzgados de Niñez y Adolescencia, Fiscalías de Familia entre otros

Fuente: MINJUMNFA. Panamá, 2004